



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 77

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Viernes, día 1 de Marzo de 1985, en Fuensaldaña.

—Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se abre la sesión a las once horas.	2.732	Otero y Alonso Sánchez (Grupo Popular), y Srs. Granada Martínez, Fernández Merino (D. Laurentino), Castro Rabadán, Natal Alvarez y Tomillo Guirao (Grupo Socialista). Durante el debate, hace uso de la palabra el Letrado, Sr. Matía Portilla, para asesorar a la Comisión.	2.732
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2.732	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	2.785
Debate y votación de las Enmiendas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión, con la intervención de los Procuradores Sres. Montoya Ramos y Hernández Hernández (Grupo Mixto); Srs. Ares Martín, Carbajo		Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.	2.785

(Comienza la sesión a las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señores Procuradores. Se reanuda la sesión. Vamos a debatir las Enmiendas presentadas al Servicio 03 de la Consejería de Educación y Cultura. En primer lugar tenemos la número 91 del señor Montoya Ramos, que tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Perdón, señor Presidente, que yo no tenía ordenados los papeles. Yo pensé que no habíamos terminado del todo el Servicio anterior. ¿Hemos terminado el 02 totalmente?

La Enmienda 91 va en el sentido de suprimir 4.000.000 de pesetas dentro de las «actividades culturales y educativas» de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Yo creo que hay demasiados gastos de actividades culturales y educativas. Estos tienen unos contenidos bien claros en otros conceptos, en otros Servicios, pero aquí no parece que haya que pensar en actividades culturales y educativas en una Dirección General que es de Conservación del Patrimonio Cultural.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Bueno, quería explicarle que los bibliobuses, por ejemplo, dependen de Patrimonio Cultural, y esta partida está dedicada fundamentalmente al gasto que se produce porque estos bibliobuses acercan los libros a las zonas rurales, que además es un servicio que tiene bastante éxito. A veces hablamos: «hay que preocuparse de las zonas rurales», y luego vamos recortando los medios que responden a esa preocupación por la zona rural.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para réplica.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo soy de los Procuradores que he manifestado siempre mi preocupación por las zonas rurales. Lo que sucede es que los bibliobuses yo creo que son patrimonio de las Diputaciones, son propiedad de las Diputaciones. Yo no entiendo que haya que llevar, o sea, que haya que tener algún cuidado de esos bibliobuses, o algún patrocinio de esos bibliobuses por parte de la Junta de Castilla y León, porque el mantenimiento de los mismos está a cargo de las Diputaciones. Aunque yo pensaba, mientras me hablaba el señor Natal, que con todas las partidas que mandamos ayer a lotes bibliográficos va a haber que comprar verdaderos camiones para poder llevar todos los libros, pero...

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: No, una parte de los gastos los sufraga la Junta, no depende de las Diputaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, es simplemente por aclararlo. Los bibliobuses dependen de unos patronatos provinciales que se llaman Centros Coordinadores de Bibliotecas, en donde están las Diputaciones provinciales y la Junta, como antes estaba el Estado. Esos Patronatos están presididos por los Delegados Territoriales de Cultura y parte de sus gastos los subvenciona la Junta, como es el caso de la provincia de Burgos, donde el Patronato existe y donde la Diputación y la Junta aportan cantidades similares al funcionamiento de los mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, nosotros este Concepto no le hemos tocado, y realmente es que el Concepto 266: «actividades culturales y educativas» realmente nos preocupaba; nos preocupa que nuestra gente de los centros rurales lean lo máximo posible, por eso realmente nosotros nos vamos a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 91 del señor Montoya Ramos: ¿los que estén a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 91 del Señor Montoya.

Dejaremos para cuando llegue el comisionado, bueno, no es comisionado pero..., señor Hernández, que tiene a la Enmienda número 11, para que la pueda defender.

Pasamos a la 255...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Por parte del señor Hernández me manifestó el deseo que si llegaba tarde si se podían dejar las Enmiendas hasta que viniera, se dejaran, y si no me dio instrucciones de que se podían someter a votación. Lo que quiera la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De momento esperamos, por si viene.

Pasamos, como digo, a la 255 del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, ésta es una Enmienda realmente pequeña. Es una Enmienda, pedimos una minoración de 800.000 pesetas en el Concepto 264: «publicidad y promoción». Creemos que en esta Consejería, realmente, para «publicidad y promoción» hay bastantes cantidades y creemos que esto se podría minorar en 800.000 pesetas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Sí, yo quería explicarle en concreto para que se dedica esta pequeña cantidad, a ver si lo convengo y la retira. Bueno, se trata de hacer folletos y catálogos sobre el Patrimonio Cultural, señalando cuál es el Patrimonio, dónde está, cuándo se puede visitar, etcétera, etcétera, y también señalando dónde están las bibliotecas, cuándo están abiertas e incluso qué libros se pueden manejar allí, etcétera. Y bueno, me parece que es una cantidad relativamente módica, que es aceptable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente, es que en el Programa 033: «promoción y cooperación cultural», realmente, creo que la cantidad que hay presupuestada es mucho mayor, me parece que es el Concepto 264 con 78.000.000 de pesetas, lo cual quiere decir que, efectivamente, puede ser que esta cantidad no sea, en fin, demasiado grande, pero es que hay que tener en cuenta que son ésta con todas las demás de los Servicios. Entonces nosotros creemos que, en fin, efectivamente, todo esto que usted nos dice, Cultura Tradicional, que podía haber dicho, y Fiestas Populares, otras alternativas culturales, en fin, nosotros creemos que realmente en este Concepto 264 con 78.000.000 de pesetas en todos los diferentes Servicios me parece que es un poco elevado y nosotros vamos a mantener nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo siempre he estado en contra de estas cantidades de «publicidad y promoción». Yo no la había enmendado porque la cantidad era verdaderamente modesta; pero, siguiendo mi criterio de oponerme y recortar en lo posible estas cifras de Publicidad y Promoción, voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 255 del Grupo Popular ¿los que estén a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la Enmienda... Han votado seis a seis. Queda aprobada la Enmienda 255 con reserva de Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Pasamos a la 256 del Grupo Popular, que concurre con la número 92 del señor Montoya. Para defender la 256, señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, esta es otra Enmienda relativamente relacionada con la otra. Precisamente también es el Programa 033, y como la cantidad presupuestada de todos estos Programas nos parece, en el Concepto 266: «actividades culturales»

nos parece muy elevada, realmente creemos que esta Enmienda minorará una cantidad justa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Sí. Sólo mencionarle algunas de las cosas que se quieren hacer con esas partidas. Se quieren hacer Congresos y Exposiciones, un Congreso sobre Arquitectura y Restauración, otro sobre la Edad de Bronce en la Meseta Norte y algunas exposiciones sobre la arquitectura de adobe y tapial. Recuerdo que un Procurador de su Grupo hizo una Proposición No de Ley sobre el tema éste de los palomares, etcétera, etcétera; entonces, el dar, dijéramos, prestancia a este tipo de arquitectura también estaría en este Programa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente, me entero precisamente ahora que se iba a dedicar estas cosas que acaba usted de decir, porque realmente yo en el Concepto 266, en el Programa 033, no tenía ninguna de estas cosas. Tenía dinero que «se destinará a sufragar los gastos de actividades culturales organizadas en los Centros de Acción Socio-Cultural dependientes de esta Consejería, así como el coste dedicado a ciclos y festivales de teatro, música, danza, cinematografía y exposiciones», pero realmente no tenía para nada esto que usted me acaba de decir. Es un dato, en fin, a lo mejor es que se les ha olvidado decirlo, pero yo realmente, desde luego, no tenía nada de esto. De todas formas, me parece que las cantidades presupuestadas aquí son 114.000.000 en total de todos los Servicios, y nosotros realmente hemos minorado en todos en relación, o sea que vamos a seguir manteniendo esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar... Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, yo es que creo que hay una confusión, y, bueno, de alguna manera, por la argumentación que se ha dado en la anterior Enmienda que ha sido aceptada, se mantiene que aunque pertenezca al Programa 033, que es de fomento genérico a la actividad cultural, una cosa es lo que haga la Dirección General de Patrimonio y otra cosa es lo que haga la Secretaría General o Dirección General de Promoción Cultural. Estamos hablando de partidas que corresponden a la Dirección General de Patrimonio y su clasificación orgánica; o sea que, hombre, lo que no puede servir de argumento es decir que, bueno, pues que estas partidas están muy supradotadas, para enmendar otras que realmente están ajustadas. Y, realmente, 1.800.000 pesetas para folletos de divulgación del patrimonio de la Región es una canti-

dad ridícula y yo creo que ésta pues también está bastante ajustada. Yo no sé si esto puede servir de argumento o no pero, desde luego, la Dirección General de Patrimonio yo creo que tiene un Capítulo II bastante constreñido y realmente no se le pueden aplicar los mismos argumentos que pueden servir para otras Direcciones Generales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo, realmente, lo que tengo son 114.000.000 de pesetas en el Concepto 266. Nosotros, realmente, lo que hemos minorado es una media entre todas las actividades, porque realmente nos parecía muy elevado, y lo que hacemos es ajustarnos a este criterio que nosotros teníamos, y, efectivamente, lo seguimos manteniendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo aquí estoy también un poco confuso. Yo antes le vi muy preocupado al Grupo Popular por las actividades culturales y educativas y ahora minoran aquí las actividades culturales y educativas en lo que es la Promoción y Cooperación Cultural, que es más cultural que la anterior, que era Dirección General de Patrimonio. Sin embargo, yo, como me ha parecido que estas actividades culturales y educativas no era en estas dos Direcciones Generales donde debían ubicarse, también la había enmendado, y en este sentido y en coherencia con mi Enmienda, que era un concepto mayor pero que retiro, aprovecho para votar a favor de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces la Enmienda número 256 del Grupo Popular: ¿los que estén a favor? ¿En contra? Abstenciones, ninguna. Queda aprobada la 256 del Grupo Popular, con reserva de Voto del Grupo Socialista para el Pleno, y queda decaída la Enmienda número 92 del señor Montoya Ramos.

Para defender la 257 del Grupo Popular, señor Alonso Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias señor Presidente. Siguiendo con el criterio que hemos ido manteniendo en todas las Secciones, reuniones y conferencias estimamos que es un concepto presupuestario excesivamente dotado y pretendemos minorarlo en 1.000.000 de pesetas, que entendemos que, efectivamente, también en este Servicio debe haber reuniones y conferencias, pero no quizá en una dotación tan elevada como son 2.079.000. Así, pues, pretendemos una minoración de 1.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Natal, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Visto el éxito que tienen las explicaciones, renunciamos a explicar más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo voy a votar a favor de la Enmienda, porque me parece que en el concepto de «reuniones y conferencias» está muy dotado a lo largo de todas las partidas del Presupuesto, y todos estos conceptos de todas las Secciones y Servicios permiten una minoración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la 257 del Grupo Popular. ¿A favor? ¿En contra? Abstenciones, ninguna. Queda aprobada la 257 del Grupo Popular con la reserva del Voto del Grupo Socialista.

La 281 del Grupo Popular, que concurre con la número 93 del señor Montoya. ¿Para defenderla, la 281? Señor Alonso Sánchez tiene la palabra. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, efectivamente éste es un concepto, 162, que en esta Consejería realmente está con mucha frecuencia. Esto corresponde al Servicio 03, que, realmente, viene como «Varios», el Concepto 162: «Contratación para trabajos específicos», que realmente es 3.000.000, pero como me parece que viene en dos Programas, realmente la parte que se minorra es la de 2.000.000; después seguramente venga una segunda Enmienda con 1.000.000 de pesetas más, o sea que ésta es la parte proporcional. Nosotros creemos que en esta Consejería la contratación para trabajos específicos no son necesarios, por la cantidad de personas que tiene. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, que hay una partida de contratación para trabajos específicos en la Dirección General de Patrimonio también tiene una explicación específica. En esta Dirección General se acometen obras de restauración, obras de restauración que no pueden ser acometidas en su totalidad por funcionarios, porque, evidentemente, o sea, en primer lugar porque hay obras de arte que sólo pueden ser restauradas por especialistas ya no en restauración genéricamente, sino especialistas en restauración de un determinado tipo de pinturas, como pintura al óleo, o ya incluso, rizando el rizo, como pintura al óleo de un determinado siglo de unos determinados componentes; y en segundo lugar porque, evidentemente, estas necesidades surgen de una manera muy esporádica y este personal no se le puede convertir en funcionario, además de que, bueno, pues... o en contratado, además de que es muy difícil el contar con personas especializadas para la realización

de ese tipo de actividades. Entonces, el dejar esta partida sin dotación equivale en la práctica a decir que determinadas obras de arte de la Comunidad pues no van a restaurarse. Nosotros creemos que, bueno, la partida en sí solamente tiene un sentido al ponerle 2.000.000 de pesetas de cuantía, y es el de restaurar aquéllas que estén realmente amenazadas, y sería muy deplorable que no pudiera la Junta hacer frente a la restauración de una obra especialmente amenazada por no tener dotación presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar, señor Ares?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, yo creo que son dos cosas diferentes. Una cosa es que haya dinero presupuestado, y supongo que sí habrá porque se ha puesto dinero para restauraciones y para todas estas cosas, y otra cosa es dinero que se puede emplear para personal, y en este caso nosotros decimos que no se debe contratar personal para esto. Si se tiene que restaurar una obra, hay restauradores, y seguramente a lo mejor no es precisamente en esta zona donde mejor estamos dotados de restauradores; se pueden llevar a Madrid esos cuadros, se pueden llevar a otros sitios, y realmente eso sería una cosa ocasional que realmente no creemos que esté justificado en este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo voy a pedir al señor Ares que no haga lo que hago yo, y es tener que hablar de muchos temas sin tener mucha idea de ello. En este tema el señor Ares no tiene ni idea, y se lo digo con toda franqueza. En primer lugar porque en España... estas obras no se pueden llevar a Madrid arbitrariamente; en España solamente hay un Instituto de Restauración, que es el ICROA (Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte) en Madrid. Este Instituto tiene listas de espera, listas de espera de obras de arte determinadas —porque restaura desde tallas hasta frescos—, pues, aproximadamente de tres y cuatro años, y hay veces en que realmente una obra, por ejemplo, determinado fresco en determinada pared de un convento, pues se empieza a resquebrajar la pared, y si no se acomete la restauración en ese momento, pues, se empieza a deteriorar por cualquier condición, por humedad, por una filtración, por una gotera, pues esa obra de arte se pierde, y la única manera de restaurar una obra de arte es pagar dinero al restaurador, porque los materiales son mínimos, se utilizan disolventes bastante baratitos, y lo que vale dinero es la mano de obra, que hay que buscar, especialmente, buscar la persona que tiene capacidad para realizar esas obras y que la haga en ese momento y con la urgencia que requiera el caso. Y realmente no se pueden decir esas barbaridades de que eso hay que llevarlo a Madrid o de que nosotros

podemos tener partidas pero que no es necesario que esas partidas aborden la mano de obra, porque en la restauración es fundamentalmente eso: mano de obra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo no comprendo lo que me acaba de decir; realmente en mi mente no entra. Yo no discuto que en algunas cosas a lo mejor tiene un poco de razón, pero me parece que en este caso de cuestión de personal me parece que tiene muy poca. Si nos pusiéramos a hablar, si usted sabe, precisamente, las restauraciones importantes que ha habido en estos momentos en Madrid, precisamente, inclusive, se ha traído gente de fuera, y ahí están los cuadros de Goya, precisamente, que se ha hecho. Eso en principio. O sea, que yo prefiero que esos cuadros esperen todo el tiempo que sea hasta que lo vea un técnico importante, que no meterlo en manos de un aficionado. A mí como no consta que esto va a ser para manos de personas, porque espero que con 2.000.000 de pesetas no se pueda contratar a una persona de la talla que estamos hablando, porque eso lo costaría sólo el viaje de avión, seguramente, yo realmente comprendo que hay unos dineros importantes para recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y que realmente no se tiene por qué contratar a nadie; es mucho más barato, mucho más barato, realmente, el llevarlo a donde sea, pero con garantías de los cuadros, que el meterlos a lo mejor en manos de personas que a nosotros nos consta pueden ser verdaderos neoprofesionales.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, señor Ares, es que sigue usted insistiendo en decir barbaridades, y yo es que no me gusta hablar de estas cosas en otras Enmiendas, pero es que en ésta, en concreto, que la conozco profesionalmente está usted diciendo auténticas burradas, porque esas personas de las que usted habla en Madrid han sido contratadas con cargo a partidas similares del Presupuesto del Estado. Es decir, las personas que han restaurado los cuadros del Museo del Prado han sido contratadas con cargo al Museo del Prado en la partida del personal vario y contratos específicos, porque no puede ser de otra manera y porque no hay otra partida en donde encaje, a no ser que sean Fundaciones que realizan restauraciones que, bueno, hay dos o tres en el mundo y entonces se hace un convenio con la Fundación correspondiente, como ha sido el cuadro de «Las Meninas» de Velázquez, que ha sido con una Fundación. No hay otra partida en el Presupuesto que permita restaurar, y la partida de 2.000.000 no sirve absolutamente más que para restaurar aquello que está en peligro, y si una obra de arte está en peligro no podemos decir que podemos esperar dos años, porque a los dos años nos quedamos sin obra de arte. Y es una barbaridad el que se venga aquí a decir esto, porque si fueran 20.000.000 sí tendría sentido decir que se di-

versifiquen las capacidades de restauración, pero estos 2.000.000 es simplemente para restaurar o para poder restaurar el patrimonio que está en peligro. Y yo puedo dar detalles concretos, de tallas, por ejemplo, que están sometidas a una determinada enfermedad de la madera, y ¿qué vamos a hacer? ¿cuándo se lo hayan comido los gusanos entonces ya nos la llevamos a Madrid? Pero, hombre, es que estas cosas no se pueden decir así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Retiramos nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la número 281 del Grupo Popular.

La número 93 del señor Montoya Ramos. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La defensa mía, la defensa de la Enmienda mía es idéntica a la del Grupo Popular. Va a ser difícil, después de lo que acabamos de escuchar al señor Granado, me va a tachar igual de ignorante en esta materia que al señor Ares. Yo, sin embargo, me quedan dos puntos débiles —y debo señalarlo— en la argumentación del señor Granado, que así iba a decirlo cuando iba a anunciar mi voto a favor de la Enmienda del Grupo Popular, dos puntos débiles: primero, si verdaderamente con esta partida lo que se trata es de llevar a cabo las restauraciones de las obras de arte de nuestra Comunidad en las cuales tiene responsabilidad la Consejería de Educación y Cultura me parece excesivamente infradotada, porque 2.000.000 de pesetas no dan para nada; pero es que, segundo, a mí me parece que, teniendo en cuenta estas necesidades de restauración de obras de arte, esta partida no debiera figurar aquí, porque una restauración de unas obras de arte habitualmente lo que se hará es mediante contratación con especialistas, y lo que se hará no es contratar a los especialistas sino contratar el trabajo. En este sentido yo no entiendo cómo esto no viene ya incluido en alguno de los otros Capítulos posteriores, fundamentalmente en el Capítulo II. Yo lo que entiendo es que cuando haya que restaurar alguna obra de arte lo que se hace no es contratar a un restaurador sino contratar el trabajo de ese restaurador, y, por tanto, pues llevar a cabo esa restauración mediante esa concertación de servicios. En este sentido, porque para este concepto me parece poco y porque pienso que este concepto o estas necesidades están incluidas en otro Capítulo o deben estar incluidas en otro Capítulo, es por lo que yo inicialmente mantengo la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver. La Junta tiene diferentes vías de acometer restauraciones, y la prueba es que ha previsto en estos Presupuestos la creación de un Instituto de Restauración de Patrimonio Histórico Artístico Inmueble. Esta partida va, específicamente, está prevista específicamente para aquellas obras de arte que estén en peligro y que necesiten una restauración urgente, de la cual, bueno, pues por ejemplo el año pasado, al no haber partida suficiente, pues hubo que encargar alguna obra —concretamente en la provincia de Burgos y conozco alguna— al ICROA, que el ICROA además, por cierto, tardó año y medio en repararla, en restaurarla, y aquella obra de arte corrió peligro.

La contratación es contratación de personal, o sea, tiene que figurar en algún sitio, porque aunque se contraten los servicios de un señor, pues a este señor hay que pagarle con cargo a un contrato de personal. Es decir, lo que se hace es un contrato de seis meses a un señor para que restaure determinada obra de arte, y esos seis meses ese señor que vive de su trabajo y que vive de sus contratos pues no... es decir, no es un arrendamiento de servicios, no es un arrendamiento de servicios. Ese señor paga a la Seguridad Social porque eso es su trabajo y, como tal, naturalmente, se lo paga la Comunidad. Eso es como si contratamos a un camarero; pues sí, nos está pagando un servicio, etcétera, etcétera, pero lo hacemos con cargo al Capítulo I, no con cargo al Capítulo II, en cuanto a contratación de personal. O sea yo creo que realmente es excesivo el pensar que eso es una actividad que supone un arrendamiento de servicios. Yo creo que eso no se corresponde, porque, claro, eso podría ser asesoreamiento jurídico, si cuando uno contrata un abogado no le paga la Seguridad Social, pero es que este señor se pone a trabajar seis meses a jornada completa con la Comunidad.

Y bueno, en efecto es una partida infradotada, y nosotros podíamos estudiar la posibilidad de incrementarla; si realmente se considera que está infradotada y que, probablemente, en la Comunidad Autónoma Patrimonio Histórico Artístico Inmueble en peligro ahora serio y nosotros pensamos que hay capacidad de incrementar esta partida, podemos estudiar incrementarla. Ahora nos encontramos con un problema —y por eso la partida es pequeña—, el problema fundamental de la restauración, por desgracia, en nuestro país es la de carencia de una mano de obra especializada en la restauración; es decir, faltan restauradores, los restauradores que hay no tienen una formación específica y realmente las obras de restauración tienen problemas muy serios, y por eso la Junta, a mi manera de entender las cosas con buen criterio, ha previsto la creación de una Escuela de Restauración en Castilla y León, porque el problema fundamental es que mucho de nuestro patrimonio se está perdiendo, no incluso por cuantía sino porque realmente no hay mano de obra especializada que pueda restaurarla, y yo creo que, en la doble dirección, se trabaja con buen criterio y que probablemente los 2.000.000 estén ajus-

tados a la capacidad también de restauración que en estos momentos tenga lugar en España. En efecto, es una partida muy pequeña, con restaurar probablemente cuatro o cinco tallas, o dos o tres tallas y tres o cuatro cuadros se consume. También es cierto que a lo mejor en toda la Región no hay Patrimonio que tenga un riesgo inmediato que pueda restaurarse con esto. Pero sí que, desde luego, si se restaura tiene que ser con contratación de personal. Otra vía de restauración ya sería el convenio con el ICROA; me imagino que se llegará y para eso sí que hay otras partidas, o a veces el mismo Instituto lo hace gratuitamente sin cargar costes a las Comunidades. Pero, vamos, esta partida yo creo, vamos, pienso que tiene mucho interés en mantenerla como está y que realmente sería difícil encontrar personal que quisiera venir a ejecutar trabajos de restauración, que son bastante delicados y bastante largos en el tiempo, a la Comunidad, si se le aplica la fórmula de arrendamiento de servicios. Yo creo que eso sería muy difícil.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo la verdad es que no estoy convencido de todos los argumentos del señor Granada, en el sentido de que yo lo que creo es que cuando hay que restaurar una obra lo que se hace fundamentalmente es encargar el trabajo a un restaurador, que cobra por trabajo ejecutado, o a un Instituto, como el ha hablado del ICROA, etcétera; pero así todo, la falta del apoyo que va a tener esta Enmienda pues me obliga a retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada entonces la Enmienda número 93 del señor Montoya.

Para defender la 268 del Grupo Popular tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Yo empiezo a estar sorprendido aquí por la actuación del Grupo Socialista cuando se atreve a juzgar de barbaridades las intervenciones del señor Ares, por otra parte juzgando también si las intervenciones son buenas o malas, cuando yo puedo asegurar que el Presupuesto de Castilla y León es una auténtica barbaridad de principio a fin, y todavía no lo hemos dicho; una auténtica barbaridad. Estamos hablando de partidas presupuestarias que están ajustadas, que dejan de estar ajustadas, cuando me consta que están haciendo porcentualmente cuando le ha dicho a cada Sección el Consejero de Economía y Hacienda que ésta es la partida que tiene, distribúyala porcentualmente empezando por el Capítulo I, II, III, etcétera, etcétera. Y entonces hablamos aquí y pretenden darnos unas explicaciones el noventa por ciento de las veces equivocadas. Entonces, yo rogaría al Partido Socialista que si tienen ánimo de negociar, o si tienen por lo menos voluntad de que exista un debate en

Comisión, se abstengan de hacer estas manifestaciones, que, por otra parte, me parecen muy descorteses y creo que, bueno, un poco en contra —y perdón por la reiteración— de la cortesía parlamentaria.

La Enmienda 268, Edición de Libros. Este Procurador y Grupo Parlamentario estima que la Consejería ésta tiene 46.900.000 pesetas de libros; yo también me voy a atrever a decir que es una auténtica barbaridad, entonces nuestro Grupo propone minorarla en 8.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Bueno, esa partida depende de la importancia que se le den a los libros. Mi Grupo les da mucha importancia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, por supuesto los libros tienen muchísima importancia, pero depende de qué tipo de libros sean. Pueden ser libros sectarios y partidistas y entonces nuestro Grupo tiene que oponerse por ahí. Se está haciendo una política con esta Consejería de divulgación, que es una divulgación de la cultura de Castilla y León, mucha más divulgación del partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Los libros que divulguen el Patrimonio no creo yo que sean partidistas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, a mí me parece que las partidas también destinadas a la edición de libros están claramente muy dotadas y, en ese sentido, aunque yo no lo había enmendado, voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sustituye el señor Vela al señor Castro Rabadán en la Comisión.

Se somete a votación la Enmienda 268 del Grupo Popular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada la 268 del Grupo Popular con reserva de Voto del Grupo Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 94 del señor Montoya Ramos, que puede incidir, que incide en la 259 del Grupo Popular.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Cuatro me parece que son de las del Fondo también, que yo no

había previsto entonces; no sé si estoy confundido. Yo ahora lo he advertido; entonces la retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 94 del señor Montoya.

La Enmienda número 259 del Grupo Popular. Me advierten los señores Lerados que afecta al Fondo. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, retiramos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada también la Enmienda 259 del Grupo Popular.

Vamos a debatir las dos Enmiendas de este Servicio presentadas por el señor Hernández. Tiene la palabra para defender la Enmienda número 11.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. En primer lugar, agradecer a la Comisión la deferencia en retrasar esta discusión de Enmiendas hasta mi llegada. Decir que el espíritu de esta Enmienda, de mi Enmienda, como de otras más, no es sino el de la redistribución de las cantidades que estaban provincializadas en el Proyecto número uno de esta partida, y además teniendo en cuenta que alguna de las provincias, concretamente la provincia que estaba mejor dotada, en la misma partida en el Proyecto número uno de esta partida, y además teniendo en cuenta que alguna de las provincias, concretamente la provincia que estaba mejor dotada, en la misma partida en el Proyecto número nueve tiene además una asignación de 20.000.000 de pesetas, con lo cual privarla de 2.000.000 para aumentar la dotación de otra menos dotada no me parece ni mucho menos grave sino coherente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Sí, mi Grupo entiendo las explicaciones y va a votar favorablemente a esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, un momento señor Presidente, por favor.

Sí, aquí vemos que precisamente deduce o minora 2.000.000 de León para aumentárselos a Avila. No sabemos con qué criterio, yo creo que es el criterio de que el señor Hernández sea Parlamentario por Avila y quiera arrimar el ascua a su sardina. En este caso, nuestro Grupo se va a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo siempre he criticado la circunstancia de que consideremos en la Región a la Provincia como una unidad, porque verdaderamente son unidades absolutamente heterogéneas; pero, bueno, yo voy a admitir que en Avila estén más necesitados en arquitectura que en León, y si así lo ha entendido también por una parte el enmendante y por otra parte también el Grupo mayoritario, pues yo voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 11 del señor Hernández Hernández. ¿A favor de esta Enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la Enmienda número 11 del Señor Hernández Hernández.

Para defender su Enmienda número 15 tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno, la Enmienda número 15 tenía una partida de 60.000.000 de pesetas y en la redacción que se le da a la finalidad del Proyecto se habla de «hacer partícipes en la conservación del patrimonio a las Entidades Locales en aquellos conjuntos monumentales: murallas, hórreos, pallozas, etcétera, que son de su propiedad y sobre los que la Junta de Castilla y León no tiene competencia». Bueno, hay a mi modo de ver en esta Enmienda una razón que es clara, y es que existe en nuestra Comunidad Autónoma un monumento que yo entiendo que no es, que no es propio de una sola ciudad o provincia, como podía pensarse en la Enmienda anterior, sino de toda la Comunidad Autónoma, y es el caso de la Muralla de Avila. Está claro que la Junta de Castilla y León en el Presupuesto anterior ha actuado sobre algunos otros monumentos de la Comunidad, como es el caso de la propia Muralla de Zamora, o como es el caso de algunos monumentos en Valladolid o Salamanca, y yo entiendo que cualquier Procurador o cualquier persona que se pase por la ciudad de Avila, que repito es una ciudad más de nuestra Comunidad Autónoma, observarán el lamentable estado en que se encuentra la Muralla, que es patrimonio de la Comunidad y lo digo reiteradamente, no es patrimonio de la ciudad únicamente. Entonces, evidentemente, la actuación sobre este monumento no solamente requiere que se abarque sobre lo que es la propia Muralla sino los aledaños de ella, que quizá es lo que está en peor situación. Los aledaños de la Muralla de Avila —y es penoso tener que decirlo pero es así— son un auténtico basurero, donde el barro, los cardos, los botes de basura, etcétera, etcétera, campan por sus respetos, donde la iluminación no existe y donde, en definitiva, eso que debería ser un escaparate de toda nuestra Comunidad Autónoma, pues es un auténtico estercolero. Por tanto, yo creo que el provincializar parte de esta partida en recuperar los aledaños de ese monumento me parece un acierto y en este sentido es por lo que yo he hecho la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Sí, ciertamente las Murallas de Avila están deterioradas en algunos puntos, lo que pasa es que la Consejería tenía previsto un plan conjunto de restauraciones para todo el conjunto histórico-artístico de Avila, y en concreto las Murallas ya, por lo que no sería necesario dedicar esta cantidad específica ya que la Junta tenía otras destinadas a este tema con cuya filosofía sí estamos de acuerdo. Entonces, no sé, la postura de mi Grupo sería abstenerse en ésta para que, en fin, pudiera aprobarse o, en tal caso, pudiera mantenerla en el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Hernández, para réplica.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno, yo tengo que decir que me parece que hay un error en la concepción que el Grupo Socialista tiene de la partida ésta, y que hay un error porque la partida, como yo antes he leído precisamente para evitar esta posible interpretación distinta, dice al final, donde habla de la finalidad del Proyecto, dice: «pallozas, etcétera, que son de su propiedad y sobre los que la Junta de Castilla y León no tiene competencias»; sobre la Muralla de Avila la Junta de Castilla y León sí tiene competencias, es decir, que sobre la Muralla no podría aplicarse esta partida puesto que tiene competencia por vía de la Dirección General del Patrimonio. Lo que ocurre es que donde yo pretendo que se inviertan estos 30.000.000 no es en la Muralla sino en los aledaños de la Muralla, sobre los que no tiene competencia la Comunidad Autónoma, puesto que pertenecen al Ayuntamiento de Avila. Lo que es evidente es que el Ayuntamiento de Avila, con un Presupuesto muy bajo, uno de los Presupuestos más bajos de todas las Capitales de la Comunidad Autónoma, y con unas necesidades perentorias en este momento como son... bueno, no las vamos a decir porque no vienen al caso, pero sí que las podemos enumerar: matadero, depuradora, etcétera, etcétera, no puede acometer en este momento este tipo de actuaciones, y si este tipo de actuaciones no se acometen, desde luego, todo lo que se haga en restauración de lo que es la Muralla, es decir, de lo que es la piedra, no va a servir para nada, porque el entorno, los aledaños van a seguir en la misma situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, nosotros es que compartimos íntegramente la filosofía del representante de, vamos, del Procurador señor Hernández, lo que pasa es que en aras a la mala situación, que nosotros, en efecto, creemos que es deplorable, de las murallas de Avila, y del conjunto incluso histórico-artístico-monumental que supone la

ciudad de Avila, la Dirección General de Patrimonio estaba intentando llegar a un Plan especial de actuación, en convenio con la Diputación de Avila y con el Ayuntamiento, para el conjunto de las Murallas y de la ciudad de Avila. Entonces, nosotros, al menos hasta que el plan esté perfilado, nos parece un poco difícil el concretar directamente de qué partidas y de qué manera va a actuar la Junta de cara a las Murallas de Avila, porque probablemente no sería descartable que la misma Junta realizara inversiones propias de la Comunidad, que no tienen por lo tanto vía en esta partida y que es una transferencia de capital que iría al Ayuntamiento de Avila. Desde luego, la Dirección General de Patrimonio está ya, tiene prevista la realización de actividades puntuales en torno a los lienzos de las Murallas de Avila, pero con cargo al Capítulo VI, no con cargo al Capítulo VII, y hasta que no se firme el Plan con la Diputación y con el Ayuntamiento va a ser muy difícil, desde nuestro punto de vista, el que la finalidad se consiga con la Enmienda. Entonces nosotros, que quedamos formalmente comprometidos a que en efecto la filosofía del Procurador señor Hernández es la nuestra y que hay que actuar este año en las Murallas de Avila, le pediríamos que diera, si puede ser, un margen de confianza a la Dirección General de Patrimonio y que, bueno, de alguna manera entienda que va a conseguir el espíritu de su Enmienda, aunque no se territorialice en concreto esta partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, nosotros no compartimos la filosofía del Partido Socialista, que tan bien la comparte (no «también» sino «tan bien», de bien) con el señor Hernández, y entonces nosotros vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra porque de una partida de 60.000.000, que se pida precisamente que se provincialicen 30.000.000, el 50 % de la dotación presupuestaría, para Avila... nosotros, sí pensamos precisamente en ese provincialismo, pues igual nuestro Grupo pretendería que Salamanca también tiene grandes monumentos que hay que restaurar o por lo menos mantener, León, Segovia, etcétera, etcétera. Entonces entendemos que en esta partida el 50 % vaya para Avila nos parece excesivo y sobre todo nos parece un poco parcial en su opinión el señor Hernández.

Pero lo que sí me sorprende, de todas formas, es la opinión del Partido Socialista en ese «compartir la filosofía de la Enmienda». Vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, evidentemente, no puedo estar de acuerdo en la filosofía de esta Enmienda, porque a su vez traje una serie de

Enmiendas, —que no han sido admitidas por el defecto de que incrementaban gastos y venían aisladas de las que detraían, de las que minoraban los gastos—, y monumentos en mi propia provincia, monumentos tan importantes como San Pedro de Arlanza que está en ruinas, que tanto simbolismo debe tener para esta Región o las necesidades urgentes de Santo Domingo de Silos, etcétera, etcétera. Yo sin embargo, teniendo en cuenta que no estoy de acuerdo con esta Enmienda y que mi voto irá en otro sentido en el Pleno, teniendo en cuenta, sin embargo, que el Grupo Mixto carece de voto en esta Comisión más que el mío propio, yo voy a votar a favor de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Nada más unas palabras para decirle al Grupo Popular, decirle que no acepto en ningún modo el calificativo de provincialista que ha dado su Portavoz a esta Enmienda; que he tratado de decir durante, y además de una forma reiterativa, que no se trata de defender el interés de una ciudad sino de defender un conjunto histórico-artístico que es patrimonio de toda la Comunidad Autónoma, y si desde luego el Portavoz del Grupo Popular piensa que para defender un patrimonio de la Comunidad Autónoma tengo que ser Procurador por Logroño, me parece que es triste. Creo que quienes estamos más cerca conocemos mejor las realidades, pero eso no implica en modo alguno que aquí se venga con posturas provincianas. Lo que también está claro es que habrá que comunicarle al pueblo castellano-leonés la forma con que el Grupo Popular ve en este caso el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, que, repito, no es patrimonio de Avila, y lo he dicho varias veces, es patrimonio de toda Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, simplemente por contestar al señor Hernández, que quizá el provincialismo que he dicho no sea la palabra adecuada, pero es que me gustaría recordarle que igual que las Murallas de Avila, las Murallas de Zamora están muy deterioradas también y hay conjuntos históricos que son... Zamora, perdón, Zamora. Ya bien, de acuerdo. Quería decir Zamora, efectivamente. Y entonces yo quería expresar, no sé si lo he hecho bien, que no se trata precisamente de que vayamos a una partida presupuestaria para restauración del patrimonio histórico-artístico, concretamente que vayamos a minorar en un 50 % una partida presupuestaria. Yo entiendo que vamos a hacer Región, y si hay que hacer Región no podemos olvidarnos del resto de las provincias, que también necesitan de estas dotaciones presupuestarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, yo... Gracias, señor Presidente. Yo simplemente por decir que a mí me sorprende que al Grupo Popular le sorprenda que el Grupo Socialista comparta la filosofía de la Enmienda, porque la filosofía de la Enmienda está en su justificación, y lo que dice la justificación es: «necesidad de que la Junta actúe en la dignificación de los lienzos Norte y Este... y Oeste perdon, de la Muralla de Avila, en lamentable situación de pastizal, basurero, etcétera». Y eso nosotros lo compartimos, y como lo compartimos pues lo que hemos indicado aquí es que pensamos que la Junta va a actuar en ese sentido, que tenemos el compromiso de que la Junta actúe en ese sentido; lo que pasa es que lo va a hacer con cargo a otras partidas, y fundamentalmente con cargo al Capítulo VI y no con cargo a esta partida del Capítulo VII, de Tansferencias a Ayuntamientos y Diputaciones. Pero me da la impresión de que, por lo que aquí se ha comentado, esta filosofía, esta justificación la compartimos todos, como no podía ser menos. Yo creo que es una cosa absolutamente gratuita el decir que no estamos de acuerdo con la filosofía. Otra cosa es la Enmienda en sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Enmienda número 15 del señor Hernández Hernández; ¿los que estén a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 15 del señor Hernández.

Pasamos a las Enmiendas que afectan al Servicio 04 de la Consejería de Educación y Cultura.

La 260 del Grupo Popular, que concurre con la número 98 del señor Montoya.

Para defender la Enmienda 260 del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Igualmente que he dicho en las anteriores Enmiendas del Capítulo II, este Concepto 264, dotado con 78.676.000 pesetas, pretendemos minorarlo en 45.000.000. Iba a decir que en aras de la brevedad no manifestaba más, pero, de todas formas, voy a hacer un pequeño comentario de que en esta Sección, pues, para Publicidad y Promoción tiene nada menos que 46.950.000 pesetas. Entendemos que son muchos millones para hacer publicidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Tomillo del Grupo Socialista.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Si, bien. Realmente, si conceptuamos Publicidad y Promoción tal como en el léxico gramatical viene: efectivamente. Lo que ocurre es que en esta Consejería Publicidad y Promoción lleva otros conceptos, como son, propias campañas, cursos, encuentros de promoción socio-cultural, actividades con vistas a establecer conocimiento de cultura tradicional, fiestas populares, nue-

vas alternativas culturales y también la publicación de catálogos, folletos, que se derivan de la... de esas actividades. No obstante, yo diría al señor Alonso que podríamos reducir en algo, podríamos reducir en algo siempre que se lleve a la partida 04.02 del Servicio Juventud y Deporte, al Programa 333, en el Concepto 264, para dotar la realización de actividades con vistas al Año Internacional de la Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Lo primero que voy a corregir, que he sufrido un error al decir que tenía 46.000.000 esta Consejería en este Concepto; no es esa cifra, es mucho mayor, por supuesto: son 167.450.000 pesetas. De todas formas, hemos oído por parte del portavoz del Grupo Socialista que podrían proponer una transaccional, pero no nos ha dicho cómo, me gustaría que... ni cómo ni qué cantidad tampoco; me gustaría que especificase más qué es lo que propone el Grupo Socialista.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Perdón, la Enmienda número 23 del Grupo Socialista fue rechazada, entonces con lo cual, pienso que no procede puesto que está rechazada.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: En ese caso nuestro Grupo la mantiene en los mismos términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo precisamente en este caso hago una, proponía hacer una reducción todavía mayor, de 50.000.000. Evidentemente, tengo que apoyar la Enmienda del Grupo Popular que lo hace en una cantidad todavía inferior a la mía, la reducción. En este sentido, yo voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 260 del Grupo Popular, ¿los que estén a favor? ¿En contra? Queda aceptada la Enmienda número 260 del Grupo Popular, con la reserva del Voto del Grupo Socialista.

Decae la Enmienda número 98 del señor Montoya Ramos.

Y pasamos a la Enmienda número 261, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, y que concurre también con la número 99 del señor Montoya. Para defender la Enmienda número 261, señor Alonso Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Seguimos con el Capítulo II, Capítulo superdotado, y aquí también, en este caso, tengo que hacer referencia al total del Presupuesto que tiene esta

Consejería, y es la nada despreciable cifra de 286.900.000 pesetas para actividades culturales y educativas. Claro, lógico, estamos en la Consejería de Cultura, pero, efectivamente, yo aquí sí me permitiría hacer una llamada de atención que menos cultura, más inversiones, que más falta nos hacen en nuestra Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo hacía también una reducción a esta Enmienda porque me parece que las actividades culturales y educativas es el conjunto de todas las actividades de la Sección, del Servicio, y no tenía por qué tener un Concepto aparte de 114.000.000 de pesetas más. Hombre, yo, sin embargo, voy a hacer una matización, yo quiero pensar que la cultura es importante, que la cultura hay que hacerla, pero lo que pasa es que la cultura no se hace sólo con dotar unos Conceptos que a lo mejor no tienen un verdadero contenido cultural exactamente. En este sentido, yo no me solidarizo con las palabras del miembro del Grupo Popular de «menos cultura», porque yo creo que es importante la cultura, pero probablemente la cultura hay que hacerla, o se hace por otros conductos más que por la dotación excesiva de algunas partidas presupuestarias que pueden tener una utilización que no sea tampoco eminentemente cultural.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, perdón, es que quizá no me he expresado bien. Voy a hacer simplemente una matización: el Grupo Popular no está en contra de la cultura, en absoluto. Quizá, y lamento no haberme expresado debidamente bien, es que quería decir que menos cultura de «Els Joglars», de Rock, etcétera, etcétera; entonces, ahí sí que disiento por la forma en que el Partido Socialista está llevando la Cultura. Espectáculos también sí, pero dicen culturales, espectáculos culturales; esos espectáculos, precisamente, son en los que está en contra el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pasamos a votar la Enmienda 261 del Grupo Popular. ¿Los que están a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? ninguna. Queda aprobada la Enmienda 261 del Grupo Popular. ¿Con la reserva de Voto del Grupo Socialista? Sí.

Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, es una... bueno, es para hacer constar que nosotros entendemos que la aprobación de estas dos Enmiendas impiden la defensa en el Pleno de la Enmienda 22 del Grupo Socialista, y en este sentido retiramos la reserva de Voto Particular a la misma, que tenía por finalidad el dotar de partidas presupuestarias a la celebración del Año Internacional de la Juventud, pero que al haberse hecho ya minoraciones en las partidas de las cuales extraíamos nosotros el dinero pues no, ya no procede, no se puede aprobar. Y claro, pues así, al hilo del último debate, pues no sé, recuerdo un Pleno de las Cortes en donde el Portavoz del Grupo Popular se refirió con mucho cariño al Tecno-Pop; o sea que yo creo que no hay que ser tampoco tan rígidos en la descalificación de los estilos musicales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Hemos aprobado la 261 y queda decaída la número 99 del señor Montoya Ramos.

Para defender la número 100 del señor Montoya Ramos, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, hemos visto a lo largo del debate, o a lo largo de los debates de esta Comisión, cómo son numerosas las partidas que se traducen en subvenciones o en aportaciones de la Junta a actividades de las Diputaciones. Lo hemos visto, pues, cuando hemos hablado de las actividades culturales, por ejemplo, del Centro Coordinador de Bibliotecas, etcétera, etcétera. Y aquí hay otra partida en la cual en la Promoción e Información Cultural se propone otro Concepto de otros 25.000.000 de pesetas para subvenciones; fundamentalmente entiendo que serán a Diputaciones, dice: «A Entidades Locales». Yo quiero señalar que me parece que la Junta tiene que hacer actividades culturales propias, que tiene un presupuesto suficiente para hacer actividades culturales propias y que se debe dejar a que las otras actividades culturales de las otras Entidades Locales, pues, funcionen con su propia dinámica, para lo cual tienen su propio Presupuesto, y como yo señalaba ayer también, algunas Diputaciones están cerrando con algunos Presupuestos pues grandes, y sin embargo... con algunos superávit, perdón, grandes, y sin embargo, pues, no tiene que ser la Junta la que tiene que darles subvenciones para que a su vez puedan hacer actividades culturales. En este sentido, y por entender que no es ésta la vía de inversión o de gasto que debe apoyarse, es por lo que yo pretendo la supresión de estos 25.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra por el Grupo Socialista, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: No compartimos la actitud del señor Montoya. Desde luego, el Grupo Socialista y la Junta, desde luego, ven la necesidad de hacer actividades conjuntas, precisamente, con

las Diputaciones, entonces... ¿Por qué? Porque se puede coordinar y programar mucho mejor las actividades que realicen las Diputaciones. Y aquí desde esta forma, es decir, podemos conseguir una gestión mucho más eficaz de los recursos públicos, puesto que si la Junta aporta 25.000.000 de pesetas, y además las Diputaciones aportan otras cantidades, desde luego en la realización de esas actividades de una forma conjunta... Pero vemos que requiere una actuación con las Diputaciones que sea para que se gestionen mucho mejor todos estos recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo entiendo esa filosofía; desde mi punto de vista no aporta nada en contra de lo que yo he dicho. Yo entiendo que lo que se trata es de hacer actividades conjuntas, pero me parece que tanto la Junta tiene posibilidades de hacer actividades propias y las Diputaciones, con su propia autonomía, también pueden llevar a cabo estos programas culturales; algunas Diputaciones las llevan, otras no las llevan; unas las llevan más y otras las llevan menos, esto será su responsabilidad. Quizá estemos precisados de hacer una separación nítida de cuáles son las obligaciones de las Diputaciones y cuáles las de la Junta, —sobre este tema nos vamos a mover siempre—; pero yo no creo que 25.000.000, que van a salir a 2.000.000 y pico de pesetas por Diputación, sean necesarios para de esa forma estimular a las Diputaciones a que hagan esa cultura de carácter provincial.

Yo entiendo que la Junta tiene que tener unas líneas de actuación culturales, debe desarrollar esas líneas y debe dejar, a su vez, que las Diputaciones desarrollen sus propios programas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Desde luego, efectivamente, la Junta tiene sus propios programas y desde luego no trata de entorpecer los programas que tengan otras Administraciones Públicas. Lo que ocurre es que hay una serie de actividades que requiere que se hagan conjuntamente.

Por ejemplo, me han pasado ahora la nota, por ejemplo, pues, subvencionar la SEMINCI, el verano cultural en la ciudad de Salamanca y la Orquesta Ciudad de Valladolid; en esos programas es donde estarían estas cooperaciones conjuntas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular para fijar posiciones, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, nosotros, como todo el mundo conoce, en nuestra oferta electoral precisamente se trata de potenciar las Diputacio-

nes, y ya que es Cultura que no podemos... vamos, perdón, ya que en esta Sección de Educación y Cultura no hay muchas posibilidades de cambiar las dotaciones presupuestarias, preferimos que por lo menos vayan a través de las Diputaciones, que entendemos que lo harán posiblemente, o seguramente mejor, algunas Diputaciones lo harán mejor que la Junta. En este caso nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos entonces la Enmienda número 100 del señor Montoya Ramos. ¿A favor de la Enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 100 del señor Montoya, con reserva de su Voto para el Pleno.

La número 264 que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que concurre con la 101 del señor Montoya. Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez para defenderla.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: En aras de la brevedad, señor Presidente, y como coincide con otra Enmienda presentada anteriormente en otro Servicio, igualmente entendemos que «Publicidad y Promoción», que como antes me refería está dotada con 167.450.000 pesetas, entendemos que es una cantidad excesiva y, como consecuencia, pretendemos minorar en este Concepto, en este Programa y en este Servicio en 25.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo como tengo aquí también una enmienda, que yo estaría muy preocupado de la similitud de estas enmiendas del Grupo Popular y de las mías, me tendrían muy preocupado si yo las hubiera presentado más tarde; afortunadamente yo las presenté un día antes y nadie me puede acusar de plagio. Pero hay una cierta similitud, evidentemente. Entonces, en este caso, como yo propongo una rebaja de 20.000.000, y me parecía suficiente, como el destino que se le da para el Centro de Juventud no sé exactamente cuál es ese Centro de Juventud ni qué quiere hacer, y por el deseo de poder llevar esa enmienda mía al Pleno, o por lo menos hacer una reserva de Voto para el mismo, yo me voy a abstener en esta enmienda con la esperanza de que no se apruebe para que quede viva la mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la enmienda 264 del Grupo Popular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda

rechazada la enmienda número 264 del Grupo Popular, con reserva de su Voto para el Pleno.

Tiene la palabra el señor Montoya para defender la número 101.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo ya me he manifestado en la enmienda anterior, en el sentido de que, bueno, yo quiero reducir la publicidad o los gastos de publicidad, que me parecen excesivos; en este sentido, la reserva, el descuento mío es un poco menor que el del Grupo Popular. Yo creo que el factor de que no aplico el dinero a ningún sitio, que ayer tuvimos ocasión de debatir aquí, que parece tan malo a algunos miembros de la Comisión porque parece que de esa forma se pierde el dinero, yo creo que ahorrando el dinero no se pierde nunca, sino que lo que pasará es que se retrasa unos meses en la aplicación. Ayer yo hablaba que podía ir luego ese dinero a Créditos Ampliables; el señor Granada me replicaba en el sentido de que esos créditos ampliables no eran más que MUFACE y algunos conceptos más; sin embargo, creo que permite, incluso, el gasto de partidas comprometiendo ejercicios posteriores si se ve que va a producir un superávit, y en ese sentido, pues, yo creo que es preferible reducir el dinero que no gastarlo en balde. Por tanto, mantengo la enmienda pidiendo esta reducción de 20.000.000 de pesetas en este concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, nosotros, siendo coherentes con nuestra propia enmienda —y aunque la hayamos presentado un día después, desde luego lo único que quiere decir es que el Grupo Mixto y el Grupo Popular han coincidido en que esta dotación era excesiva—, entonces vamos a apoyar la enmienda por la razón antes dicha: por coherencia con la enmienda presentada anteriormente por nosotros. En este caso, me parece que la nuestra decaería, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la enmienda número 101 del señor Montoya Ramos. ¿A favor? ¿En contra? Abstenciones, ninguna. Queda aprobada la enmienda 101 del señor Montoya Ramos, y queda decaída entonces la enmienda 264 que presentaba el Grupo Parlamentario Popular. Bueno, estaba retirada, digo estaba rechazada; lo que decaería sería el Voto reservado para el Pleno.

Pasamos entonces a debatir la número 265 del Grupo Popular, que concurre también con la 102 del

señor Montoya. Tiene la palabra para su defensa el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muy breve, señor Presidente. Entendemos que la cantidad de 60.000.000 para «Actividades Culturales» es excesiva y proponemos minorarla en 50.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista para turno en contra, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Solamente recordar que estamos en el Programa 034, que se denomina «Música, Teatro y Cinematografía», y que está esta partida dotada con 60.000.000 de pesetas para una Comunidad Autónoma que tiene nueve provincias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar, señor Alonso?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Este concepto de «Música» se reitera en otros Programas también, con otra denominación pero dentro del mismo Concepto, y entonces la seguimos manteniendo en los mismos términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo aquí tendría que repetir la argumentación anterior. Yo aquí hacía una rebaja más reducida, sólo de 30.000.000 de pesetas, que es el cincuenta por ciento. Me parece que 30.000.000 todavía dan para hacer actividades musicales, de teatro y de cinematografía, y a lo mejor con 10.000.000 pues estas aficiones del miembro del Grupo Popular que antes se ha señalado que era aficionado al tecno-pop no podrían cubrirse. En este sentido, yo me voy a abstener en esta enmienda también para que quede viva la mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la 265 del Grupo Popular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda número 265 del Grupo Popular, con su reserva de Voto para el Pleno.

La número 102 del señor Montoya. Tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo reitero los argumentos que ya he señalado, que me parece mucho 60.000.000 para este tipo de actividades, y una subvención de 30.000.000 para hacer actividades propias de la Junta me parece suficiente en estos campos, y en este sentido, pues, mantengo la reducción de los 30.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Pues precisamente al Grupo Socialista le parecen muy poco los 60.000.000 y al próximo ejercicio diremos a la Junta que presupueste más en estas cantidades, porque estamos muy necesitados de esa cultura musical, teatral y cinematográfica de nuestros ciudadanos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, réplica.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo no dudo de la falta de cultura musical, teatral y cinematográfica de los castellano-leoneses, pero yo creo que no es por el camino del espectáculo donde se puede siempre subir esa cultura musical o teatral o cinematográfica de los castellano-leoneses. Probablemente habría que haber hecho algún tipo de apoyo a empresas de cinematografía, de productoras de películas; por ejemplo, probablemente los Conservatorios sean un camino para poder elevar la cultura musical, pero no solamente por vía del espectáculo, como generalmente se ha entendido, convirtiéndose la Junta en un empresario, en un empresario de espectáculos más. Me parece que no es ése el camino de elevar la cultura de los castellano-leoneses.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Tomillo, para réplica.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: De todas formas, entre los objetivos del Programa no está exclusivamente el realizar, es decir, por el mero espectáculo, sino que es conocimiento y participación. Respecto de Conservatorios, creo que los nueve o diez Conservatorios que tenemos en la Comunidad Autónoma dependen casi todos de las Diputaciones, y entonces el señor Montoya se contradice con referencias anteriores. Nada más.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, no, no me contradigo. Yo creo que pueden ser un apoyo, y lo que yo no he querido decir es que la Junta tenga que dar subvenciones a las Diputaciones para que se las den a los Conservatorios, sino que la cultura musical, fundamentalmente, debe llevarse por vía de Conservatorios. Si los Conservatorios están atendidos y están bien atendidos por las Diputaciones, pues estarán de verdad contribuyendo a esa elevación de la cultura musical. Si, por el contrario, en los Conservatorios hay lagunas que hay que cubrir, y hay que cubrir por la Junta, cúbranse, pero cúbranse con actuaciones propias, no mediante subvenciones a las Diputaciones para que a su vez lo cubran; cúbranse mediante actuaciones propias. Entiéndase que hay Conservatorios que no están bien atendidos por las Diputaciones, probablemente tenga que ser la Junta quien tenga que intervenir de una forma directa, no de una forma

intermedia, no de una forma derivada, para el mantenimiento mejor, o para la efectividad, o para desarrollar actividades dentro de esos Conservatorios; pero no por la vía de los espectáculos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Igualmente, por coherencia con nuestra enmienda anterior, vamos a apoyar la enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la enmienda número 102 del señor Montoya Ramos. ¿A favor de esta enmienda? ¿En contra? Abstenciones no hay. Queda aprobada la enmienda número 102 del señor Montoya, con reserva de Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Tiene la palabra el señor Montoya para defender su enmienda 103.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En la enmienda 103, en coherencia con la filosofía que yo he mantenido siempre, yo creo que hay que hacer unas actividades propias y no hay que hacer unas actividades intermediadas por las Diputaciones. En este sentido, yo entiendo que estos 60.000.000 de pesetas para dar a las Diputaciones son un dinero excesivo y que, sin embargo, hay que estimular a las empresas culturales que sean capaces (y es lo que decíamos antes: a lo mejor las empresas de producciones cinematográficas pueden ser una de ellas; puede haber, evidentemente, muchas otras), sean necesarias de estimular para que creen, para que contribuyan a esa creación cultural. Y en este sentido, esta enmienda no tiene más filosofía que reducir las subvenciones vía Entidades Locales para hacerlo mediante actuaciones directas o actuaciones a través de empresas de cualquier tipo, empresas culturales, que no tienen que ser empresas que meramente generen espectáculos, sino empresas diversas que de verdad generen cultura. Entonces, lo que se propone es reducir esos 50.000.000 y dotar con 20.000.000 más al Capítulo 479, que es «Empresas Diversas».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Tomillo, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Como el Grupo Socialista ha manifestado ya su posición, entonces renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular para fijar posiciones, señor Carbajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, simplemente para decir que nuestro Grupo en esta enmienda se va a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota, entonces, la enmienda 103 del señor Montoya. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda 103 del señor Montoya, con reserva de su Voto para el Pleno

Tenemos ahora la 267 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Efectivamente, igual, esta partida entendemos que está muy dotada con 10.000.000 de pesetas, y también—casi no debería decirlo— no sabemos exactamente qué es esto, a dónde va a parar «Empresas Diversas». Quizá si el Grupo Socialista rompe su ritmo, por decirlo de alguna forma, y nos da alguna aclaración, posiblemente podríamos retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Diría que a lo mejor se lo explicaba mejor el señor Montoya, porque es su interés fundamental y adonde quería pasar la partida. Es decir, el señor Montoya pretende—y tiene razón en parte— que una manera de promocionar la cultura es posibilitando que las empresas que se dediquen a hacer actividades culturales tengan medios para hacerlo, facilitándoles medios y subvenciones. Esta es la partida que quería incrementar el señor Montoya y éste es el destino. Lo que pasa es que nosotros creemos que, además de facilitar a estas empresas la posibilidad de hacerlo, de poco serviría si luego no se financia o no se programa el espectáculo donde puedan ejercer. Es algo así como promocionar los Conservatorios y decirles que se queden en su casa, porque no queremos programar ninguna actividad donde toquen. Exactamente igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: ¿Quiere decirme el señor Fernández Merino que esto iría a empresas privadas?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO) ...actividad cultural tiene el mismo derecho, creo, que sea privada o pública. No hacemos distinciones... que sea pública... otros temas.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: No me había entendido bien el señor Fernández Merino. Yo quería decir empresas públicas, pero en todo caso a lo mejor podía ser en combinación empresa-Junta. No es la primera vez que la Junta de Castilla y León ha hecho actividades culturales en combinación con empresas y con participación de la Junta también.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: (DON LAURENTINO): Personalmente, al Grupo Socialista le valdría cualquiera de las dos fórmulas. Creemos que tan empresa es la empresa privada, totalmente, como la mixta, como la pública.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, pero nada más aclararle que es que decía que no lo conocía, aunque ahora lo admita. No obstante, nuestro Grupo retira la enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la enmienda número 267 del Grupo... Perdón. Bueno, retirada la enmienda, no creo...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Quería contestar por alusiones, si me permite.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero si se ha retirado la enmienda, señor Montoya. Queda retirada. Suspendemos la sesión diez minutos.

(Se suspendió la sesión, reanudándose a las doce horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Reanudamos la sesión para debatir las enmiendas presentadas a la Consejería 05, de Bienestar Social. Tenemos en primer lugar un bloque de enmiendas concurrentes... Vamos a ver, para fijar el orden de debate de estas enmiendas. Ahí hay un grupo de enmiendas del Grupo Popular que concurren con la 104 y 106 del señor Montoya. No sé cuál procede debatir primero. Es el mismo problema que se nos ha planteado siempre cuando hemos tenido que debatir las enmiendas al Capítulo I.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, la enmienda número 106 realmente no corresponde a ninguna enmienda nuestra, y ésta es una enmienda que el señor Montoya ha presentado en una serie sucesiva de Secciones y realmente no tiene ninguna correspondencia con ninguna enmienda nuestra, porque nosotros no tocamos nunca —no lo hemos tocado, que sí lo podríamos haber tocado—, la puesta de prestaciones a cargo de la Comunidad de los gastos de personal... Ah, perdón, no, éste es el gasto de... Sí, pero es del artículo 18, y nosotros del artículo 18 realmente no hemos tocado nada. O sea, que esta enmienda yo digo que ésta no tiene que ver nada con ninguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Nosotros entendemos que lo que pasa es que, por una lógica presupuestaria, la 104 y la 106 del

señor Montoya sí que se deben aprobar o no aprobar, o se pueden acumular perfectamente, puesto que la 106 es el reflejo de la 104. Entonces, lo que pasa es que, si eso se admite así, que se podían acumular la 106 y la 104, porque la 106 parece querer llevar a las prestaciones sociales las reducciones previas que hace de retribuciones, entonces, claro, si se entiende que las dos podían ir juntas o debían ir juntas, y la 104 sí incide sobre otras pues entonces hay ahí como dos bloques: un bloque de dos y otro bloque de otras cuantas; entonces... Pero, vamos, se puede también hacerlo por separado, pero parece que la 106 es consecuencia de la 104.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Será consecuencia, pero nuestro Grupo no lo entiende así. Vamos, entiende que el señor Montoya lo habrá hecho en relación con esa otra enmienda, y nosotros, en fin... Además, no sé, si realmente, como hemos dicho otras veces, la enmienda de los 20.000.000 supone una minoración aproximada, vamos, aproximativa, de las enmiendas que nosotros hemos hecho, pues podría ser; pero es que en esta Consejería este Grupo Parlamentario, como se ha permitido el lujo de estudiar perfectamente Consejería por Consejería, no hemos encontrado grandes errores o errores dignos de, en fin, de llevar a una enmienda en cuanto a personas diferentes de las que existen contratadas a las que no existen, sino a esos otros criterios de otra clase de diferencias; luego entonces, si estos 20.000.000 realmente se supone sólo la diferencia de esto que hemos venido manteniendo, de las diferentes... de lo que se ha presupuestado a lo que realmente nosotros creemos que son excesos de remuneraciones, entonces en este caso sí serían, no tendríamos ningún inconveniente en votarlas conjuntas. Ahora, siempre hemos dicho, y que quede bien claro, que nosotros esta enmienda la suponemos una continuación de estas otras que nosotros tenemos; que por agilizar el trámite parlamentario, pero no por otras razones, desde luego.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Vamos a ver si aclaro un poco la cuestión. Si ustedes no entienden que el bloque de enmiendas del Grupo Popular, que parece que minoran más en su conjunto, harían decaer, en caso de que se aprobaran todas ellas en una única votación, harían decaer a las del señor Montoya, entonces es que está mal hecha por nuestra parte esa acumulación, y habría que ir a otro sistema. Vamos, que probablemente sí la harían decaer, puesto que minoraría el Capítulo en mucho más de 20.000.000.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente no son mucho más de 20.000.000. No son muchos más.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señor Presidente, nosotros entendemos que hay exactamente seis enmiendas del Grupo Popu-

lar que se refieren a retribuciones de funcionarios. Estas retribuciones no están contempladas en la enmienda del señor Montoya y, por lo tanto, en principio, no serían concurrentes. El resto probablemente sí. Es decir, en la medida en que habla de Secretario General, Directores Generales, Consejero y luego algunas retribuciones complementarias de contratados, pues sí que cabría el considerarlas concurrentes con las del señor Montoya. Pero al menos las que se refieren a funcionarios no, porque el señor Montoya no habla en sus enmiendas para nada de los funcionarios.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): No, yo por aclarar un poco, que ya, insisto, ya veo que nos hemos equivocado. Pero es que, claro, el problema es que la del señor Montoya tiene un segundo párrafo que habla de clasificación orgánica, y entonces claro, pues la clasificación orgánica nosotros la entendemos como niveles, coeficientes y esas cosas, y entonces, claro, sí que afecta, porque si la del señor Montoya fuera solamente altos cargos, seis y medio, evidentemente no. Pero el señor Montoya hace un saco con tres partidas: altos cargos, seis y medio, igualdad. Entonces, claro, ¿esa igualdad es la misma a la que se refiere las del Grupo Popular? Pues no lo sabemos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Por aclararlo. Pero el señor Montoya habla de exceso de remuneraciones de altos cargos (y entonces sí que son concurrentes con las del Grupo Popular) funcionarios de empleo, (y serían concurrentes con las del Grupo Popular, que se refieren a funcionarios de empleo) y contratados. Yo entiendo, al menos, que el señor Montoya no ha intentado...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): El tres dice, perdón, el tres dice: «igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere».

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, pero eso es una parte constructiva de la enmienda que yo creo que lo que se entiende de alguna manera es que eso queda al arbitrio de la Junta, porque no está definida. Y entonces, yo no sé si eso es concurrente con las modificaciones de remuneraciones de funcionarios que hace el Grupo Popular.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Temo que no, porque yo no puedo entender que eso sea constructivo desde el momento en que lo que se dice es «minórese», nada más. O sea que ahí no hay construcción de ningún tipo. E «igualar», ¿qué quiere decir? Pues está hablando de niveles. Yo no encuentro otra explicación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo en esto de las enmiendas, efectivamente, veo, en

fin, que me parece que están mal distribuidas, perdone que se lo diga, señor Letrado. Porque me parece que se han hecho en todas, en todas las Consejerías se han hecho dos distinciones: una en cuanto a Directores Generales y demás, y otra en cuanto... sobre todo la enmienda 317 y 318, que es de contratados, que son las mismas relativamente que ya se han discutido en otras Consejerías, nada más que aquí tienen muy poco, menos diferencias que en otro lado. Y en cuanto... Estamos en lo de siempre, lo que rebajamos son, realmente, me parece que son 21.700.000 pesetas. Si el señor Montoya, yo creo que por agilidad parlamentaria, si realmente considera que pueden estar relacionadas o como se quiera, realmente sólo sería 1.700.000; yo no creo que tampoco pudiera existir gran diferencia en que se pueda acordar unas y otras. No sé, en fin...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Yo lo único que quiero, con la venia del señor Presidente, poner de manifiesto, y lo digo porque nos tiene muy preocupados, es: si se lee textualmente la enmienda del señor Montoya, aunque es muy genérica y lo hace muy difícil, parece entrar en niveles de contratados y en niveles de funcionarios. Entonces da igual cómo se vote aquí, porque a mí el problema que se me plantea serio es cómo se van a poder luego mantener Votos Particulares; si van a ser admitidos los Votos Particulares en estos temas para el Pleno en caso de que unas se aprueben y otras no. Porque no parece que la intención del señor Montoya sea, sobre lo que ustedes bajan en niveles bajar otros 20.000.000, y como no parece ser ésa la voluntad, pues, claro, es mejor resolverlo aquí y no tener luego la duda terrible de qué pasa en el Pleno.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Por otra parte, yo creo que lo hemos estado viendo ya, nos ha pasado esto sucesivas veces, y yo creo, nosotros con lo que discrepamos es que sea posible aprobar todas; es decir, o unas u otras, pero nunca todas, porque no tiene sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por otra parte, las del Grupo Popular afectan todas al Programa 018, y las del señor Montoya pues hablan de cinco o seis Programas, de todos los Programas al Capítulo I.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Así como la 106 mía, evidentemente, creo que hay que separarla, las otras, la 104 está interconexionada, evidentemente, con alguna del Grupo Popular. O sea, hay alguna del Grupo Popular que va más allá de conceptos que yo incluyo en la mía, y hay algunos conceptos, al menos filosóficos, que yo incluyo en la mía que no están recogidos en el Grupo Popular. Yo la pregunta que hacía es: ¿no puede debatirse y aprobarse el voto conjunto, el bloque conjunto de enmiendas excluyendo la 106 y entendiendo que el sentido limitativo de ambas enmiendas debe conservarse? El sentido

limitativo yo lo entiendo que si en el conjunto de las aprobadas, por ejemplo en la reducción de altos cargos y en lo que lleve de rectificación de puestos de trabajo, la del Grupo Popular supera la cifra mía, pues la mía, evidentemente, decae dentro del bloque, y viceversa.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Entonces, señor Presidente, nosotros pensamos que a estos niveles da igual la filosofía. Usted quiere minorar 20.000.000. Si usted quiere minorar 20.000.000 por una razón y el Grupo Popular quiere bajar otros veinte por otra razón, son perfectamente acumulables mientras la partida permita una reducción acumulativa de 40.000.000. Pero si son la misma razón, o se minoran veintiuno o se minoran veinte, pero se minoran una vez. Porque, si no, entonces, claro, ¿qué pasa? que su enmienda es tan genérica que usted está hablando de niveles. Para nosotros no tiene ninguna duda que habla de niveles. Entonces nosotros pensamos que el Capítulo I va a poder bajar o 20.000.000 ó 21.000.000, pero no veinte y veintiuno. Y, entonces, nosotros pensamos que lo más técnicamente correcto —y es una opinión que hemos madurado mucho, porque las primeras secciones, como ustedes han comprobado, nos pillaron de sorpresa, pero esta ya está, como ven ustedes, en la propia presentación de otra manera—, nosotros pensamos que la buena técnica presupuestaria sería votar en bloque las del Grupo Popular, que son mayores, porque me parece que suman 1.000.000, 1.000.000 y pico más, y, luego, entender las otras decaídas; porque, de lo contrario, el problema va a ser que se van a aprobar unas sí y otras no, ustedes van a hacer reserva de Voto, pero yo no sé si se va a poder hacer esa reserva de Voto y si se va a poder hacer efectiva en el Pleno, y entonces luego va a haber problemas en el Pleno más graves porque la Mesa tendrá que reunirse a ver qué hace con esas enmiendas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Realmente, vuelvo a repetir, yo, inclusive, en fin, estamos de acuerdo que la enmienda 143 del Grupo Mixto puede afectar las enmiendas que ustedes me dicen. De todas formas, yo pediría que se votaran en dos bloques diferentes, porque es que realmente la filosofía en cuanto a las enmiendas son muy diferentes. Entonces, yo no sé para el Pleno cómo se van a poder reagrupar todas éstas. Usted dígame a mí la enmienda 309 que tiene que ver con la 310, por ejemplo, si realmente no tiene nada que ver. Ahora, en cuanto que pueden... Perdón, yo le explico. En cuanto a lo que tengan que ver con la 143 todas, de acuerdo, pero en cuanto que se puedan votar unas sí y otras no, son filosofías totalmente diferentes. En cuanto a la 317 y en cuanto a la 318, exactamente igual. Me refiero: en cuanto que están conexas con la 143, de acuerdo, ya lo he explicado desde un principio, yo creo que he sido el primero que se ha dado cuenta. Perdón, la 104, sí. Pero lo que no cabe duda, y es lo que vuelvo a repetir, y es que la 106 no tiene que ver para nada con ninguna

de las enmiendas que nosotros hemos presentado, porque la enmienda 106 del Grupo Mixto se refiere única y exclusivamente al artículo 18, que nosotros no lo hemos tocado en ninguna de nuestras enmiendas.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es que ya eso, estamos absolutamente de acuerdo nosotros en que eso es así; es decir, el problema que por qué se mezclan la 106 es porque lo que sí pensamos es que la 106 tiene que ir pegada a la 104, no porque coincida con ustedes, sino porque en sí mismo parece lógico que quien reduce personal reduzca luego de las prestaciones sociales, y parece que lo que no tiene sentido es que se reduzca personal y no prestaciones sociales, o viceversa, que no se reduzca personal; es decir, que parece que la suerte está ligada, la 104 y la 106. Y entonces, ¿qué pasa? que como la 104 incide en un bloque, nosotros somos partidarios de que se haga un bloque y otro bloque, porque si se va una por una, con las suyas, ¿qué pasa? Imaginen que se aprueba la mitad y han bajado 12.000.000, ¿qué hacemos luego con las del señor Montoya? Como además parece claro que no, por lo que hemos visto de experiencia, que aquí no va a haber consenso prácticamente en ninguna de ellas, ¿qué problema hay en debatirlas y en votarlas en bloque?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos entonces a proceder a la votación en bloque de las enmiendas que presenta el Grupo Popular, y si son aprobadas entendemos que quedarían decaídas las del señor Montoya.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, es que hay un problema, y es que si nos acogemos a las votaciones efectuadas en otras secciones y el señor...

Es que tengo interés en que el señor Montoya me escuche...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, un momento. Escuchen lo...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Es que si nos acogemos a cómo se ha votado el tema en otras secciones, dentro de las del bloque del Grupo Popular hay algunas enmiendas a las que el señor Montoya votaba a favor, y en otras secciones hay enmiendas parecidas a las que el señor Montoya ha votado en contra o se ha abstenido. Ese es el problema que hay. Porque el señor Montoya en otras secciones ha votado en contra de las enmiendas que proponían rebajas en las remuneraciones de funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero entonces no nos queda más remedio que votar una por una, igual que hemos hecho en las otras.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nosotros, evidentemente, si los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, después de la discusión, entienden que el sentido de su voto va a ser el mismo en todas las enmiendas, no tenemos ningún inconveniente en que se voten en bloque. Ahora, el problema sería si el señor Montoya, en concreto... Nosotros sí que vamos a votar en bloque todas, vamos a votar... si no hay alguna transacción, aunque también tenemos alguna, alguna modificación que sugerir. Pero si el señor Montoya pues quiere votar a favor de unas y en contra de otras, creo que está en su derecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, entonces yo lo que le pediría al señor Montoya es que si en alguna de esas enmiendas del bloque que estamos hablando piensa cambiar su sentido de voto, esas las votamos por separado, y las demás, pues las votamos acumuladas.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Me parece que no. Me parece que no hay ninguna... que tienen una subida superior al seis y medio por ciento. Hay aquí una solamente que a lo mejor tienen duda, la 312, un auxiliar administrativo que se le aumenta el trece y medio por ciento. Quiero pensar que aquí, aquí habrá una, a lo mejor tendrá algún cumplimiento de trienios o algo así, porque parece que excepcionalmente se produce eso.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros es que pediríamos que se nos diera la posibilidad de explicar las razones, porque, claro, eso a lo mejor puede orientar el voto.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): ...entonces es: en el supuesto de que sigan ese procedimiento y en el supuesto de que fueran aprobadas algunas del Grupo Popular y la del señor Montoya ¿qué tenemos que hacer en el Dictamen?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo lo que creo es que lo que habría que hacer es votar primero la del señor Montoya en el caso de que llegáramos a algún acuerdo sobre otras de, sobre otras presentadas por el Grupo Popular; o, en caso contrario, considerar que la del señor Montoya pues valía para los restos, como hicimos ya para la sección uno, en plan chapuza, pero vamos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo vuelvo a repetir que yo creo que estamos dándole una vuelta que no hemos dado en todas las, en todas las eso. Yo no tengo inconveniente ninguno en aceptar esta diferencia, desde luego, en cuanto a la 143, o perdón, en cuanto a la 104. La 106 desde luego no toca para nada lo que nosotros tocamos. Es totalmente diferente. Entonces, yo no tendría inconveniente ninguno en que nuestras enmiendas fueran hasta esta cantidad de 20.000.000 si el Portavoz del Grupo

Mixto no tiene inconveniente, y si hay alguna diferencia que se aplique como se ha hecho otras veces. No sé si técnicamente se habrá podido, pero se ha hecho en algunas ocasiones.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Bueno, entonces lo que nos quieren decir, si a nosotros con eso nos basta, es que entonces las del señor Montoya aparecen como restos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, no le he entendido bien.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es decir, que la del señor Montoya, si se aprobara después, solamente sería aplicable en cuanto la suma de todas éstas que hemos acumulado fuera inferior a 20.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo creo que hemos salido de este problema que se nos ha presentado en otras Secciones y que deberíamos tomarlo como filosofía también para las próximas. El Grupo Socialista aprueba que se voten primero las del Grupo Popular y que la mía se acepte como restos. El Grupo Popular, votándose la suya en primer lugar, creo que también acepta esto, y yo también lo acepto. No debe haber ningún inconveniente técnico y podía tomarse como filosofía para todas ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues vale, si hay acuerdo de los tres Grupos. Votamos entonces primero el bloque de las del Grupo Popular, y cuando se aprueben las... ¿Cómo?...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí, habrá debate antes de la votación. No, no... Entonces vamos a debatir las enmiendas 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 317 y 318 del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, efectivamente, y quiero volver a expresar mi satisfacción porque se den cuenta los Portavoces del Grupo Socialista de que, realmente, cuando nosotros no encontramos grandes diferencias —y esto me gusta hacerlo resaltar—, no tenemos inconveniente en no presentar enmiendas; o sea, que no presentamos enmiendas por presentarlas, en cualquier Capítulo; en algunos no cabe duda que podemos tener nosotros errores, no somos ningunos dioses para poder decir aquí que todo lo que hacemos lo hacemos bien. Y lo hemos visto, que realmente hemos retirado alguna enmienda, aunque hayan sido

muy pocas, y precisamente porque nos puedan haber convencido.

En cuanto, efectivamente, a la enmienda número 309, la diferencia que yo pongo, y es la primera vez que pongo por Consejero, Secretario General, Director General, Jefe de Gabinete, Delegados Territoriales, por un aumento excesivo de 19,18 %, es que no tengo otro remedio que hacerlo, porque el bloque del año pasado venía todo en un bloque y este año efectivamente viene exactamente igual, todo en un bloque; entonces yo no puedo saber las diferencias donde pueden estar. Entonces, realmente, la diferencia de 19,18 es el total de Consejero, Secretario General, Director General, Jefe de Gabinete y Delegado Territorial con relación al año ochenta y cuatro.

En cuanto a la enmienda número 310, efectivamente, son tres Jefes de Servicio, que hay una diferencia del 20 % con relación al año pasado, y que está en la Secretaría General también.

La 311, pues es exactamente igual. La 312, «Funcionarios y Personal Administrativo», efectivamente, también es ésta la diferencia, un 13 % de aumento.

La 313. La 313 es la diferencia, en la misma Secretaría General también, de diez Jefes de Servicio, por aumento excesivo del 39,68 %.

La 120, la 314 exactamente lo mismo, y la 315 pues también es lo mismo. Es todo en la misma Sección, Secretaría General, el aumento del 18 %. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias señor Presidente. Vamos a ver, vamos a ir una por una por las enmiendas del Grupo Popular.

La 309. Bueno, la 309 contempla dos conceptos distintos. Uno son los aumentos operados en base a la equiparación de las retribuciones de Delegados Territoriales y Directores Generales según la Ley de Presupuestos; es decir, lo que se podría denominar, pues, el aumento político, en realidad. Pero también están minorados dentro de este concepto los famosos trienios que antes los altos cargos no cobraban y que a partir de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública empiezan a cobrar; es decir, se han minorado también, en esos 7.000.000, parte de trienios que antes no se cobraban y que ahora se cobran. Eso en cuanto a la 309.

La 310. La 310 se refiere a las remuneraciones de tres Jefes de Servicio que son funcionarios, que son funcionarios, y las retribuciones que tienen son las que les concede la legislación vigente; no son otras, no son otras. Cobran las retribuciones básicas, sus retribuciones complementarias, su complemento de destino, su exclusiva, su incentivo de cuerpo —en lo que sí ha habido, sí que ha podido haber modificaciones a partir de la modificación de la legislación del Estado—, y cobran estrictamente lo que tienen que cobrar; es decir, que no entendemos cómo se puede decir que el

año pasado cobraban un 20 % menos. A lo mejor es porque el año pasado no tenían presupuestados los trienios que realmente cobran estos funcionarios. El año pasado tenían presupuestados un número de trienios menor, y cuando luego estos funcionarios han llegado vía Oferta Pública de Empleo se ha descubierto que este año tenían más trienios de los que se les había presupuestado. Nosotros a estas tres personas que ya están trabajando, estudiarlas sus remuneraciones al 100 %, ahí podría haber una minoración de 300.000 pesetas, de 300.000 pesetas; más, imposible. Más, absolutamente imposible. Porque sería negarles a los funcionarios un concepto retributivo al que tienen derecho. Y estos funcionarios no han sido reclasificados. Es decir, ahí no ha habido modificaciones en sus niveles, están cobrando con los mismos niveles que cobraban el año pasado. Han venido a través de la Oferta Pública de Empleo.

La 311. La 311 se refiere a tres Jefes de Sección. Su retribución es estrictamente la que se marca según la legislación del Estado. Cobran sus retribuciones básicas, sus complementarias, su complemento de destino, su complemento de dedicación exclusiva y su incentivo de cuerpo, y no cobran más. Además tengo aquí una anotación de que se produce un defecto de 304 pesetas en sus retribuciones básicas, es decir, que se han presupuestado con 304 pesetas menos de lo que en realidad van a cobrar. Y ahí tampoco hay reclasificación, es decir, ahí están cobrando estrictamente lo que marca la Ley que deben cobrar. Es decir, que no entendemos cómo se puede decir que cobran un 20 % menos que el año pasado, o más, perdón, más que el año pasado, es decir, no lo entendemos. Puede ser que el año pasado lo mismo estuvieran presupuestados con una media de dos trienios, y en realidad tengan cinco, y entonces por eso cobren más de lo que estaba presupuestado el año pasado. Pero en ningún caso sus retribuciones van a ser un 20 % superiores a las del año pasado. Lo que pasa es que ahora se presupuesta un 20 % más, pero sus retribuciones subirán un 6,5 %.

La 312. La 312 es un Auxiliar Administrativo. Yo aquí en una anotación tengo es que existe un error en el anexo de personal y que, en realidad, este puesto de trabajo, que también es un funcionario, es un Administrativo; es decir, que el error se ha operado en el anexo, y que, por lo tanto, no hay un exceso de retribuciones en cuanto a la 312. No obstante, no obstante, y contando ya con el cálculo concreto de los trienios, complemento de destino, exclusiva, incentivo de cuerpo de este funcionario, yo tengo aquí una anotación de que para la 312 podrían disminuirse 55.000 pesetas; más no, porque ya digo que es un funcionario y cobra lo que tiene que cobrar. Tampoco ha habido reclasificación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo pediría que, como estamos, precisamente aquí veo la buena voluntad por parte, no del Grupo Socialista perdóneme, sino porque le han dado bases para discutir, yo pediría que fuéramos enmienda por en-

mienda, porque si no nos meteríamos en un lío un poco gordo. Si no le importa.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Pero así ya vamos despacio, pero vamos viendo enmienda por enmienda.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, pero es que si yo le tengo que contestar después enmienda por enmienda, pues entonces... Me refería a que prefiero contestarles una por una. Si no tienen inconveniente. O sea, que cuando se halle una posibilidad de diálogo, yo también la tengo. O sea, que nuestro Grupo también la tiene.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nosotros no tenemos inconveniente en luego discutir las una por una, aunque realmente tengo que hacer constar que es difícil discutir sobre lo que yo puedo decir, porque lo que yo puedo decir lo digo y sobre eso sí que... Es decir, yo estoy jugando con absoluta lealtad, y tengo aquí anotaciones por escrito y estoy diciendo estrictamente, es decir, que si yo digo que se pueden transaccionar 300.000 pesetas no quiere decir que vamos a entrar aquí a ver si son 450.000 sino 300.000. No disminuyo absolutamente nada en ninguna. Y es lo que hay.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, yo no he pedido eso, por favor, yo no he pedido eso, sino discutir las, porque lógicamente cualquier cosa o cualquier detalle que puedan ser se me puede escapar y es muy difícil completar todo. Es decir, que ya he visto que hay una posibilidad de diálogo, y yo sí la admito también la posibilidad de diálogo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a hacer el debate una por una, porque puede dar lugar a que alguna se retire o que se transaccione. Entonces, ¿puede contestar o replicar el señor Ares a las tres enmiendas que ya nos ha explicado o que ya ha consumido el turno en contra el señor Granado? O una por una, empiece por la 309.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, la 309, señor Presidente. Ahí sí que no nos vamos a poner de acuerdo porque es el componente de los Delegados Territoriales y Directores Generales, y ésa yo creo que se puede someter a votación directamente, como...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero que comprenda que no es como nos dijo en principio, que sólo era, —precisamente yo iba a discutirlo— que ahí también hay criterios políticos, en una palabra, con los Directores Generales y con los Secretarios.

De acuerdo, admitimos esa...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: En la 310 viene señalado que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, entonces vamos a ver, un momento. Si vamos a debatir una por una, pues votamos también una por una, para no tener que volver atrás. Entonces, vamos, para fijar posiciones sobre la 309, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, efectivamente, también prefiero votarlas una por una, y la 309 yo voy a votarla a favor, evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la 309 del Grupo Popular. ¿A favor de esta enmienda 309? ¿En contra? Queda aprobada la enmienda 309.

La 310, ¿estaba debatida?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aquí, si no he entendido mal, realmente me dicen que la partida se puede rebajar. Serían ¿500.000?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: 300.000 pesetas. Es lo que yo tengo aquí. Sí, son funcionarios que no han sido reclasificados; es decir, cobran estrictamente lo que tienen que cobrar.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aceptada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada...

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Cómo vamos a retirarla si nos han aceptado...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ah, perdón, me he equivocado, sí. Se acepta como Transaccional, ¿no?; 300.000 pesetas de reducción, de minoración en este concepto. La 311.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: La 311. El cálculo que se ha realizado aquí es que hay un defecto de 304 pesetas en las retribuciones básicas. También son funcionarios, no han sido sometidos a reclasificación. Y hay un exceso de 200 pesetas en complementarias. Pero, vamos, me parece ridículo el proponer una Enmienda Transaccional de 500 pesetas, o sea que... Y tampoco han sido sometidos a ninguna reclasificación y cobran estrictamente lo que...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Esta es una Consejería que realmente nosotros no tenemos demasiada diferencia, y que queremos decir que nuestro criterio ha sido, en fin, dialogante en todo momento. También vamos a aceptarla y vamos a retirar esta enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 311 del Grupo Popular queda retirada. ¿La 312?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, aquí estaba indicando que había un error en el anexo de personal, y que este funcionario estaba clasificado como Auxiliar Administrativo aunque en realidad es un Administrativo. Calculadas sus retribuciones, bueno, se puede hacer 55.000 pesetas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo aquí, señor Presidente, les diría que, si no me equivoco, yo más bien creo que pueda ser una secretaria, y entonces, con un criterio político —como ustedes saben ha salido un Decreto-ley en el cual se les aclimata o se les pone un índice mayor—, yo pediría que en ésta se me aceptaran las 120.000 pesetas, no creo que sea mucho. Porque, realmente, creo que éste es un Auxiliar Administrativo, porque el nivel que tiene es 15 y el índice es un 6-18. Yo creo que más bien será una secretaria que realmente un Administrativo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Me están indicando con buen criterio mis compañeros que el índice que tiene este funcionario es el 16. No es una secretaria, es un Administrativo. Lo que pasa es que en el anexo de personal viene como Auxiliar, pero es un Administrativo que ha venido vía Oferta y que está desempeñando funciones de secretaria, y que tiene sus retribuciones excedidas en 55.000 pesetas en el cálculo, pero que más es imposible. Vamos, yo aquí tengo hecho el cálculo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Le vamos a aceptar esta enmienda. De todas formas, viene con 6-18 también, o sea que viene mal presupuestada realmente. Viene con 6-18.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Es el índice que tenía la Oferta Pública de Empleo. El índice y el nivel, o sea que este funcionario no ha sido reclasificado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bien, pero lo que viene es 6-18, no 6-16.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En ésta se admite, entonces, como Transaccional, la minoración de 55.000 pesetas.
¿La 313?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: La 313 son diez Jefes de Servicio presupuestados. Vamos a ver... Diez Jefes de Servicio ya existentes, perdón. Y entonces, en efecto, el Grupo Popular ha deducido con buen criterio no sé si sería un exceso de valoración. Lo que pasa es que, según el cálculo que nosotros tenemos, el exceso de valoración es de 1.000.000 de pesetas, no de 5.000.000 y 900.000. Y yo tengo aquí hecho el cálculo. Pero, vamos, no más de 1.000.000.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo me limito a ver, porque no tengo otra forma de

poderlo saber, y sobre todo en este caso, los Presupuestos del año ochenta y cuatro. El año ochenta y cuatro salía una media de 2.286.000 pesetas y este año sale una media de 3.192.000, porque son Jefes de Servicio, con el mismo índice de proporcionalidad 10, nivel 28. Entonces, realmente, yo me tengo que limitar a los datos que tengo, y en este caso la diferencia vuelvo a repetir que es de 2.286.000 a 3.192.000. La diferencia es de un 39,60 %.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones sobre esta enmienda, señor Montoya, del Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En esta enmienda tengo un cierto confucionismo. Yo creo que se trata de funcionarios y de Jefes de Servicio; debiera estar bien, sobre todo si se habla de reducir ese millón de pesetas que tenía de exceso, con lo cual se corrige el error que existe. Pero, sin embargo, lo que sí que me queda la duda es cómo pueden estos Jefes de Servicio haber sufrido un aumento del 39,60 %. Yo quería hacer una pregunta, si se me puede contestar: ¿estos Jefes de Servicio el año pasado, efectivamente, y por todo el año, cobraron 39,60 menos de lo que este año se produce? No sé si a esta pregunta se me puede contestar o no.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Me están indicando que estos Jefes de Servicio el año pasado estuvieron menos tiempo de un año.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Entonces, claro, si el porcentaje no es sobre un año, pues, evidentemente, no es significativo este 39,60 de que se habla. Si se admite este error de 1.000.000 y pico de pesetas que se ha tenido, o de 1.000.000 de pesetas, a mí me parece que debiera aceptarse la Transaccional; si no yo no puedo votar a favor, claro, de una enmienda que se va a reducir más de lo que les corresponde cobrar por su índice de funcionarios, porque esto se trata de funcionarios que tienen que cobrar, vamos, por lo que les corresponde por el índice y por el nivel correspondiente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, realmente, lo que me extraña es que me pueda equivocar en una enmienda que hago, como son los Jefes de Servicio. Sin embargo, después, por ejemplo, en los Jefes de Sección, el aumento nada más ha sido de 22,48. Y en otros Jefes de Sección y en Jefes de Negociado aumentan nada más 20 %. Si realmente fuera un tiempo... o sea, es decir, que se ha presupuestado por ocho meses, realmente el aumento tendría que ser exactamente igual en todos, precisamente porque están en Bienestar Social, Secretaría General, en la misma página. Luego entonces tengo mis dudas. Yo lo que no quiero —y en este aspecto, en fin, puedo apoyar lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya—, yo tampoco les quiero dejar a nadie sin sueldo, y en

este caso aceptaría. También me pasan una nota que también ha habido otro error por parte... al hacer... presupuestos. Me extraña mucho que, en fin, y vuelvo a repetir que cuando existe un error, existe un error exactamente igual en las mismas páginas; existe un error, si están programados por ocho meses, tiene que haber el mismo error con el mismo tanto por ciento de aumento. No puede haber diferencias de un 39,60 % de un lado y un 20 % en otro lado. Si está programado por ocho meses, tiene que ser la diferencia la misma. Si estuvieran programados por doce, exactamente igual. De todas maneras, admitiríamos ese millón y pico como Transaccional.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, yo agradezco la admisión de la Transaccional. Y, por aclararlo, es que hay situaciones muy complejas. Por ejemplo, funcionarios que estaban el año pasado en Comisión de Servicios, que no cobraban las retribuciones básicas por la Comunidad hasta que vinieron ya porque aprobaron la Oferta Pública de Empleo y empezaron a cobrarlas; con que sólo haya un funcionario de un bloque de diez, pues eso ya provoca desequilibrios, porque hay un año o seis meses en que ese funcionario ha dejado de cobrar un millón menos de pesetas, y este año la Comunidad se lo tiene que pagar porque ya es funcionario de la misma. O funcionarios que estaban el año pasado porque llegaron en Marzo, empezaron a cobrar a partir de nueve meses, y otros llegaron en Abril y empezaron a cobrar a partir de diez. O sea, es que las situaciones son muy distintas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, yo le pediría al Portavoz del Grupo Socialista que nos diga exactamente la cantidad que podemos minorar aquí.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Estaba aquí indicado. Eran 1.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 313, entonces, queda transaccionada con una minoración de 1.000.000 de pesetas.

¿La 314?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, aquí nosotros lo que tenemos es que los diecisiete Jefes de Sección, que son los que están, son diecisiete funcionarios que cobran estrictamente lo que tienen que cobrar. Dice que existe un defecto de 1.110 pesetas en básicas y de 1.136 pesetas en complementarias. Es decir, un defecto de unas 2.250 pesetas. Pero, vamos, que, que sus remuneraciones también son las de funcionarios; no han sido reclasificados, han venido a través de Oferta Pública de Empleo, y no hay posibilidad de alterar sus retribuciones.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas —vuelvo a repetir—, éstos, por ejemplo, estaban precisamente catalogados dentro del mismo Servicio y

Secretaría General que la otra que estábamos discutiendo, y aquí, efectivamente, la diferencia es del 22,48 % cuando el otro era del 39,60. De todas formas, vamos a seguir dando margen de buena voluntad y vamos a retirar nuestra enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la 314. La 315.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: En la 315 nosotros tenemos una anotación de cuatro Jefes de Sección de titulación media, con 3,5 trienios por término medio, que, realizando el cálculo estricto de lo que cobran, tienen un exceso de 520.000 pesetas en complementarias y que podríamos aceptar, por lo tanto, una Transaccional de medio millón de pesetas de las retribuciones complementarias. Medio millón, 520.000 sería exacto, pero vamos...

EL SEÑOR ARES MARTIN: De acuerdo, también la aceptamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, ¿también acepta la...?

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: También la acepto. Solamente quería puntualizar que al hablar el señor Granado de los Jefes de Sección con titulación media, pues, hombre, me sigue resultando preocupante que los Jefes de Sección en los organismos centrales y con altos niveles tengan titulación media.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 317. Bueno, la 315 ha quedado transaccionada ya con una minoración de 500.000 pesetas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver. La 317, nosotros tenemos aquí un cálculo que dice que podrían disminuirse... No, no, es que éste ya es un problema distinto, éste ya es un problema de los niveles, éste es un problema distinto de contratados y niveles y que no, es decir, que podría operarse una disminución pero manteniendo el nivel, pero que el criterio de la Junta es actuar homogéneamente en todas las Consejerías. Entonces aquí ya entramos en el problema de niveles de contratados, que es ya otro asunto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me alegra escuchar, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, y precisamente estamos llegando en este capítulo a un verdadero diálogo y efectivamente se reconoce nuestro trabajo y se reconoce que efectivamente hay un criterio que yo estimo oportuno, porque cada uno puede tener el criterio que pueda tener, pero que realmente nuestro trabajo se demuestra, no como en otros sitios en que se ha dicho que es un error y tal, sino que, efectivamente, estamos de acuerdo. No estaremos de acuerdo en cuanto a la filosofía, pero sí en cuanto a reconocer que hay una serie de cosas que

hemos detectado que no están perfectamente bien. Nada más. Pido que se vote esta enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Es decir, yo también he manifestado mi criterio en el sentido de que están sobredimensionados los niveles en la Administración Central, y se ve aquí cuando estamos discutiendo con un índice de funcionarios con índice seis, que tienen un nivel dieciséis, cuando, no sé, la de Agricultura me parece que fue, el otro día veíamos un índice diez con nivel once. Lo que he sabido ya cuál era aquel técnico a que se refería, que podía tener nivel once, pero que es un contrasentido que, mientras los de índice diez puedan tener nivel once, los de índice seis puedan tener nivel dieciséis. Por tanto yo, como estoy a favor de la reducción de niveles en estos casos, como lo señalo luego en la enmienda mía que viene a continuación, evidentemente estoy a favor de la enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la enmienda 317 del Grupo Popular. ¿Los que están a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones no hay? queda aprobada la enmienda 317 del Grupo Popular, con su reserva de Voto del Grupo Socialista.

Para la 318, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, la 318, bueno, es el mismo problema, es exactamente igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hace falta debatirla. Se somete a votación la 318 del Grupo Popular. ¿A favor de esta enmienda? ¿En contra? No hay abstenciones. Queda aprobada, con reserva de Voto del Grupo Socialista.

Bien, una vez aprobadas las que se han aprobado o transaccionado, tenemos el problema de la número 104 del señor Montoya. Bueno, problema relativo, porque ya quedamos en un principio que si se aprobase sería por el resto.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Lo que nosotros no entendemos es, a no ser que se refiera... a qué otras situaciones se refiere, si las que ya se han visto, las que había, o se refiere a otras cosas. Es que...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo creo que en este caso está claro que yo me refiero a no subir el sueldo del 6,5 por ciento, más del 6,5 por ciento; me refiero a buscar una clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y los contratados y una clasificación equivalente entre los funcionarios centrales y periféricos. En cualquier caso, lo que ya hemos aprobado aquí de reducir los sueldos de los altos cargos es una

cifra que ya va incluida. Lo que ha sido corrección de estas dos últimas enmiendas, me parece, evidentemente, están también incluidas. Pero la mía es más general y, entonces, yo lo que entiendo es minorarla en esas dos correcciones, en esos dos casos particulares que se han producido.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo pido que, como realmente esto nada más dice, sino que lo que hemos rebajado hemos rebajado y no vamos a rebajar más de lo que hemos rebajado, pues yo creo que se puede aceptar.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ...problema, pero lo que yo he entendido es que, independientemente de lo que se ha rebajado, todo aquello que falta hasta los 20.000.000 se rebajaría con esta enmienda. Claro, es que eso es otra cosa.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Son 10.865.400 pesetas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es decir, quiere decir que esta enmienda, entonces, por tanto, queda con otros 10.000.000 si...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón, señor Presidente, yo no he dicho mi criterio todavía, vamos, el criterio de nuestro Grupo. Yo creo que si hemos rebajado lo que podemos rebajar, únicamente, entonces, en todo caso, quedaría a los criterios políticos que se pudieran minorar. O sea, en cuanto al Capítulo... precisamente la primera enmienda nuestra, número 309, por ejemplo, que nosotros pedimos una minoración de 7.122.000, en ese momento quedaría viva si se aprobara esta enmienda. Pero no más de lo que puede ser aprobado, desde luego. O sea, si ya hemos reducido las cantidades exactas, no podemos reducir más de las cantidades exactas. En eso no cabe duda. O sea, que yo pediría que esta enmienda, en cuanto si estamos usando el mismo criterio que hemos usado, o sea, que se aprobara en cuanto a la minoración que hemos hecho, en cuanto a si se aprueba la enmienda 309, 312, 313... No, perdón, la 309, perdón, perdón, es 309, 317 y 318. En cuanto a esa diferencia, efectivamente, sí se podía ver, pero... Bueno, pero vuelvo a repetir que esta enmienda no podría ir... Y si en el Pleno estas enmiendas decaen, lógicamente decaerían la parte proporcional de la enmienda de usted, del Grupo Mixto. Si no decayeran, serían en cuanto a aceptar la baja ésta. Yo no puedo aceptar, perdóneme el Portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya, que si realmente hemos llegado a una Consejería en que hemos hecho las cosas exactamente, no podemos ahora decir que minoramos más de lo que hemos minorado exactamente. Es mi posición. O sea, si realmente hemos minorado unas cantidades, de acuerdo, en esas estamos todos conformes, y quedan pendientes del Pleno

la 309, que son por 7.122.000 pesetas, y la 317, por 536.000, y 318, por 1.352.000, yo entendería que esta enmienda, si se aprobaba, se aprobaba en cuanto a todas estas si son aprobadas; si no, decaerían en la parte correspondiente. Nosotros lo que no podemos hacer, nuestro Grupo, en un momento en que hemos llegado a estudiar perfectamente bien esta Consejería, si hemos calculado que esto puede ser lo máximo, no podemos decir que ahora es más de lo máximo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, la minoración que se ha operado con la aprobación de esas tres enmiendas son 9.010.000 pesetas. Bueno, en las que ha habido Transaccional también, en las que se ha transaccionado ya no cabe otra minoración, ya las ha aceptado el propio señor Montoya.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo creo que antes ha quedado bien claro el sistema de actuación. Nosotros aprobamos o discutimos antes estas enmiendas; entonces, como aquellas enmiendas coinciden en la parte filosófica con las mías, pues aquello minora las mías y luego se somete a votación la mía. ¿Que entonces el Grupo Popular —que, desde mi punto de vista, lo que ha hecho ha sido unas minoraciones puntuales de unos temas concretos, y yo lo que pretendo aquí es una recalificación de puestos de trabajo más amplia—, que él entiende que aquéllos son todos los puestos de trabajo que son recalificables y que, por tanto, pues la enmienda mía, que va más allá, no la considera aceptable? bueno, es muy libre de votarla en contra. Pero yo lo que entiendo es que no tiene por qué decaer, de acuerdo además con el convenio que hemos establecido antes. No tiene por qué decaer, porque la enmienda mía va más allá, va a una remodelación más general de los puestos de contratados e incluso de los funcionarios centrales y periféricos de la Consejería, y el Grupo Popular lo que ha entendido es unos casos puntuales que se han aceptado o que se han desechado, vamos, pero que se han discutido antes, y que el Grupo Popular es muy libre de entender que con eso se han hecho todas las correcciones de personal posibles que se pueden llevar a cabo. Pero lo que no quita es que la enmienda mía se pueda discutir, si bien el sentido del voto de cada uno, y del Grupo Popular por supuesto, sea el que ellos estimen conveniente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, aun coincidiendo con la filosofía de que puedan existir errores, que realmente puede tener razón el señor Montoya, yo le haría pensar, si se aprobara esta enmienda, el problema que puede surgir para intentar hacer lo que él pide con esta enmienda, según está redactada, es poco más que técnicamente imposible, perdone que se lo diga. Y yo, realmente, nosotros cosas imposibles no podemos hacerlas, y perdone. O

sea, en cuanto a la filosofía, si existiera, porque además tampoco es exacto, si existiera, efectivamente, si existiera, pero es que no podemos saber si existen o no existen; o sea, es aprobar una cosa hipotética, y ya, entonces, le damos una minoración exacta. ¿Y si no existe? ¿cómo le vamos a dar una baja de 20.000.000 de pesetas? Entonces, en este caso, y es lo que siempre nos ha preocupado, ¿vamos a dejar a gente sin cobrar? Y a usted también le ha preocupado esto. ¿Si no existieran esos errores, quiero decir que si aprobamos esta enmienda en 20.000.000 de pesetas realmente vamos a bajar a ese personal, a esos funcionarios que usted tanto les quiere, vamos a bajarles el sueldo? Porque, ¿de dónde rebajaríamos esa cantidad si efectivamente hemos llegado a la minoración mínima que podemos hacer? O máxima.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Pero, repito, ése es el concepto del Grupo Popular. Yo, cuando hablo de 20.000.000 de pesetas, es en un cálculo que he hecho sobre la base de que hay algunas minoraciones de altos cargos que están calculados, y que están calculados también por parte del Grupo Popular, y que él me ha especificado individualmente, que yo he calculado aquí globalmente que puede hacerse una remodelación de los niveles en el personal contratado, sobre todo, y sobre todo de los niveles desmedidos de algunos funcionarios del nivel periférico, y entonces yo he calculado cómo esos niveles se pueden reducir y he hecho un cálculo aproximado de que eso importa 20.000.000 de pesetas. He insistido en que es aproximado, pero, evidentemente, está garantizado el cobro de los sueldos de los funcionarios, y no sólo de los funcionarios sino también de los contratados. Lo que está calculado es con unas minoraciones a esos sueldos que yo he entendido en un sentido más amplio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, ¿está ya suficientemente debatida? Queda claro que con las minoraciones de las enmiendas aprobadas son 10.365.000; hasta los 20.000.000 todavía queda un resto de 9.135.000, que sería lo que en definitiva se somete a votación. Vamos entonces a someter a votación la enmienda 104 del Grupo Mixto, del señor Montoya. ¿A favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda entonces rechazada la enmienda 103, perdón, 104 del señor Montoya, con reserva de su Voto.

Para la 106 tiene la palabra, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En la 106 yo tendría que hacer una defensa de la misma, como ya lo he hecho en otras Secciones. No voy a reiterar los argumentos. No es más que un cálculo, también aproximado, de lo que suponen las cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad de los sueldos reducidos. En este sentido, este cálculo, hecho también buscando una cierta proporción entre los sueldos reducidos y lo que suponen las cuotas y prestaciones de la Comuni-

dad, resultan 4.000.000 de pesetas, que es lo que yo propongo reducir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Esta enmienda nosotros la hemos apoyado en todas, en todos los Capítulos que la han presentado, me parece que ha sido en todos. Realmente, aquí el problema que se nos presenta ya es que cuanto hemos llegado a una cantidad que realmente sabemos lo que es, nos parece que en 10.000.000 de pesetas que hemos podido bajar, nos parece que 4.000.000 de pesetas realmente no correspondería a esta cantidad, sería mucho por encima de la cantidad que podía corresponder. Si aquí, si pudiera existir una Transaccional de la cantidad que se ha bajado, la parte proporcional, en este caso lo aceptaríamos; si no, nos es muy difícil nuestra posición en este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos entonces a votación la enmienda 106 del señor Montoya. ¿A favor de esta enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda también rechazada la enmienda 106 de señor Montoya, con reserva de su Voto.

Bueno, tenemos ahora la 316 del Grupo Popular. ¿Concurren la 105 del señor Montoya y...?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Entendemos, pero tampoco sabemos si es seguro que la 316 del Grupo Popular y la 105 del señor Montoya, las dos, concurren con la 446. No es que concurren entre la 316 y la 105, sino que las dos podrían concurrir con la 446.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces tendríamos que debatir primero la 446, del Grupo Popular, que es la que propone una mayor minoración en este Capítulo I, de 70.000.000.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, esta enmienda yo creo que se tenía que haber defendido la primera, como se ha hecho en otras ocasiones. No sé, en fin.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Nosotros hemos tenido el criterio de que una cosa era entrar en retribuciones concretas y otra cosa eran personas. O sea, que eran dos discusiones distintas. Que en una se hablaba de personas, es decir,

personas que sobraban, o plazas que sobraban, y en otra se hablaba de retribuciones concretas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente, pero es que da la casualidad de que es tan técnico este debate en este aspecto y tan difícil que, por ejemplo, la enmienda que hemos, nosotros nos hemos detenido, del señor Montoya, en este caso sí tenía validez, porque realmente, si esta enmienda (nosotros vamos a defender y la defenderemos), si se aprueba, que es lógico, tendría que haber tenido una baja en el artículo 18, y de esta forma no lo ha tenido. Entonces, yo pido que, claro, estos son, hay algunas que están tan relacionadas entre sí que yo pediría a los señores Letrados que para otra vez hubiera un poco más de...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Las enmiendas del señor Montoya, en nuestra opinión, en ningún momento de su justificación hablan de suprimir una sola plaza. Por lo tanto se podía hacer en el orden que ustedes quieran, pero nosotros entendemos que son dos cosas distintas: uno son plazas y otro son retribuciones. Y la del señor Montoya está calculada sobre lo que él cree que deben minorarse las retribuciones, no las plazas. Lo que sí parece evidente es que no se puede o es muy difícil de aprobar la 106 del señor Montoya y no la 104, etcétera; es decir, que parece, y se ha demostrado ahora que tienen una suerte parlamentaria inevitablemente unida. Claro, si no, sería complicado mantener una reserva de Voto para que vuelva otra vez la votación de prestaciones sociales cuando está rechazada en cambio la que provocaría la minoración de las dotaciones sociales; es decir, que es que parece que eso no se puede separar fácilmente. Y entonces nosotros lo hemos separado. Podemos buscar otro orden, ¿verdad? Exactamente lo mismo. Pero que una eran plazas, y las agrupamos con las que van a minorar plazas, o personas, y estas son retribuciones y las agrupamos con las que van a retribuciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Efectivamente, yo creo que no tienen nada que ver. Yo creo que está bien el orden tal como estamos llevando la discusión en esta Sección. Yo voy a una disminución de retribuciones, pero nunca de plazas, y cuando hablo de una disminución de plazas lo hago en la enmienda siguiente, que viene en la 105; pero mi punto, vamos, mi forma de ver tampoco incide con ninguna otra, porque el caso mío es la supresión de un concepto muy claro, que es «Personal colaborador con el I.N.E.M.» que viene presupuestado por esta misma cantidad, y que en todo caso el señor Ares tendrá que decir sí o no, si incide con su enmienda 446, que yo no lo sé, pero que yo pienso que no, porque esto es un personal colaborador del I.N.E.M. cuyo número no se especifica, y difícilmente se puede decir luego que son sesenta personas o que están incluidas sesenta personas.

Yo creo que son absolutamente independientes las tres que estamos discutiendo ahora.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Con el permiso del señor Presidente, yo tengo que decir que nosotros entendemos que no, y que jurídicamente no se puede hacer otra interpretación, porque usted minora personas o plazas del Capítulo I, y el Capítulo I también es el artículo 161.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente, estas enmiendas, nosotros, en relación a los Presupuestos del año anterior, hemos visto que hay una diferencia considerable en todas las Consejerías; y aun con un criterio que no puede decir que sea exacto las sesenta personas, porque realmente no hemos podido nunca llegar hasta el final de la cuestión, entendemos que más o menos pueden ser sobre estas personas las que están presupuestadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): Estamos hablando de la 446 en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 446.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Con mis excusas, porque... señor Presidente. Bueno, nosotros en esta enmienda podemos ofrecer alguna información más completa que en otras Consejerías y, bueno, en la práctica, y según los datos que obran en nuestro poder, el personal presupuestado en la Consejería de Bienestar Social en servicios centrales en el año ochenta y cuatro, en comparación con el año ochenta y cinco, era el siguiente: en altos cargos había presupuestados dieciséis, este año están presupuestados dieciséis, no hay incremento; en funcionarios había presupuestados treinta y ocho, para el año ochenta y cinco se han presupuestado setenta y nueve, cuarenta y una nuevas plazas de funcionarios que se cubrirían por Oferta Pública; en contratados administrativos había presupuestados en el año ochenta y cuatro sesenta y nueve, y en el año ochenta y cinco se presupuestan veintidós, es decir, hay una disminución de cuarenta y siete; en Gabinete en el año ochenta y cuatro se habían presupuestado cinco, en el año ochenta y cinco siete, una diferencia de dos; y se han presupuestado este año, «ex novo» del año ochenta y cuatro, trece contratados laborales para tareas relacionadas con la informatización de la Sanidad Local, que ha sido transferida a la Consejería. Entonces, en la práctica, nosotros creemos que la aprobación de la enmienda del Grupo Popular supondría de hecho, de hecho, la renuncia a la Oferta Pública de Empleo. En el caso de que no se tocara la Oferta Pública de Empleo, la única solución posible sería la desaparición de

todos los administrativos actualmente existentes, con la imposibilidad de realizar contrataciones laborales en materia de informática, e, incluso la posible imposibilidad de... vamos, de hecho, la imposibilidad material de cubrir las vacantes que se vayan generando entre los sanitarios locales en los pueblos. Y, por lo tanto, pues entendemos que la aprobación de la enmienda del Grupo Popular pues sería absolutamente inaceptable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo pediría al Portavoz del Grupo Socialista, si me dijera que en esta Consejería, efectivamente, nada más están presupuestados, o sea, trabajan todas las personas que están, con la única diferencia de cuarenta y tres personas de la Oferta Pública de Empleo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Como ya he indicado, ahí hay un incremento de dos personas en personal de Gabinete, y hay un incremento de trece contratados laborales que, bueno, vendrían a ocuparse de la informatización de la Sanidad Local. Y luego, pues yo no sé exactamente si el año pasado había sesenta y nueve contratados administrativos y este año hay veintidós, si es que han desaparecido más de los cuarenta y siete y este año se presupuesta para cubrir alguna plaza que haya quedado vacía; es decir, que yo no sé exactamente si dentro de esos veintidós que se presupuestan este año pues hay alguna nueva contratación, pero, bueno, a la luz de la Ley de Medidas Urgentes, la contratación administrativa es imposible y entonces parece muy difícil que se pueda hacer así. Entonces, según nuestros datos, que yo ofrezco ahora mismo al Portavoz del Grupo Popular para que los examine con el detenimiento que considere, nosotros creemos que es imposible la aceptación de la enmienda porque repercutiría, o bien en la Oferta Pública de Empleo, o bien en personal ya contratado, o bien en sanitarios locales de Sanidad.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. En principio yo preguntaría, preguntaría tres preguntas. Y como él realmente no puede saberlo quizá, pero sin embargo sí hay gente que se lo puede decir, yo preguntaría: personas que el año pasado, personas del total presupuestado, que fueron cinco mil ciento veintitrés, cinco mil ciento veintiuna exactamente, personas que estaban trabajando de las presupuestadas, de las cinco mil ciento veintiuna; y qué transferencias ha tenido de gente del año pasado a éste. Con estas dos preguntas, momentáneamente me conformaría.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Añadir que se han recibido nuevas transferencias en el año ochenta y cuatro, de Sanidad.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo creo que, dada la complejidad de esto y la dificultad que tiene en un momento querer entender todo esto que es muy complicado, yo le pediría que esta enmienda la trasladamos a lo último y mientras tanto yo podría ir estudiándola.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Junto con las otras dos entonces? O sea...

EL SEÑOR ARES MARTIN: En cuanto a la 151 yo en ella estoy conforme con la enmienda y no estoy...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Cuál dice de 151?

EL SEÑOR ARES MARTIN: El Capítulo 151.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La Enmienda 316?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, pues entonces dejaríamos la 446, la dejamos para después.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo ésta no pienso en retirarla tampoco. No, perdón, no. Es que era un, por si acaso me había dicho un compañero que si podía retirarla, no. La diferencia la hemos estado comentando. Es que yo, realmente, no es que encuentre dos personas sino tres; lo que pasa que de las presupuestadas, que son veintidós, oficialmente y según los datos que yo tengo, hay diecinueve personas trabajando en contratados, exactamente. O sea, por eso la mantendría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, tenemos que dejar las tres enmiendas para debate posterior, porque si prosperase la 446 que propone la minoración, vamos, de sesenta personas lógicamente la 316, que habla de otras dos más, serían sesenta y dos. ¿O es que esas dos quedan incluidas entre las sesenta?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): Nosotros no tendríamos inconveniente en hablar de ella por separado porque creo que tiene una explicación distinta, que convencerá o no convencerá, pero, desde luego, tiene una explicación completamente distinta.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): El tema es que tenga otra motivación, el tema es que si ustedes la aprueban ahora, ¿qué quiere decir? ¿que entonces lo que se están cuestionando son las sesenta y dos plazas? Eso es lo que tienen que decirnos a nosotros. Es que si no nos aclaramos nunca.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No hay ningún problema en dejarlas con las otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): A eso me refería dejarlas todas, las tres.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bien, pero nosotros lo que entendíamos es que el Grupo Popular, al hacer dos enmiendas distintas, una de sesenta y otra de dos, se refiere a las sesenta y dos plazas. Es lo que hemos hecho en todas las secciones restantes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, aparte que unos son funcionarios y otros son contratados, o sea que realmente la diferencia existe.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La 105 no tendría ninguna razón para demorarse, no ha cometido ningún delito para...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Nosotros entendemos que el que minora sin especificar nunca, vamos, explicar en ese momento de qué va, o un capítulo global, es como aquel que hace una supresión de todo un servicio y luego va especificando, por si no se aprueba la primera, partida por partida; y como en la enmienda 446 no se especifica absolutamente nada de si son contratados, funcionarios, es Capítulo I global, entendemos que están incluidas la 105 y la 316, a no ser que... Porque, naturalmente, cuando no se especifica, se entiende que es global.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se dejan para después entonces las tres.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En la 446 y en la 316 se habla bien claramente de personas, se habla de dos personas y de sesenta personas. Hay otro concepto que aunque sea para pago a personas, estas personas, a las que yo he visto las retribuciones, no están individualizadas, no se sabe el número; no se sabe si en 19.600 pesetas hay diecinueve mil seiscientas personas o hay cuatro personas. Entonces ésa no puede incluirse, por su propia filosofía, no puede incluirse dentro de las demás.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): ...la supresión de unas personas, porque usted propone la supresión de una partida entera, y entonces es la supresión de unas personas, y como es la supresión de unas personas entra en el Capítulo I, y son personas y no tiene otra lectura posible. La filosofía de fondo nosotros no la conocemos, pero con las enmiendas en la mano usted propone una reducción de personas en el Capítulo I.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno es un número indeterminado de personas, me parece a mí, o sea que es un...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, no, pero yo creo que no tienen que ver nada las sesenta con estas personas; al hablar de sesenta personas se refiere a sesenta personas de las que vienen aquí especificadas, funcionarios o contratados, no a esto que es un concepto individualizado y que no está personalizado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Nosotros pensamos que la única partida presupuestaria de personas es el Capítulo I y sus cuantías, y que si usted reduce las retribuciones de sesenta personas en el Capítulo I incluye usted cualquier persona que quiera suprimir plazas del Capítulo I en personas. Es que no podemos entenderlo de otra manera. Si la enmienda del Grupo Popular hubiera especificado funcionarios o tal, pero dice personas, «redúzcase en sesenta personas». El concepto 161 es un concepto de retribuciones a personas; no es arrendamiento de obra, es personas, y como usted pide la supresión, es evidente que ahí se suprimen personas a contratar en el Capítulo I.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: El Capítulo I está compuesto de varios conceptos: el concepto de Altos Cargos, el concepto de contratados y el concepto de Funcionarios, y luego otros conceptos, como es éste de pagos a personal colaborador del INEM. Entonces, evidentemente, todas estas partidas van a rebajar el Capítulo I, pero yo rebajo una parte del Capítulo I muy concreta. Cuando habla de personas pues, indudablemente, faltaría determinar a qué personas o se podía individualizar qué personas son las que se deducen, pero, en cualquier caso, no al personal colaborador con el INEM, porque esto no se puede medir en personas. Por tanto, como no se puede medir en personas, es difícil que se pueda referir a las personas que están, al personal colaborador del INEM. Entonces, yo lo que entiendo es que sí que es cierto que ambas enmiendas inciden a reducir los gastos del Capítulo I; entonces una de las dos decaería si no quedara dinero en el Capítulo primero, mientras tanto las dos son acumulativas.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es que la Junta no está obligada con la Enmienda del Grupo Popular a sacar del presupuesto sesenta personas, lo que está obligada es a sacar esa cantidad, porque lo de las personas es un cálculo y serán las personas que sean, es la cantidad. Y esa cantidad incluye, y ¿qué pasa? Pues pasa que usted minorá menos y, por lo tanto, según el criterio que ha seguido siempre la Comisión, vamos de más a menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, la Mesa decide dejar estas tres enmiendas para debatir luego después conjuntamente.

Pasamos a las enmiendas al servicio 01 de esta Consejería. Están acumuladas la 294 y la 301 del Grupo Popular, y para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. El cariz que va tomando este debate en Comisión parece que es más distendido; entonces, yo quisiera comentar muy brevemente esta enmienda al Capítulo, perdón, al concepto 221 «Ordinario no inventariable». Y nuestro criterio para enmendar esta partida y en esta Dirección de Bienestar Social es porque, calculando la cantidad presupuestada para este concepto, son unos 50.000.000 aproximadamente. Efectivamente, sabemos que es para papel, para material de oficina, etcétera, etcétera; me gustaría saber si aquí es posible hacer alguna minoración por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros vamos a explicar una por una y de paso, previamente, decir que en estos casos, por ser Sanidad, a veces hay más cosas que papel; pero bueno, vamos a hablar en todo caso una por una.

En la 294 este concepto está dotado repercutiendo sobre él el mayor volumen de gasto que se deriva de las nuevas transferencias. En el ochenta y cuatro sin las transferencias de Sanidad y sin la asunción directa de las transferencias a Menores, se gastaron 4.100.000 por un lado y 3.100.000 que ya estaban... Es decir, de los 4.100.000, 3.100.000 estaban presupuestados y hubo que hacer una transferencia de crédito por un millón más para poder completar el gasto. Es decir, en una palabra, se gastaron 4.100.000 el año pasado sin tener las transferencias de Sanidad ni de Menores. En consecuencia, nos dice la Consejería que podría existir la posibilidad de aceptar una transaccional de 500.000 pesetas, lo cual, aun no repercutiendo el gasto previsible por nuevas transferencias, podría asumirse. Desde luego, la enmienda, tal como está formulada, no puede aceptarse en su totalidad, porque difícilmente es asumible que de un mayor número o volumen de competencias se derive un gasto inferior al del año pasado, que digo, repito, fueron 4.100.000; 3.100.000 presupuestados y un millón más que hubo que transferir. Si a esto le añadimos las nuevas transferencias, lo ilógico sería dejarlo por debajo incluso de lo gastado el año pasado. Ellos dicen que se podrían aceptar 500.000 pesetas de reducción en la primera.

En la 301, en el ejercicio del ochenta y cuatro se dotó este concepto con 26.490.000 pesetas y el Decreto de Transferencias 2.060/84, de veintiséis de septiembre, incrementa los créditos transferidos en este concepto en un 116,54 %; sin embargo, sólo se ha incrementado para el ochenta y cinco en el proyecto de presupuestos un 9,09. El hecho que figuren 2.000.000 del total sin provincializar se refiere únicamente a la

salvaguarda de insuficiencias en alguna provincia y, en todo caso, sólo financia servicios periféricos de Sanidad y no servicios centrales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, ¿quiere, señor Alonso Sánchez?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. En el primer caso...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Un segundo, un segundo, que ahí hay una pequeña...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Iba a preguntar, es que no coincidía con lo que tenía yo aquí.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Me dice que, aunque no está en mis notas, en la segunda es posible rebajar 500.000 pesetas.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Efectivamente, es un concepto que tampoco podemos tener un criterio, vamos, un criterio exacto, y con las explicaciones que nos ha dado el Grupo Socialista, incluso yo diría que en esta ocasión con un lujo de detalles, vamos a aceptar las transacciones si el Grupo Mixto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, ¿algún inconveniente en aceptar estas transaccionales que proponen?

Entonces la 294 y 301 se minoran en 500.000 pesetas cada una, ¿no?

Tenemos ahora la 296 y 302 del Grupo Popular, y tiene la palabra el señor Alonso Sánchez para defenderlas.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Igualmente que en el concepto anterior, en una Consejería como Bienestar Social que haya 18.600.000 pesetas sin provincializar para publicidad, pues, no deja de sorprendernos un poco, por lo que este Grupo Parlamentario ha estimado el minorar los programas 18, 19... 18 y 19 en una cantidad de 6 y 1.000.000. Igualmente, recibiríamos con mucho agrado las explicaciones que pudiera aportar el Grupo Socialista y, en el caso que nos convenciese, pues nuevamente admitiríamos una transaccional o incluso, si nos convenciesen lo suficiente, pues podríamos incluso hasta retirarla.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno, aquí se me indica que desde este concepto se soporta toda la información sanitaria y ediciones de la Consejería. Minorar el concepto equivaldría a privar a la Consejería de la posibilidad de efectuar por vía de formación información sanitaria, tanto edición de boletines sanitarios, hojas

periódicas de información sanitaria y revistas de salud; la promoción de la salud a la que viene obligada en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Constitución. Ellos consideran que en ésta no se debería rebajar ni una sola peseta.

En la 302... Sí, además tengo aquí muestras de alguna de las publicaciones que hacen, pero eso es, en todo caso, a título de curiosidad. En la 302, en principio, el razonamiento es similar, pero además hay que decir que en ellas se incluyen todas las publicaciones que van para documentar y financiar una edición de programas básicos de los Centros de Salud, que son estos tochos verdes que tengo aquí encima de mis papeles, entre los que va incluido el Programa de la Mujer, del Anciano, el Materno-Infantil y del Medio, que son, en todo caso, una dotación exigua en cuanto se tienen que editar para cada Centro de Salud los ejemplares correspondientes para los especialistas que en ellos trabajan. Lo que quisiéramos que considerarían es que, en este caso, en esta Consejería las publicaciones son absolutamente de información y sanitaria y de documentación en algunos casos para los sanitarios; es decir, que no tiene otra finalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, efectivamente, yo tenía tomada nota, lo habíamos hablado en Ponencia y coincidía en la enmienda 302, efectivamente, que era para información de madres, ancianos, etcétera, etcétera. Efectivamente, aquí entendemos que sí que es un programa interesante, y en beneficio de la sanidad de nuestra Región nuestro Grupo va a retirar las enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan entonces retiradas las enmiendas 296 y 302 del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Montoya para defender su enmienda 107, que afecta también a este concepto.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Mi enmienda iba en el mismo sentido que las anteriores que ha retirado el Grupo Popular y, ante la falta de apoyo que le van a prestar, la voy a retirar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada también la 107 del señor Montoya Ramos.

Para defender la enmienda número 295 del Grupo Popular tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, bueno, aquí estamos con este concepto en el que, como Sus Señorías son conscientes de la intervención del Consejero de Presidencia, al manifestar que todos los servicios telefónicos de la Junta centralizados estaban en la Consejería de Presidencia, entonces aquí vemos una

partida de 3.500.000 también de servicios centrales; entonces, por eso pretendemos la minoración.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, nosotros hemos explicado reiteradamente que es cierto que los servicios centrales ubicados en el Palacio de la Asunción, en lo que es la Junta, lo asume la Consejería de Presidencia; pero, como bien saben y les consta, prácticamente todas o todas las Consejerías tienen necesidad de locales exteriores, en la propia ciudad, por la insuficiencia de ese local, y esos gastos de todas esas Direcciones Generales que están ubicadas en oficinas distintas no son asumidos por la Consejería de Presidencia sino presupuestadas en la propia Consejería. En cualquier caso, y en el ánimo que han tenido esta Consejería de tratar de lograr el mayor acuerdo en todas las Enmiendas, estarían dispuestos, a pesar de con cierto dolor, a reducir 500.000 pesetas.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, nosotros también, en el ánimo de no perjudicar de alguna forma el funcionamiento de esta Consejería vamos a aceptar la transaccional. Lo que sí este Procurador desconoce por completo es qué Direcciones Generales o qué servicios tiene fuera del Palacio de la Asunción esta Consejería, lo desconozco por completo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos, se nos señala que todas, que la Dirección General de Servicios Sociales está en una, la Dirección General de Salud en otra y la Dirección General de Consumo en otra, las tres; solamente está la Secretaría General en el Palacio de la Asunción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya ¿acepta la transaccional que se propone?

Entonces, la 295 se minorará en 500.000 pesetas y se admite como transaccional la enmienda.

¿La 297? Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez para defenderla.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, igualmente me gustaría, vista la voluntad que tiene el Grupo Socialista en informarnos, si me podrían ampliar... Yo tengo solamente unas notas aquí, que son para atenciones psiquiátricas esta partida presupuestaria. Podríamos admitir alguna transaccional si es posible.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No, no iba a ofrecer ninguna transaccional, pero sí a explicar exhaustivamente para qué es este concepto, a la vez que decir que, bueno, no solamente nos parece que no debía de rebajarse sino que quizás sea insuficiente, y explico para lo que es. En este concepto se ha previsto, además de la formación de posgraduados que se realiza con las Universidades, todo el soporte de la actividad de estudio, también en

coordinación con las Universidades, en materia de salud mental, así como las aportaciones que desde la Junta deben de hacerse a los Planes de prevención de drogadicción, siempre que el destinatario de la transferencia no sea una entidad privada o una agrupación local, tal cual es el concepto en el que estamos refiriéndonos; es decir, cuando se trate de otras entidades públicas.

El concepto en sí mismo ellos dicen —y nosotros también lo consideramos así— que es insuficiente y no debiera de minorarse. En cualquier caso se podría aumentar, pero no minorar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Yo, aprovechando precisamente la exhaustiva información que nos está dando el Grupo Socialista, me gustaría saber, si es posible, si tiene datos aquí, qué cantidad está dotada o prevista para la prevención de drogadicción. ¿Lo sabe?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): En drogadicción nosotros tenemos en... anteriores, y por lo que me indican así por señas, lo que se está elaborando en el tema de drogadicción es un Plan que todavía no está concretado del todo en cuanto a coste y organización; entonces, es bastante difícil decirle la cantidad exacta.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Nuestro Grupo...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Algo que sí le puedo garantizar es que, desde luego está en la idea, de trabajar sobre el tema, vamos, y de funcionar, vamos, hacer actuaciones sobre ese tema en el próximo año, en este año, vamos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Nuestro Grupo va a retirar la enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la enmienda 297 del Grupo Popular.

¿Para defender la 299? Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ¿Me permite? A lo mejor, si la explico primero, ganamos tiempo. Lo digo porque son partidas que requieren yo creo que más que otra cosa saber para qué son en muchos casos.

Esta cantidad está prevista para la atención psiquiátrica y con la exclusiva intención de coordinar y prestar apoyo a las diversas instituciones privadas —generalmente casi siempre religiosas— que se dedican a la atención psiquiátrica en Castilla y León. Por eso decía que es que hay varias partidas; unas veces es para entidades públicas que tienen instituciones psi-

quiátricas y a las cuales se las presta sobre todo apoyo en cuanto a la formación del personal, y, en este caso, es para el mismo concepto pero para instituciones privadas que generalmente son, en este caso, religiosas, en este caso son instituciones religiosas las que dan este tipo de atención psiquiátrica.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: El Grupo Socialista nos está tocando la fibra... nos está tocando el corazón y nos tiene convencidos; así pues, nuestro Grupo va a retirar también esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se retira la Enmienda 299 del Grupo Popular.

Pasamos a las enmiendas presentadas al servicio 02 de esta Consejería.

Bueno, mejor casi sería debatir esas tres que hemos dejado pendientes y con ello finalizábamos. ¿O quería...?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ...ánimo de que, si es posible, llegar a la concreción exacta de lo que se quiere enmendar, o, en todo caso, y si con ese convencimiento se retira mejor todavía, estaríamos dispuestos a acabar toda la Sección, dejar eso pendiente, que se hiciera un receso de unos cinco minutos o lo que fuera necesario para que se pudieran intercambiar datos o aclarar los datos y proceder a votarla posteriormente. Creo que el rebajar, con acierto o desacierto, sesenta personas es importante y vale la pena estudiarlo a fondo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces ya suspendemos la sesión hasta esta tarde a las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las catorce horas veinte minutos, reanudándose a las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Reanudamos la sesión, y vamos a debatir las Enmiendas que quedaron pendientes esta mañana. La 446, del Grupo Popular está en relación con la 316 y con la 105 del señor Montoya. Tengo que señalar que en esta sesión, por el Grupo Popular, en sustitución de don Lorenzo Alonso comparece y asiste don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, este Grupo Parlamentario retira la Enmienda 446.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Queda retirada la 446 del Grupo Popular. En cuanto a la 316, señor Ares, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Realmente, esta Enmienda la defendemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues, defiéndala.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Es el criterio que, realmente, con arreglo a los datos que nos ha dado el ordenador de Presidencia, nos faltan tres funcionarios no dos, y sólo rebajamos dos, o sea, que mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, estos dos funcionarios son, vamos, no funcionarios, dos contratados, son dos personas ya actualmente prestando servicios en la Junta; bueno, fueron contratados mediante convocatoria en Julio del año pasado, y claro, pues, no estimamos conveniente que dejen de prestar esos servicios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo estoy haciendo, hablando con el representante de la Junta; me había hablado de, yo pensaba que los dos funcionarios que estaban prestando servicios y que de aprobarse esta Enmienda quedarían sin cobrar; probablemente es que esos dos contratados. En cualquier caso parece que son dos personas que están ya en esos puestos de trabajo ya, que no son nuevas contrataciones; en este sentido, yo me voy a abstener en la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda 316 del Grupo Popular. Los que están a favor...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. En este caso, hacemos lo que hemos hecho otras veces, o sea que no hay problema ninguno, entonces... Señor Presidente, yo creo que en este caso nos retiramos sobre voto de los nuestros...

Señor Presidente, pedimos que se repita otra vez la votación, eso sí podemos hacerlo ¿no? Señor Presidente, pedimos que se repita otra vez la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 316 del Grupo Popular. Votos a favor de esta Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Se deshace el empate por voto ponderado, y queda rechazada la Enmienda 316 del Grupo Popular. La votación es cinco a favor, cinco en contra y una abstención. Con reserva del voto para el Grupo Popular.

Pasamos, entonces, a la Enmienda 105 del señor Montoya, que tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La Enmienda 105 tiene un contenido muy claro y un concepto tam-

bién claro. Hay una partida de 19.600.000 pesetas, que habla de colaboraciones con el INEM. Yo he entendido que una Consejería como ésta, que tiene más de seis mil funcionarios, pues, parece que no necesita más ayudas externas; y aunque sea con el criterio de tratar de crear empleo, sin embargo no parece aconsejable que se tenga que hacer más gastos en personal. En este sentido, yo pido la supresión de esta partida de 19.600.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Granado del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. Como ya se ha indicado un poco en la explicación de otras Enmiendas similares del Capítulo I, esta Consejería no va a tener de hecho contrataciones de personal este año, sino que va a limitarse a la Oferta Pública de Empleo. Y hasta que llegue la Oferta Pública de Empleo y para prestar trabajos, pues, puntuales o concretos en determinados sitios, pues, es inevitable acudir a convenios con el INEM, y en este sentido nosotros mantenemos la partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No. Yo comprendo las razones del Grupo Socialista, que no están apoyadas en otra base mucho más sólidas que las mías. Ellos entienden estas necesidades, yo, por el contrario, pues, me parece que tal necesidad no debe producirse; en este sentido, pues, no tengo más argumentos que añadir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nosotros después de haber tenido, en fin, en una Consejería que realmente nos han convencido de que pueden tener una diferencia, pero lo que no cabe duda es que en este concepto, como en las colaboraciones con el INEM, vamos a apoyar la propuesta del Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces la Enmienda número 105 del señor Montoya del Grupo Mixto. A favor de esta Enmienda. En contra. Queda aprobada la Enmienda número 105 del señor Montoya, con reserva del voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Y pasamos a examinar, a debatir las Enmiendas que afectan al Servicio 02 de esta Consejería. Tenemos en primer lugar, tres Enmiendas que concurren, la número 24 del Grupo Socialista, luego, después, la 303 y 306 del Grupo Popular. En la primera de ellas se aumenta el concepto de edificaciones 612 y en los otros se pretende disminuirlo. Vamos a debatir pri-

mero la Enmienda 303 del Grupo Popular, y para su defensa tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Sí, nos referimos a la partida del concepto 612, edificios, en el Servicio 02, Programa 019, y es una partida que está sin provincializar de 77.000.000 de pesetas, en la cual les dice a «edificios y otras construcciones». Nosotros pedimos la minoración total y que pase a «instituciones diversas».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, en contra, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. Esta es una partida que se refiere a continuar el programa de Centros de Salud de la Junta de Castilla y León. Nosotros creemos, realmente, que el Programa de Centros de Salud no está siendo un Programa especialmente concentrado de la Junta; alrededor de cada Centro de Salud se remoja toda la estructura, toda la infraestructura sanitaria de una determinada comarca, se promocionan ambulatorios locales, se mejoran los servicios de la práctica totalidad de los municipios afectados por la Zona Básica de Salud, y en este sentido pensamos que, realmente, sería un importante retroceso el eliminar este Programa, con todo lo que comporta y que iría en perjuicio de la sanidad en el medio rural de la Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Es que realmente a nosotros lo que nos extraña es que como, igual que tienen provincializado una serie de cantidades importantes, a ver por qué no se podía haber provincializado precisamente esta partida.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno, nosotros se lo podemos explicar. Es decir, el problema es que la constitución de Centros de Salud o Unidades Básicas de Salud no depende de la voluntad solamente de la Junta, sino del acuerdo voluntario de los funcionarios, tanto médicos como farmacéuticos o veterinarios de la zona respectiva. Entonces, la Junta, evidentemente, tiene una planificación de lo que cree que deberían ser los Centros Básicos; pero, luego, depende: unos se llevan a cabo y otros no se llevan en función de la voluntad de los funcionarios afectados. En este sentido, es difícil concretar de antemano cuántos Centros y cuáles se van a poder hacer en cada provincia. Esa es la razón por la cual se ha preferido no provincializar, pero sin que eso signifique que se vaya a centralizar la inversión; evidentemente, va a estar hecha en provincias, lo que pasa es que puede variar ostensiblemente en función de la voluntad de los interesados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nosotros pedimos que, lo mismo que se ha tenido buena voluntad en otras Enmiendas y se ha aceptado una provincialización, que se provincializara también aunque fuese una parte.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que toda la provincialización sería absolutamente indicativa, por dos razones. En primer lugar, porque si no se llega a convenios con Ayuntamientos, pues, evidentemente, en una provincia no se pueden construir los Centros. Y en segundo lugar, porque la Junta está acometiendo este programa en base también a acuerdos con el INSALUD, que está creando Centros de Salud en el área rural y en áreas urbanas. Entonces, la provincialización de la Junta, pues, depende también un poco del convenio con el INSALUD, porque, bueno, sería absurdo que la Junta invirtiera en una determinada provincia que el INSALUD va a cubrir suficientemente, y que en otra provincia que el INSALUD, sin embargo, deje más descuidada, la Junta no pueda invertir todo lo necesario para garantizar la homologación de los programas. Y ese es el problema que hay con esta partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Si yo no he entendido mal, estamos discutiendo exclusivamente en estos momentos la Enmienda 303, que es la de la supresión de los 77.000.000, del Grupo Popular, la de 77.000.000, en edificios. Bueno, yo debo confesar que no tengo ideas muy justas sobre los Centros de Salud, que yo creo que es un gran debate que habrá que hacer todavía en la Cámara, para saber cómo se está llevando a cabo. Sin embargo, entiendo que se están llevando y que, bueno, deben de tener alguna filosofía positiva y que, por lo tanto, hace falta una dotación, no sé si tan grande como la que después propone el Grupo Socialista, pero tampoco me atrevo, sin embargo, a quitar toda la dotación para edificios de los Centros de Salud. En ese sentido, yo me voy a abstener en esta enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 303. A favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. Una. Queda rechazada la Enmienda número 303 del Grupo Popular, con la reserva de voto para el Pleno.

Entonces, debatimos ahora la 306.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, es una partida que en el anexo de inversiones consta como «edificios y equipamientos sin provincializar»,

por un total de 124.826.000 pesetas. Nosotros pedimos minorar en 24.826.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Vamos a ver. La Enmienda nuestra, que en parte es coincidente con esta Enmienda, propone rebajar de esa partida de 124.000.000, 60.000.000, mejor dicho 64.000.000, perdón, para convertir lo que era inversión de reposición en inversión nueva, y pasarlo a inversión del Programa 19, es decir, de Centros de Salud. Nuestro problema con la Enmienda del Grupo Popular es que lo mantiene en el mismo Programa que es de servicios sociales, y nuestra intención justamente es, por entender que no hace falta esa inversión de reposición en servicios sociales, cambiarla al Programa de Salud, es decir, al programa 19. Estaríamos de acuerdo, nos daría lo mismo el 612 nuestro que el 761 del Grupo Popular, nos daría exactamente igual hacerlo por inversión directa que por inversión a través de las Entidades Locales, pero siempre que se cambiara el programa del 16 al 19, para quedarlo en los Centros de Salud, que es donde nos parece que hay que hacer el mayor esfuerzo de inversión, a la vez que también hay que hacer el otro. Es inversión de reposición.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Desde luego, nuestro criterio es que no sería aceptarlo, desde luego, bajo ningún concepto precisamente lo que nosotros queremos minorar, que sería el Concepto 612; eso desde luego que no. En cuanto al 19, 761, pedimos un minuto.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Ahora que no hay problema de pasarlo al 761; nos daría lo mismo, exactamente igual.

EL SEÑOR ARES MARTIN: A donde está.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No, no, pasarlo al 761 no tendríamos ningún inconveniente; el problema es el Programa. Es decir, nosotros entendemos que el programa de servicios está sobredotado en concepto de reposición, de inversión de reposición, que es donde está metido, y que sería razonable pasarlo a inversión nueva, tanto bien directa o bien por Entidades Locales; nos daría lo mismo, pero del Programa 19.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Aceptaríamos que fuera al Programa 19 pero al 761, y, entonces, la cantidad total sería, el total no los 24.000.000, sino sería la totalidad...

SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Si es así, lo lógico es, puesto que nosotros pedimos más cantidad, que lo considerarais incluido

dentro de la nuestra, y retirábais la vuestra y tratábamos la nuestra, si os parece, porque ahí nosotros pedimos más cantidad todavía pero en el mismo sentido. O bien, si no quereis considerar la retirada, aceptar ésta y, entonces, la nuestra sería por el resto, si quereis; no hay ningún inconveniente. Me refiero que no es un empeño mantener una u otra, sino que la nuestra supone mayor cantidad y no otra cosa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Esta aquí sería una transaccional en cualquiera de las dos, no cabe duda.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Hombre, tal vez sería más lógico hacer una transaccional de las dos, para que..., porque claro, sino, pues, plantea problemas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): En el caso de la nuestra, aparte de esa partida, en la que podríamos perfectamente, o ustedes podrían pasar de 24 a 64.000.000 que nosotros proponemos, nosotros añadimos unas pequeñas cantidades más de dos Conceptos distintos que ustedes no enmendaban. Por eso decía yo que quizá fuera más práctico hacer una transaccional o como quieran pero en base a la nuestra que es más amplia; no era otro el sentido que yo le quería dar, no era por mantener una u otra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Pero, de todas formas, podíamos hacer una transaccional de las dos, no cabe duda; aunque aceptáramos esas dos variaciones, no sé, eso lo tendríamos que estudiar.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nosotros propondríamos como transaccional el rebajar el Concepto 662 en 64.826.000, y pasarlo al 761 de Entidades Locales, y entonces retirábamos la nuestra y aceptaríamos la del Grupo Popular.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El importe nuestro pero en vuestra Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Los 64.000.000, pero al destino que da el Grupo Popular en el Programa 19.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo lo que entiendo es que estas partidas estaban calculadas sobre las necesidades que se han previsto para edificios de lo que lleva la Junta en residencias de ancianos, minusválidos, etcétera, todo esto en servicios sociales, que a mí me parece que es una partida que no debiera de rebajarse.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Por aclararlo un poco, edificios concretamente, y ese es el problema de la sobrevaloración de la partida, es decir,

edificios concretamente en servicios sociales que hayan sido transferidos a la Comunidad Autónoma sólo son guarderías, porque las residencias de ancianos, etcétera, se han mantenido en el INSERSO y se han mantenido en la Administración Central del Estado. El problema es que realmente, cuando se pensó en esta partida, pues, se pensaba en unas transferencias más amplias, a través del INAS y tal, que no se han producido, y realmente para las nueve guarderías que tiene la Junta de Castilla y León en la región, o las diez guarderías que ha recibido transferidas del INAS, pues, una partida de 125.000.000 para inversión de reposición es exagerada, es decir, no se va a poder gastar; ése va a ser un dinero que va a quedar sobrante. Entonces, por eso nosotros, pues, proponíamos como transaccional, pues, eso, la de bajar de esa partida, que es inversión de reposición en Centros de servicios sociales, que son muy pocos, y pasarlo a consultorios médicos. Que quede claro que este capítulo va para consultorios médicos de pueblos, o sea, que lo que va a transferencias de Entidades Locales ni siquiera tiene por qué ser Centro de Salud, sino, puede ser simplemente consultorios... La transaccional sería bajar 64.000.000 de la inversión de reposición en centros de servicios sociales y pasarlo a Entidades Locales para el Programa Centros de Salud, que es también remoción de consultorios, edificación de consultorios donde no les haya y tal, en pueblos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Estas subvenciones a Entidades Locales o a Centros de Salud, no podría ser, no podría ser para la inversión propia de la Junta.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros lo teníamos en inversión propia, pero el Grupo Popular proponía..., nosotros lo teníamos para inversión propia, pero sin que nos preocupe si hacerlo indirectamente, porque en la mayor parte de los casos luego se hace por convenio con Ayuntamientos; entonces, nos da lo mismo cómo. Basta que el Grupo Popular pedía a través de las Entidades Locales, nosotros no tenemos ningún inconveniente en hacerlo así.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo político, desde luego, no tendría inconveniente en aceptar también; o sea, en vez de 64 los 84.820.000 pesetas. No teníamos problema en aceptarlo, o sea, que podíamos hacer una, o sea, no tenemos inconveniente, o hacer una transaccional; si se puede hacer una transaccional, una transaccional.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo entiendo lo que dice el señor Ares Martín en todo el sentido. La transaccional sería aceptar la parte, digamos, negativa o de minoración de la Enmienda socialista y la parte positiva de la del Grupo Popular, es decir, los 84.826.000 irían no al destino que le da la

Enmienda del Grupo Socialista, sino el destino que propone el Grupo Popular.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): ...sería también más correcto, entonces, si es posible, retirar la del Grupo Popular y transaccionar la del Grupo Socialista, cambiándole el destino.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, este Grupo político si se pudiera transaccionar la Enmienda número 306 nuestra la aceptaríamos; si no se puede, buscaremos otras soluciones. Pero si los tres Grupos Parlamentarios estuvieran conformes en hacer esa transaccional no habría problema tampoco, en vez de ser la minoración de 24.000.000 que fueran 84 con arreglo a esas bajas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es que la vuestra, al no tocar más que un Concepto, podríamos hacerlo sobre ese Concepto, pero no sobre los otros tres que andábamos nosotros. Ese es el problema que existe.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pues, no importaría. Se podría aceptar la nuestra por 64.000.000 y los 20.000.000 de la socialista, y así saldríamos todos ganando. Se puede, y si no se puede, pues, entonces...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo voy a aceptarla, voy a aceptarla. Solamente sugeriría una pequeña variación, si es posible; si no, la acepto así. Y al anticipar que lo acepto así, pues, quizá lo que yo voy a decir no se va a aceptar, sino que a lo mejor los 84.000.000 de pesetas, en lugar de ir todos al conjunto de Corporaciones Locales, aunque me está diciendo José Manuel que, bueno, es igual, porque se van a hacer convenios y en el fondo del asunto varía poco, si a lo mejor 84.000.000 se podían llevar parcialmente a actuaciones diversas de la Junta y a Corporaciones Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Podrían quedar los 64.000.000 en la Enmienda del Grupo Popular que iría a través de Entidades, y los otros 20.000.000 del Grupo Socialista a inversión directa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Qué Concepto sería ese?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Como la Enmienda socialista toca a tres Conceptos y la del Grupo Popular sólo a uno, en la del Grupo Popular se minoraría en 64.000.000 con el destino que se propone: a Entidades Locales; y luego hacíamos la otra transaccional, la del Grupo Socialista limitada a los 20.000.000 y con el destino de inversiones directas. O sea, entonces, en relación con la Enmienda 306 del Grupo Popular, la transaccional que se propone es minorar el Concepto 662 de edificios en

64.000.000, y destinarlo al 05.05.019 761 Entidades Locales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero, bueno, la del Partido Socialista también sería al 712 ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ahora vamos a la...

EL SEÑOR ARES MARTIN: El 761 perdón. Te lo digo, 05.02.019 712 ó 761. Ahí no podemos aceptar nosotros; precisamente pedimos una reducción del 612, no podríamos hacerlo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver. Vamos a llegar a un acuerdo a ver si..., con un poco de buena voluntad. Transaccionamos, porque en ésta estamos los tres Grupos de acuerdo, transaccionamos la 306 del Grupo Popular en base a lo siguiente: rebajamos 64.826.000 y lo destinamos a 05.02.019 761, en eso estamos los tres de acuerdo, transaccionamos, y entonces 05.02.019 761. Entonces, la del Grupo Socialista sólo quedaría viva en lo que se refiere a los 20.000.000, y sólo quedaría votarla.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Si nosotros hemos llegado precisamente a perder una Enmienda, en la cual pedimos unificación de ese Concepto, pues, podríamos hacer una transaccional de ese mismo Concepto que apuntáramos realmente el Concepto que nosotros hemos perdido y que estamos en función de disminuirlo, pero no sé si..., es contrasentido por nuestra parte.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Sí a nosotros nos da igual. Nosotros lo decíamos porque así no había necesidad de comprometerlo y dábamos satisfacción al señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, teniendo en cuenta el amor propio del Grupo Popular en este caso, su intransigencia, yo acepto la transaccional en los términos que ha dicho él antes.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Última aclaración, es el 05 ¿05? 02.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ha tomado nota de la transaccional 306. La del Grupo Socialista, vamos ahora, la número 24 del Grupo Socialista limitada a los 20.000.000 y se votaría en sus propios términos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Limitada a los 20.000.000, pero al mismo destino que la anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Al mismo destino que la anterior.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si. Sería 05.02.019 761.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, han quedado ya transaccionadas la 24 del Grupo Socialista y 306 del Grupo Popular. Pasamos a la Enmienda número 307 que presenta el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra para su defensa el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, ésta es una Enmienda que nosotros pedimos una minoración del Concepto 241, de dietas; una baja de 5.000.000 de pesetas que está sin provincializar y en el servicio 02.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sin problemas. Es decir, a diferencias de otras dietas que tienen un carácter directo de dietas, éstas fundamentalmente están destinadas a las indemnizaciones para formación de los sanitarios locales, para los cursos de reciclaje, que a diferencia del año pasado este año se hace a través de dietas y de gastos de locomoción; es decir, no se sigue el mismo sistema, sino lo que se hace es abonarle tanto la dieta como los gastos de locomoción, y, por tanto, sería necesario mantener estas cantidades, es decir, no tienen el carácter que puedan tener unas dietas de otras Consejerías que son para funcionarios de la propia Consejería, sino que son con lo que se cubren los gastos de los sanitarios locales que asisten a los cursos de reciclaje.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En fin, nosotros, esta Enmienda no minoraríamos nada, o sea, que mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Estamos con la Enmienda 307 ¿verdad? La Enmienda 307, yo todas estas enmiendas al Capítulo II, al Concepto de dietas, como la siguiente de locomoción, y que afectan a los gastos de funcionamiento del servicio, he participado siempre del criterio de que no se podría rebajar, porque podría deteriorarse los servicios. Sí que el Capítulo, el Concepto éste o la cantidad, 10.000.000 de pesetas, es elevada, pero parece que son seis mil funcionarios los que tiene esta Consejería o de ese orden, y en este sentido, pues, desde mi punto de vista, no convendría rebajarla y yo me voy a abstener en ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si es para alguna aclaración; si no, está debatida.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto que son seis mil funcionarios; es que no está enterado, perdone que le diga, pero son para una iniciación de cursos de reciclaje, o sea, que no tiene que ver nada con los funcionarios; son médicos.

EL SEÑOR... (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Los del Grupo Popular quieren decir que, según ellos, no ha entendido lo que decía yo antes, que estas dietas concretamente están destinadas a financiar los gastos de asistencia de los médicos rurales a los cursos de reciclaje, que también son, evidentemente, funcionarios de la Consejería, son parte de esos seis mil, pero no, claro, evidentemente, no los seis mil como dicen por ahí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota, entonces, la Enmienda número 307 del Grupo Popular. Los que estén a favor. En contra. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda 307 del Grupo Popular, con reserva de su voto para el Pleno.

La 308, que presenta también el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ares para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Efectivamente, es el mismo Concepto, son 242, locomoción, son 10.000.000 de pesetas que están también sin provincializar, en el cual nosotros pedimos también una minoración de 7.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Granado, para turno en contra, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Damos por reproducida la explicación anterior, porque los dos Conceptos van al mismo destino, que es la de financiar los cursos de reciclaje de médicos rurales que estimamos que son necesarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Mantenemos nuestra postura y pedimos votación, sobra...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, para fijar su posición, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo me parece que ya he expresado anteriormente mi criterio también en esta Enmienda. Sí que aquí ya encuentro menos justificable, en cierta forma, los 10.000.000 de pesetas, porque, aún entendiendo que los médicos que van a los cursos reciban una dieta por asistir a los cursos, parece que una cantidad análoga de locomoción y que parece, evidentemente, desfasada. Yo aquí querría preguntar si no está previsto más que este Concepto, porque parece que la cifra de locomoción que sea igual a la de dietas, cuando yo supongo que estos cursillos duran varios días y la locomoción será una sola vez.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Vamos a ver. Es que el problema es: a los médicos rurales que asisten a los cursos de formación o de reciclaje se les financia de dos maneras, con dietas y con gastos de locomoción, exclusivamente. Pueden ser dos partidas que cubren expresamente los cursos de formación y de reciclaje; están en ambos Conceptos, es exactamente el mismo fin. Lo que ocurre es que se pagan por dos Conceptos; es decir, al fin y al cabo es el mismo tema.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Parece que el gasto de locomoción debía de ser más barato.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Lo que pasa que en teoría, pues, la práctica, como los médicos rurales tienen que prestar servicios permanentes, etcétera, pues se, vamos, se paga la asistencia por días enteros; es decir, que van y vuelven, por la noche harían noche en sus pueblos para poder prestar servicios si se les requiere. Entonces, en principio, pues, la cantidad está ajustada en un criterio de que van a gastar tanto de dietas como de locomoción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Debatida la Enmienda se somete a votación la número 308 del Grupo Popular. Los que estén a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 308 del Grupo Popular, con su reserva de voto para el Pleno.

Vamos a debatir ahora la Enmienda número 17 que presenta el Procurador del Grupo Mixto, señor Hernández Hernández, quien tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Este Procurador independiente se siente firmemente comprometido en la iniciativa de la Junta de Castilla y León en el tema referente a los Centros Locales de Salud o a las Unidades Básicas de Salud, y lo único que me ha movido a hacer esta Enmienda ha sido el que yo he estimado que en algunas provincias, en el ejercicio del año ochenta y cuatro, más que hacer auténticas Unidades Básicas de Salud, lo que se ha hecho, y yo creo que no se puede rebatir esta afirmación; ha sido colocar el cartel de Unidad Básica

de Salud en lugares, en centros que ya estaban construidos y que estaban perfectamente dotados. Sin embargo, en otras provincias esto no ha ocurrido; la inversión real de la Junta se ha podido percibir. El sentido, pues, de la Enmienda era el conseguir que en el año ochenta y cinco esas provincias o alguna provincia que en el año ochenta y cuatro no gozó más que del cambio de nombre en los carteles de la entrada de los Centros, pues, en el año ochenta y cinco comenzase a tener de verdad inversiones. De todas formas, se me dice por parte de las personas responsables de la Consejería que la forma o el lugar donde se ha hecho el incremento de las partidas podía resultar técnicamente, pues, problemático para el trabajo de la propia Consejería, y como yo tengo una cierta confianza o una total confianza en que, realmente, se deje de cambiar carteles y se empiece a hacer inversiones de verdad, pues, voy a retirar la Enmienda para no obstaculizar el trabajo de la Consejería de Bienestar Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Queda retirada la Enmienda número 100, perdón, 17 del Procurador señor Hernández. Retirada.

Vamos a debatir ahora las dos Enmiendas presentadas por el señor Montoya Ramos, que afectan al Servicio 04 de esta Consejería; son la 108 y la 109, y tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ...lo que pretendía era cambiar de concepto el dinero presupuestado, del concepto 461 pasando, incorporando al Concepto 482, por entender que esta ayuda dentro de este programa por parte de la Junta, más que buscar siempre como entidades intermediarias las Entidades Locales o las Diputaciones fundamentalmente, debiera hacerse una gestión directa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En principio, el Concepto está pensado para subvencionar las actividades que los Ayuntamientos desarrollen en cuanto a información al consumidor. La reciente aprobación de la Ley de Defensa del Consumidor da a las Corporaciones Locales un protagonismo en la creación de oficinas municipales de información al consumidor y de otro tipo de entidades, que hacen conveniente el que estas Corporaciones cuando desarrollan, vamos, estas actividades, y en principio la Junta lo que hace es establecer convenios de colaboración para el mantenimiento de estos servicios con Corporaciones Locales. No parece conveniente el traspasar este concepto al de instituciones diversas, porque sería mucho más difícil el saber exactamente como se pueden cumplir las obligaciones de la Administración a través de instituciones diversas; es decir, que aunque haya un apoyo a las asociaciones de consumidores y

otro tipo de instituciones, lo que parece claro es que las Administraciones Públicas no pueden abdicar de sus criterios y de sus actividades de defensa al consumidor, y parece lógico que esto se haga a través de los Ayuntamientos, quienes por la Ley de Régimen Local tienen competencias en sanidad local, que la Junta no cree una estructura nueva, y que, por lo tanto, la Junta simplemente llegue a acuerdos y acuerdos con los Ayuntamientos para que las unidades municipales de información al consumidor y la defensa de la sanidad local se hagan a través de una única institución, y bueno, esto redunde en beneficio de los ciudadanos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para réplica.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo comprendo, comprendo estas razones del señor Granado; sin embargo, me parece que con 3.000.000 de pesetas poca ayuda se puede hacer a los Ayuntamientos que, por otra parte, quizás esta misión de los Ayuntamientos deberían entenderlo ellos solos, en base a su autonomía, y que, por el contrario, pues, habrá que estimular otros cauces, aparte de los Ayuntamientos, más cercanos a los consumidores, a través de los cuales debiera localizarse, debiera conducirse este dinero, y por ese motivo, pues, yo insisto en defender la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, simplemente señalar que, bueno, esto es una partida que va fundamentalmente a Ayuntamientos, que probablemente no puedan tener esas, a Ayuntamientos que no puedan cubrir con sus presupuestos sus necesidades de información y asistencia al consumidor; que, por otro lado, pues, se va a subvencionar campañas concretas en un momento dado también. Y, bueno, esto es una manera como otra cualquiera de establecer una vía de colaboración, y que, bueno, aunque la partida sea pequeña, pues, nosotros lo que no queremos es dejar cerrada una vía; es decir, aunque la partida sea pequeña, realmente, tiene un sentido y, bueno, pues, parece que en algunas situaciones podría ser conveniente que la Junta actuara directamente en sitios donde no hubiera asociaciones de información al consumidor, o donde no hubiera ningún tipo de posibilidades de que el Ayuntamiento asuma esos servicios, y, bueno, pues, no parece conveniente el dejar esa vía absolutamente cerrada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Este Grupo Popular se va a abstener en la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota, entonces, la Enmienda, las Enmiendas números 108 y 109 del señor Montoya Ramos. A favor de estas Enmiendas. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 108 y 109 del señor Montoya Ramos, con su reserva de voto para el Pleno.

Por último, en relación con esta Sección, de esta Consejería, nos queda por debatir la Enmienda número 304 del Grupo Popular, que afecta al Servicio 05. Para su defensa, tiene la palabra señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Es el Concepto 267, reuniones y conferencias, que está presupuestado en 8.700.000 pesetas, y nosotros queremos quitar las partidas si se podría minorar en 4.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Vamos a ver. En el año mil novecientos ochenta y cuatro se destinaron dentro de aplicación de este Concepto similar, todo lo que eran de cursos de reciclaje, 50.150.000 pesetas que iban destinadas a la formación y perfeccionamiento de personal. El sistema entonces empleado, aunque aún resultando eficaz, nos ha parecido, o pareció a la Consejería excesivamente costoso, y en este sentido este año se ha sustituido el sistema, que decíamos anteriormente, por cubrir los cursos de reciclaje pagando las dietas, los gastos de locomoción, los gastos de organización y, por tanto, la asistencia a esos cursos, de tal manera que este año las partidas que van destinadas todas al mismo fin, es decir a los cursos de reciclaje de los médicos, están repartidas en los siguientes Programas y en los siguientes conceptos, es decir: 3.700.000 en el 191, Programa 18; 10.000.000 y 10.000.000 que hemos visto hace un momento en el 241 y 242, del Programa 20; 4.000.000 y 4 más en el Programa 20 y 28; otros 4 más en el Programa 28, en el 242; y otros 5.000.000 en el Programa 16. Todo, todo va destinado a los puestos de reciclaje de médicos distribuido en dietas, gastos de locomoción y organización de los cursos. En lo que aquí se dice «reuniones y conferencias», no es otra cosa que todos los gastos de montaje y del curso de formación y de reciclaje para los médicos, en el que se incluye, evidentemente, los gastos que se suplen o que se pagan a los médicos que hacen de enseñantes; de alguna manera, profesores en esos cursos. Es decir, en este caso, repito, lo que veníamos viendo hasta ahora con el concepto «reuniones y conferencias» no tiene el sentido tal que puede tener en otras Consejerías, sino es expresamente cursos de formación para los sanitarios.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Este Grupo Parlamentario, siguiendo nuestra trayectoria de las otras

dos Enmiendas, nos vamos a mantener nuestra Enmienda en Pleno; si se pierde, claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar su posición, el señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo estaba pidiendo aclaración y, en vista de los datos que se me han dado, yo me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota, entonces, la Enmienda 304 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones; una. Queda rechazada la Enmienda 304 del Grupo Popular, con su reserva de voto para el Pleno.

Hemos terminado con la Sección 05. Vamos ahora con las Enmiendas a la Sección 06.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Se nos ha sugerido, por el Secretario General de esta Consejería que acabamos de ver, que alguna de las partidas que teníamos en Enmiendas nuestras que están aprobadas en parte, porque se han reducido las consignaciones que nosotros poníamos a cantidades en que se han llegado a acuerdos de 500.000 y 1.000.000 de pesetas, que tal vez el Programa para que, o el destino que las tenemos dadas no es el más adecuado, y nos han ofrecido dos que queríamos ver en un momento, para ver si le podíamos dar ese destino, si creemos que es más conveniente. Yo le sugeriría a la Presidencia que nos conceda un receso de cinco minutos para verlo un momento. ¿Estáis de acuerdo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Un momento. ¿Para las Enmiendas que ya hemos aprobado? ¡Ah, bien! si es unas transaccionales se podía admitir darles nuevo destino.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Técnicamente tal vez no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno. Suspendemos la sesión durante cinco o diez minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión, y vamos a debatir las Enmiendas presentadas a la Sección 06, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo. Al Capítulo I, hay un bloque de Enmiendas presentadas por el Grupo Popular, como de costumbre, en relación con los altos cargos y niveles, que concurren con algunas también del señor Montoya. Para no perder más tiempo y que no nos planteen problemas, siguiendo el criterio de esta mañana, vamos debatiendo y votando una a una

de las del Grupo Popular, y si hay restos, residual entrarían en juego las Enmiendas del señor Montoya. Entonces, para la número 336 del Grupo Popular y para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. La Enmienda número 336 del Grupo Popular es una minoración de 270.000 pesetas, porque consideramos que es un aumento excesivo del 10 %.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. Como es lógico nuestro Grupo se va a oponer por una razón, porque el señor Consejero solamente tiene presupuestado un aumento del 6,5 %. Lo que pasa es que el señor Consejero, pues, tiene muy mala suerte, es muy viejo, tiene muchos trienios en la Administración, y, claro, pues, los trienios se le tienen que pagar. Entonces, de la misma manera en que al Consejero de, pues, no sé, creo recordar que fue al Consejero de Administración Territorial, pues, se retiró esta Enmienda por el Grupo Popular, yo le pido al Grupo Popular que entienda que, realmente, el pago de trienios es una exigencia derivada de la Ley y que retire la Enmienda.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. No quiere decir que yo, que retire una Enmienda no quiere decir que vaya a retirar todas. Si repasa el Portavoz del Grupo Socialista el presupuesto que tenía el año mil novecientos ochenta y cuatro, tiene destinos 763.000 pesetas; dedicación 701.000, de especial responsabilidad 751.000, y gastos de representación 885.000; si no me equivoco, da una suma de 2.800.000 pesetas..., sí, de destino, perdón; sí, no, está muy bien hecho; en el Capítulo otras remuneraciones. Y, sin embargo, este año tiene 3.400.000, lo cual ¿qué quiere decir? que hay una diferencia de 600.000 pesetas. Hemos quedado ya bien, bien largo y tendido, que en las retribuciones básicas es donde va el aumento de los trienios, entonces, resulta que no nos sale esa cuenta, la verdad; si quiere usted repararla podría hacerlo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si es que, vamos a ver. Las retribuciones del Consejero han subido el 6,5 %, punto número uno. Punto número dos: ¿cómo es posible que hayan aumentado en la práctica un 10 %? pues, porque hay un 3,5 % de trienios que el año pasado no cobraba y este año sí, y es que no puede haber otra posibilidad. Yo es que incluso, (ya lo dije en la Sección 02 creo que fue) yo sugeriría al Grupo Popular que estas Enmiendas las retire, deje que se aprueben los Presupuestos, y si descubre que el Consejero se ha aplicado a sus retribuciones un aumento superior al 6,5 % que le lleven a la cárcel, porque no puede cobrar más del 6,5 % más; si cobra más es porque cobra trienios, no hay otra posibilidad. O sea, yo no sé cuánto cobrará de representación, ni cuánto

ha cobrado, ni cuánto ha dejado de cobrar; pero con el Consejero, como con todos los funcionarios de la Junta, lo que están cobrando ahora procede del 6,5 % de incremento y trienios si no cobraban antes y ahora lo cobran, y no hay más.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo no sé, el Portavoz del Grupo Socialista incide. Ha habido un error, que son 3.100.000 pesetas exactamente, pero la diferencia son 300.000 pesetas. Yo creo que es más del 6,5 %, y no me limito a decir nada, nada más que a unas cosas que tengo delante; que en el año mil novecientos ochenta y cuatro, he vuelto a repetir y repito otra vez, destino 763, dedicación 701.000, especial responsabilidad 750.000, y gastos de representación 885, y suman 3.100.000 pesetas; este año tiene presupuestado, en otras remuneraciones, en el Concepto 102, 3.400.000 pesetas. Esto, realmente, no supone el 6,5, porque el 6,5 sobre 3.000.000 son 185.000 pesetas, luego son 100, «y pico»; perdón, vuelvo a repetir que va en el Capítulo, Concepto 102. Si hemos quedado que los trienios van en el 101, esto no es normal; luego, entonces, alguna cosa falla. No sé lo que fallará, pero nosotros mantene-mos nuestra Enmienda, desde luego.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Para aclararlo, porque ya no puedo argumentar, porque se ha manifestado que se va a mantener la Enmienda pase lo que pase y, entonces no. Pero, vamos, las retribuciones globales de un funcionario suben un 6,5 %, las retribuciones básicas pueden subir menos, y además es lógico que los niveles más altos suban menos, por una razón, que los niveles de diez-treinta, índice diez y nivel treinta, porque la aplicación de un abanico salarial de uno a tres, me parece que es el que prevé la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, pueda hacer en un momento dado que las retribuciones básicas no crezcan exactamente el 6,5 %. Entonces, qué pasa; pues, que para obtener el 6,5 % del global aumentan más las complementarias, no es más que eso. Pero de verdad que no hay ningún funcionario que pueda cobrar más del 6,5 % de incremento, que no lo hay, que si lo hay es porque antes no cobraba trienios y ahora lo cobran, no puede haber otra razón, no puede haber otra razón.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Entonces, yo le pediría al Portavoz del Grupo Socialista que me lo explique, porque el sueldo del año pasado viene con 1.274.000 y este año viene con 1.413.000; estamos de acuerdo que hay una diferencia de 140.000 pesetas que no es, puede ser con los trienios 140.000 realmente, es un poco más del 6,5 %. Pero yo vuelvo a repetir que el año pasado lo presupuestado —y lo tenemos todos delante—, lo que sumaban son 3.100.000, si este año son 3.400.000 presupuestado,

la diferencia son 300.000 pesetas, y eso es más del 6,5, esto aquí y en cualquier lado; que me lo expliquen, pues, eso es una cosa que me lo tienen ustedes que explicar. Si usted me dijera a lo mejor, efectivamente, nuestra Enmienda a lo mejor no tenía que ser una minoración de 270.000 pesetas, porque realmente, o sea, al Concepto 111 del año pasado, 101 de este año, está la diferencia que puede ser un 8 % a lo mejor suponen, pues, 150.000 pesetas, pero, realmente, la cuenta no sale, desde luego. Yo aceptaría una transaccional si efectivamente es así, pero es que...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Vamos a ver. Vamos a ver porque yo creo que ha quedado perfectamente claro en la explicación. Es decir, hay funcionarios que por respetar lo del abanico, que no puede ser más de uno a tres, en lugar de aplicar el 6,5 % sobre las retribuciones básicas, no se aplica tanto y se aplica en las retribuciones, en las complementarias; si a eso añades que aquellos cargos designados, que son funcionarios, a partir de este año por Ley se les tiene que reconocer los derechos anteriores, es decir, de antigüedad y demás. Y que tenga la seguridad el señor Ares que a ningún funcionario se le aplica más que eso, que el reconocimiento de la Ley y el 6,5, ni una peseta más, por lo cual transaccionar aquí es absurdo; es decir, si hubiera un error, lo reconoceríamos; y, si no lo hay, no hay nada que transaccionar: ese es el problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo me he manifestado siempre en contra de la subida del 6,5 %, pero no he visto ninguna anomalía en la subida de los Consejeros, y en este sentido, pues, tengo que aceptar las razones que da el Grupo Socialista de que, bueno cumple el trienio, no porque sea viejo, porque los trienios se cumplen a la misma velocidad en todas las edades.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es que no es que cumpla, es que hasta este año, hasta la Ley de Medidas de la Reforma no se le pagaba, y ahora se le paga todos los que tenía; no es que cumpla un trienio más ni uno menos, es que todos los que tiene hay que pagárselos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda 336. A favor. En contra. Abstenciones; una. Queda rechazada esta Enmienda 336 del Grupo Popular, con su reserva de voto para el Pleno.

La 337. Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, yo ésta no hace falta, en fin, es la del Secretario General, que es una subida del 14 %; entonces, una serie de Enmien-

das que se han discutido otras veces; entonces, pedimos que sea minorada esa cantidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno. El Secretario General, pues, también es funcionario, también cobra sus trienios, y también cobra un incremento del 6,5 % y no cobra más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo sigo, en este caso, aceptando las palabras del Grupo Socialista. Sin embargo, como no es más que una palabra, que cabe siempre una duda en ella, en lugar de votar en contra también me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la 337. A favor. En contra. Y abstenciones; una. Queda rechazada la Enmienda número 337, con reserva de voto para el Pleno.

La 338. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo estaba viendo que la 338, 339, 340, 341, perdón, y 340 por lo menos son de Directores Generales; yo creo que es la misma que hemos tenido en otras ocasiones; pedimos la minoración, en fin, esto ya creemos que no es un aumento normal, sino un aumento político.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Solamente para decir que como las razones son las mismas que las de la 41 y la 42, pues, que nosotros entendemos que las cinco se pueden votar en el mismo sentido, puesto que la razón del incremento es el mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Nos referimos, entonces, o debatimos las cinco Enmiendas éstas, 338, 39, 40, 41 y 42. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo acepto también que se discutan en bloque y anunciar también mi voto a favor de la Enmienda, porque en este caso sí que hay un aumento superior al 6,5 %.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos estas cinco Enmiendas. A favor. En contra. Quedan aprobadas las Enmiendas 338, 39, 40, 41 y 42 del Grupo Popular, con reserva del voto del Grupo Socialista.

Vamos con la 343, que tal vez se pueda discutir también junto con la 344, la 345, son todas iguales; la

346, 47. Yo creo que ahora se pueden debatir la 344, 45, 46 y 47, porque luego ya la 48 ya es cuestión de índices y de niveles. Bueno, 344, 345, 346 y 347. Estas cuatro. Sí, sí, la 343. Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Efectivamente, son reducciones que vienen, con relación con los Presupuestos del año ochenta y cuatro, con un aumento excesivo del 6,5 %.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, vamos a ver. En cuanto a la 343, bueno, son dos vacantes de funcionarios que tienen que venir por la Oferta Pública de Empleo. No habría excedente, en el caso de que minoráramos las retribuciones no podríamos destinar excedente a otros conceptos, puesto que se minoraría en la misma cuantía en el Capítulo de Ingresos. Nosotros entendemos, por lo tanto, que esta Enmienda incluso técnicamente tiene reparos; en este sentido, pues, hemos reconocido la buena voluntad del Grupo Popular que ha retirado enmiendas similares en otras Secciones, y están presupuestadas en las retribuciones que se prevé para funcionarios a los que se exige el pertenecer a determinados cuerpos del Estado, y que tienen unos incentivos de cuerpo, tienen unas retribuciones básicas, unos trienios más o menos previsibles, y un complemento de destino que son los marcados.

En cuanto a la 344, el problema que hay es que este Jefe de Servicio, en concreto, el año pasado estaba prestando sus servicios hasta que se cubrió la Oferta Pública de Empleo en comisión de servicios en la Comunidad Autónoma, y no cobraba las retribuciones básicas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Ahora que ya es funcionario de la misma, y que ya pasa a cobrar todas sus retribuciones como funcionario de la Comunidad, pues, naturalmente va a aumentar en los Presupuestos de la misma su dotación, pero en la práctica no es que vaya a cobrar un 50 % más, va a cobrar un 6,5 % más; lo que pasa es que ahora lo cobra todo de la Comunidad y antes la comisión de servicios la cobraba la, las retribuciones básicas las cobraba de la Administración del Estado.

En cuanto a las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Interventor Delegado, bueno, el problema que nosotros tenemos con esto es que el Interventor Delegado cobra exactamente lo que tiene que cobrar, y qué, bueno, que no entendemos exactamente de qué procede la minoración, puesto que cobra por retribuciones básicas y sus retribuciones complementarias con los índices y nivel correspondiente, y luego, pues, imagino que cobrará el incentivo de cuerpo, del cuerpo al que pertenezca, y el complemento de dedicación exclusiva que proceda. Y no entendemos, vamos, no somos capaces de ver dónde estaba la minoración, porque además el año pasado, me están diciendo mis compañeros y, evidentemente, tienen razón, que

no había esa figura y que difícilmente se puede comparar con las del año pasado.

En cuanto a la 346, bueno, el problema es que los dos Jefes de Sección, que ya están prestando sus servicios en la Comunidad, el año pasado han venido por Oferta Pública de Empleo. Por Oferta Pública de Empleo, todos los funcionarios se calculaba, se preveía, que tendrían una media de tres trienios, tres trienios y medio. El problema es que, en concreto, los dos jefes de sección a los que se refiere la Enmienda del Grupo Popular, pues, han venido a la Comunidad y entre los dos, pues, cobran diecisiete o dieciocho trienios, y, entonces, el exceso de remuneración, pues, es que se les paga los trienios que se les tiene que pagar. Evidentemente, cuando no se sabía quién iba a venir, se calculaba una media de los trienios que podía cobrar, pero si luego viene un funcionario que cobra siete o seis trienios más de los que se habían previsto, pues hay que pagárselos. Y tampoco es que cobre más de lo que cobraba el año pasado, sino que lo que pasa es que en los Presupuestos de este año ya se recoge en concreto los trienios que tiene que cobrar el funcionario «equis» que antes no tenía nombre y que era una mera provisión.

Y en cuanto a la 347, retribuciones básicas y otras remuneraciones de Jefes de Servicio, pues, aquí lo mismo. Es decir, nosotros es que no vemos de dónde sale el exceso de las 400.000 pesetas. Es decir, nosotros hemos estado estudiando el tema, y la verdad es que cobran exactamente lo que tienen que cobrar y lo que cobran los Jefes de Servicio, que tienen su índice y su nivel, y están en las mismas condiciones que él; no sabemos de dónde sale la minoración esa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Efectivamente, la Enmienda número 343... que esté vacante no quiere decir que sea de Oferta Pública de Empleo, o sea, eso es una cosa muy estimativa por parte del Portavoz del Grupo Socialista. En algunas Consejerías, efectivamente, se han puesto para, son las Ofertas Públicas de Empleo y en otras son vacantes; una vacante es una vacante y una Oferta Pública de Empleo es otra cosa totalmente diferente.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: A mí me gustaría comentar al señor Ares que, según la legislación vigente en el Estado Español, la única manera que tienen las Comunidades Autónomas de cubrir vacantes de funcionarios en los Servicios Centrales es la Oferta Pública de Empleo; no hay otra posibilidad, porque eso lo exige la Ley. O sea, que yo respeto la desconfianza del señor Ares, pero, de verdad, yo casi le pediría que hiciera, diera la posibilidad a la Junta de Castilla y León de cometer ilegalidades, para luego poder recurrir contra las mismas, porque no lo va a hacer, y estas son plazas que se van a cubrir por la

Oferta Pública de Empleo, porque no pueden cubrirse legalmente de otra manera.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, en fin, esta Enmienda en otra Consejería, que también sucedió, la hemos retirado y la retiramos, no hay problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón. ¿Cuál queda retirada?

EL SEÑOR ARES MARTIN: La 343.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 343 queda retirada.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En cuanto a la segunda, yo, me dice usted que, efectivamente nosotros no cobraban las retribuciones básicas. A mí me gustaría que me dijera a ver dónde ha podido sacar usted eso; nada más le pregunto eso, de dónde lo ha podido usted sacar que, precisamente, el año pasado no cobraban, con arreglo a los Presupuestos del año pasado. No me diga con otra cosa, sino con arreglo a los Presupuestos, a ver cómo lo ha podido averiguar usted.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No, yo, evidentemente no lo he averiguado yo, o sea, que en este sentido, pues estoy en desventaja con el señor Ares, que, evidentemente, ha hecho sus averiguaciones personalmente. Pero, vamos me dicen que ése es el jefe de los servicios jurídicos de la Junta, va para donde la Consejería de Industria, y que el año pasado no las cobraba hasta la Oferta Pública de Empleo y que este año las cobra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que, realmente, iba a saber usted más que yo, porque yo, realmente, no sé qué jefe de servicio es, yo me limito..., un jefe de servicio, de los Servicios Centrales, y lo único que tengo estimativamente es, para darme cuenta de ello, en la misma Secretaría General lo que ganaba un jefe de servicio el año ochenta y cuatro; realmente ahí está la diferencia. Pero es que vienen, como venían seis jefes de servicio, pues, realmente entonces, era muy difícil saber; yo lo que he hecho es dividir los seis por la cantidad que cobraban; entonces, por eso me extrañaba mucho que me dijera a mí que eso no venía el año pasado, o sea, que no lo entiendo porque viene a decir... De todas formas, entonces, lo único que cabe duda es que si el año pasado venían seis jefes de servicio en Secretaría General, no sé, pero esto me parece a mí que está un poco, o sea, de los Presupuestos del año ochenta y cuatro, y volvemos a repetirlo, en muchas Consejerías, a los del año ochenta y cinco no se parecen, ni por asomo, vamos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo, es que el sistema de cálculo que tiene el señor Ares de las retribuciones de los funcionarios, pues, le permite ha-

cer enmiendas como ésta que son bastante difíciles de ajustar. Porque, claro, para calcular las retribuciones de un jefe de servicio, pues, se coge, pues, su índice, su nivel, se cobran las retribuciones básicas, el grado, los trienios que cobre, el complemento de destino, el complemento de dedicación exclusiva, el incentivo de cuerpo, y luego se suma y al final da una cantidad. Y, claro, el señor Ares nos da y nos dice que este señor tenía que ganar medio millón menos. Nosotros le decimos que nos diga de dónde se las sacamos, porque, claro, si es un funcionario que tiene un índice y un nivel determinado, pues, no se las podemos quitar así como así; o sea, nosotros hemos intentado descubrir alguna de las razones de las minoraciones que se nos propone. Yo ni siquiera estoy muy seguro de que estas razones que yo estoy dando se ajusten a la estricta realidad, porque, claro, lo raro sería que este jefe de servicio cobrara medio millón más que otro jefe de servicio que tenga los mismos trienios, la misma titulación, que pertenezca al mismo cuerpo y tal, eso sería imposible. Pero, claro, que este señor cobre lo que tiene que cobrar, pues ¡hombre! en principio sí que parece razonable, o sea, que es un funcionario y no creo que la Junta, pues, le dé porque sí medio millón de pesetas. O sea, las retribuciones complementarias de los funcionarios vienen reflejadas y, claro, pues, cobra lo que tiene que cobrar.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí efectivamente yo no le digo a usted que no cobre lo que tiene que cobrar; yo jamás se me ha ocurrido a mí decir que no tenga que cobrar un funcionario lo que tiene que cobrar. Lo que no puedo saber yo, me gustaría que me demostraran ustedes a ver de dónde han sacado ustedes las cantidades que pueden decir, porque, realmente, vienen cincuenta jefes de sección, en la Secretaría General del año pasado, 58.000.000 de pesetas; usted se cree que han hecho ustedes todo esto que usted me dice, usted no se ha molestado, y no le digo a usted, lo podríamos comprobar; prueba tiene que sabe más que, precisamente, y han querido saber más de lo que yo podía saber, cuando, realmente, le he demostrado que yo no he dicho qué jefe de servicio era. O sea, yo me he limitado a dividir lo que ustedes ponían para seis jefes de servicios en las básicas del año pasado y este año lo que ponían; entonces, realmente eso es lo que yo he visto que haya aumentado. Es que yo no sé en otra técnica parlamentaria cómo puede usted saber otra cosa diferente. Si usted tiene que el año pasado hay seis jefes de servicio presupuestados en 11.840.000, y este año le da un aumento de un 20 %, pues, efectivamente, usted no puede saber nada más que sube un 20 %, no tiene otra técnica parlamentaria nada más que saberlo así. Cuando nos hagan ustedes la Ley de la Función Pública ya les diremos a ustedes a lo mejor otras cosas, pero en este momento como no tenemos nada, pues, tenemos que limitarnos a lo que tienen ustedes presupuestado en el año ochenta y cuatro, compararlo con el año ochenta y cinco, y, claro, pueden surgir errores, pero no quiere decir que este

des no tengan muchos más errores de los que hemos tenido nosotros.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El señor Ares tendría razón, si no fuera porque nosotros, evidentemente, hemos pedido documentación, hemos pedido averiguar quién era el paisano en base a su Enmienda; tenemos aquí al Secretario General y hemos comprobado quién es el hombre al que usted se refiere, por qué el año pasado no tenía retribuciones básicas, digo retribuciones básicas, sí, exactamente, por estar en comisión de servicios, quién es el hombre, y por qué este año tiene lo que usted cree que es el 50 %, que no es así, el 50 % más; es decir, evidentemente, tenemos una ventaja que reconocemos, y es que tenemos el asesoramiento de la Junta, lo cual parece lógico, por otra parte, y que además ayuda, como está ayudando hoy durante todo el día, a esclarecer la mayor parte de las Enmiendas que usted ha hecho, y creo que si, desde luego, pueden tener un error por no conocer un dato, bajo la aportación, por nuestra parte, de mayor información logramos a veces esclarecer lo que antes no estaba claro. Creo que es justamente eso lo que estamos haciendo aquí, sino no tendría sentido que estuviéramos aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo creo que está suficientemente debatida la Enmienda.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nada más una última..., es que, realmente, le vuelvo a repetir, que es que da la casualidad que es que no existe ningún jefe de servicio en la Secretaría General del año ochenta y cuatro en Presupuestos, y que quede bien claro. Que hay seis jefes de servicio; y no me pueden decir ustedes a mí que ni tenían básicas el año pasado, o sea, que no pueden haberlo comprobado, que técnicamente a lo mejor esté mal hecho que los 5.771.000 de pesetas dividido entre seis sea una cantidad; es diferente, pero ustedes no lo pueden saber. Y me limito a la hoja que ustedes dieron el año pasado para el ochenta y cuatro, que no viene nadie nada más que seis jefes de servicio en la Secretaría General; no me digan ustedes que venía uno, porque, entonces, hubiera sido lo suficientemente, en fin, normal para darme cuenta de que no venían con básicas, como hemos hecho con otros funcionarios que, efectivamente, no venían, que están en comisiones de servicio, pero es que aquí vienen seis. De acuerdo, puede ser un error mío, voy a retirar la Enmienda, pero que quede bien claro que ustedes ponen seis jefes de servicio en el año ochenta y cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Retirada la número 344 del Grupo Popular. La 345. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, sí. Esta Enmienda es un aumento del Interventor Delegado de

un 20 % de diferencia con relación a los Presupuestos del año ochenta y cuatro.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si es que el año pasado no había Interventores Delegados.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En estos momentos no encuentro yo..., me extraña a mí mucho que yo haya hecho esto sin tener una idea exacta de lo que estoy diciendo, porque me parece que no nos ha pasado todavía en ninguna Enmienda. De todas las maneras, si puede ser un error no tengo inconveniente ninguno en retirarla. Se considera retirada.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Le garantizamos que el año pasado no existía ningún Interventor Delegado, que es algo decidido por la Junta al final del año pasado y puesto en práctica en los Presupuestos de este año, con idea de agilizar todo el tema de Intervención; o sea, que no hay otro Interventor Delegado con el que se pueda comparar, que no hay.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la número 345. Puede seguir. Estamos en el turno de réplica en la 346 ahora.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Señor Presidente. Yo le pido que tenga un poco de calma, porque es estudiar una Enmienda por Enmienda que han sido estudiadas y no es tan fácil. Sí, efectivamente. Eso son en Secretaría General en Servicios Centrales, dos jefes de sección del nivel diez, veinticuatro, que con arreglo a lo presupuestado del año ochenta y cuatro también hay una diferencia del 40 %.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Desea hacer turno de dúplica, hacer uso de...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Un segundo que tenemos una pequeña duda, en cuanto cuál es el motivo del 40 % que tiene justificación; pero tenemos distintas notas y tenemos alguna duda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: La explicación ya la he dado yo antes. Es decir, el problema es: estos jefes de sección se cubrían el año pasado por Oferta Pública de Empleo; a la Oferta Pública de Empleo se había hecho una estimación de qué funcionarios podían venir a cubrir esa plaza. Si viene un funcionario que pertenece a un cuerpo determinado, que, por ejemplo, no era exigencia estricta de la plaza, pero que ha venido un funcionario del cuerpo de minas o ingeniero de minas y tal, pues, este año hay que presupuestarle por lo que cobra, que es el incentivo de cuerpo, que puede ser mayor a lo que se había previsto el año pasado, y los trienios, pues, en el caso de éste, pues, parece claro que son dos funcionarios bastante

mayores y que cobran bastantes trienios. Entonces, bueno, este año lo que viene presupuestado estrictamente es lo que cobran; el año pasado era una previsión y la previsión estaba desfasada, y en ese sentido pues no hay un incremento del 40 %, hay un incremento del 6,5 %. Lo que pasa es que la previsión se quedó corta en estos dos funcionarios como en otros se ha quedado larga.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Esto mismo va a pasar con los funcionarios que está previsto que estén vacantes de este año; es decir, que se prevé un funcionario vacante y se le presupuesta con tres trienios, luego viene un señor que es miembro de un cuerpo determinado del Estado, que tiene un incentivo de cuerpo de 50.000 pesetas al mes, superior, y que además tiene diez trienios, pues, el año que viene figurará en los Presupuestos con un incremento del 50 o del 40 o del 30 % sobre el del año pasado, vamos, sobre el de éste. Pero es que, claro, es la diferencia entre una previsión presupuestaria que es la OPE, y una aplicación concreta presupuestaria del salario de un funcionario que ya se conoce en su totalidad, y ese es el problema de los desfases, no es otro, de los funcionarios.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Retiramos la Enmienda número 346 y la 347.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan retiradas la 346 y la 347. Pasamos ahora ya a la 348. Estas deberemos votarlas o debatirlas por separado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón. Perdón. Perdón, me he equivocado, es la 346 no la 347, perdón. La otra es concepto 152, o sea, que es contratado, perdón. Le ruego al Presidente que me perdone, pero es..., sólo la Enmienda 346.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): O sea, que la que queda retirada únicamente es la 346.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Sí. La otra es diferente; la tengo que mirar pero es diferente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, vamos a ver la 347.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En este caso, yo no sé si he dado muy bien la explicación correspondiente. Es un funcionario que el año pasado estaba presupuestado por..., perdón, un contratado, que el año pasado estaba presupuestado por menos tiempo al año real, y entonces este año, lógicamente, al pagarle el salario por doce meses y las dos pagas ex-

traordinarias, pues, el incremento es superior al 6,5 %; pero, vamos, sólo se le ha incrementado el sueldo el 6,5 %. Este contratado no ha sido reclasificado, es decir, tiene el mismo índice y el mismo nivel que tenía el año pasado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, realmente, de verdad, no acabo de entender la postura del Grupo Socialista. Cuando una cosa le interesa dice que estaba contratado; yo he estado repasando por aquí, y, por ejemplo, un Director General venía 2.995.000, el Consejero tiene el presupuesto normal, y cuando se hace una Enmienda es que es una reclasificación, perdón, es una diferencia. Yo es que no lo acabo de entender, porque, realmente, si estaban presupuestados por una cantidad determinadas personas, estarían todas por ella, por esa cantidad, porque no hay diferencias de decir unas sí y otras no. Estamos siempre repitiendo..., cuando hay una Enmienda siempre el concepto éste, es que era presupuestado por tanto tiempo ¿Pero es que resulta que sólo eran esos que nosotros defendemos? Yo no le acabo de entender, esta Enmienda no la veo clara; si no me explica alguna cosa más el partido socialista nosotros mantenemos nuestra Enmienda.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Ares, cuando el año pasado se hizo el presupuesto, había personas que estaban desde antes, y, por tanto, tenían los doce meses presupuestados y hay personas que han empezado a trabajar después de haber comenzado el año, con lo cual, evidentemente, no estaban presupuestados por todo el año, pero eso no pueden ser todos, son los que eran, e, indudablemente, el que le demos explicación a una Enmienda es porque justamente usted con esa Enmienda resalta que ese contratado tiene un 23 % de aumento, lo cual ya tenía que haber sido notado por usted que algo extraño tenía, porque no es normal que la Junta tenga interés en subir a un 23 % a un contratado concreto con respecto a los demás; evidentemente, tiene una razón de ser y porque, desde luego, la Junta puede tener en algún momento errores, pero desde luego criterios de hacer las cosas mal por voluntad no creo que tenga.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De acuerdo. Retiro la Enmienda 347.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada. La 348. Tiene la palabra para su defensa, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Esta ya es de las Enmiendas que se han discutido en otras Consejerías, y esto ya es, realmente, una rectificación que ya la hemos hablado, la hemos discutido, y en esto sí que mantenemos nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno. Este es el caso genérico, como bien dice el señor Ares, de un contratado por el Consejo con índice ocho, cuando en realidad se le contrató con una titulación y una previsión de que ocupara una plaza con índice diez, y, bueno, pues, se conoce que éste es el índice que realmente se le exigía en la contratación, aunque luego se le aplicó un índice menor y se le reconoce el índice. Y, bueno, éste en concreto es un contratado del año, de los primeros cuatro meses del año ochenta y tres, o sea, que es uno de los contratados por el Consejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, el Grupo Mixto, en esta Enmienda.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo en esta Enmienda me he manifestado reiteradamente en el sentido de que no la podía apoyar así como venía, porque verdaderamente sí, lo que no se puede hacer es pasar una plaza de índice diez y nivel veinticuatro a un índice ocho y nivel veinticuatro, porque a mí me parece que el nivel veinticuatro es excesivo para un índice ocho. Ya sé, sin embargo, que al votar así, al votar no querer aceptar esta recalificación de un puesto de trabajo, lo que sí que esta Enmienda está aflorando un defecto que se debe haber, debe haber tenido la Junta, que es contratar a personas de superior titulación que entra en la Junta con un índice más bajo y, sin embargo, con un nivel desproporcionado al que le corresponde, y después parece que lo que se hace es recalificarla al índice que le corresponde, conservando ya el nivel que tenía antes. Claro, si la plaza es una plaza que podía ser desempeñada por funcionarios de índice ocho, parece que inicialmente no debieran haber tenido nivel veinticuatro, y si podían ser desempeñadas por índice, por funcionarios de índice ocho, con personas de índice ocho, pues, no hubiera hecho falta luego recalificarlas, porque es la forma de dar entrada a un técnico o a una persona con una titulación superior, con un nivel ya elevado desde el principio. Aquí, evidentemente, aflora un defecto que se ha debido cometer en la contratación. Lo que yo no entiendo es cómo se puede pasar un contratado que haya sido contratado para una plaza determinada y luego que esa plaza determinada se la puede recalificar para el año siguiente con un índice superior. Esto, yo no lo sé cómo se puede hacer, porque sería una renovación del contrato, se traerá un contrato que hay que romper y hay que hacer otro contrato nuevo. Pero, en cualquier caso, como yo no admito que una persona con índice diez deba tener, en los órganos centrales, un nivel veinticuatro, pues, yo voy a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo creo que esto ya lo hemos defendido durante, en fin, creo que ya llevamos seis Consejerías defendiéndolo. Yo no he recalificado ni he descalificado a nadie; quiero que quede bien clara nuestra postura. Yo me he limitado, me he limitado perfectamente a unas personas que cobran..., que yo no me he metido si cobran bien o mal, sino que cobran con un nivel ochoveinticuatro, que se hace una recalificación en los Presupuestos de nivel diez-veinticuatro. Entonces, lo único que me limito a decir es que esta recalificación no tiene por qué existir, y que realmente se ponga como realmente está cobrando, no me limito si está bien o mal; a lo mejor hace falta una, en fin, una reunión monográfica en la Consejería de Presidencia poniendo el caso de estos contratados y recalificarles, o hacerles una solución; yo no lo discuto. Lo que sí discuto es que, realmente, son personas que están cobrando con nivel ocho-veinticuatro, que están contratadas con nivel ocho-veinticuatro, y que se les presupuesta con nivel diez-veinticuatro. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, no. Solamente decir al señor Montoya que, en este caso, nosotros podemos ser culpables de tratar de arreglarlo, pero no de haberlo creado, porque éste fue contratado por el Consejo, como algunos o como otros muchos de los que están en este caso, no todos. Lo que la Junta trata de reconocer es el índice o el, perdón, el índice por el cual se le intentó contratar y luego no se le pagó.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Claro, yo no sé si después de la aclaración, pues, se va a someter, vamos, se va a cambiar el voto; pero a mí lo que me interesa es aclararlo. Es decir, hubo determinadas contrataciones que se hicieron en las que se exigía titulación superior, y a los contratados se les contrataba, en su contrato, se les decía que iban a cobrar como índice diez, lo que pasa es que luego se les ha venido pagando como índice ocho. Entonces, lo que hace la Junta ahora es reconocerles unos derechos a los que, a los perjuicios que, vamos, en el momento que fueron contratados bien o mal, por quien fueran, en este caso por el Consejo, pues, bueno, tienen indudablemente, y, claro, pues, si estaba mal hecha esa aplicación, pues, ahora se corrige y se hace bien y, por lo tanto, pues, ese es el motivo de la corrección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está debatido y se somete a votación la Enmienda número 348. A favor. En contra. Queda rechazada la Enmienda número 348 del Grupo Popular, con reserva de voto para el Pleno.

La 349. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Esta es exactamente igual, de la Enmienda anterior, que es una secretaria que está con un seis y catorce de nivel, y realmente viene presupuestada en índice seis, nivel veinte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo esta Enmienda, evidentemente, la voy a apoyar, y digo, evidentemente, porque el otro día veíamos aquí, que parece que era ayer, ayer o el día anterior, veíamos unos funcionarios con nivel diez, que, sin embargo, ya fuera por unas circunstancias particulares, pero tenían, perdón, con índice diez, tenían un nivel once. Hoy nos encontramos con funcionarios de nivel seis e índice veinte que, evidentemente, está desproporcionado y, por tanto, yo voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la 349. Votos a favor. En contra. Queda aceptada la Enmienda 349, con reserva de voto del Grupo Socialista.
350.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Voy a retirar la Enmienda 350.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la 350.
351.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, es igual que la que hemos votado anteriormente, mantengo la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista. ¿Renuncia? Por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo voy a apoyar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 351 del Grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Queda aprobada la Enmienda número 351 del Grupo Popular, con reserva del voto del Grupo Socialista.

Vamos a ver, como consecuencia de las Enmiendas que se han aprobado, el resto que quedaría para que entren en juego las Enmiendas del señor Montoya ahora a continuación. Vamos a debatir entonces la

Enmienda número 111..., sí, acumuladas, las debatimos la 111 y la 112.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo quiero que se debatan diferidamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 112 ha de ser consecuencia necesaria de la 111, porque se limita a decir que se minorra en la parte proporcional del personal suprimido; como la 111 anterior queda condicionada al resto de lo que no se ha minorado antes, creo que se pueden debatir conjuntamente. Da igual.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo renuncio a la defensa de las dos...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Con permiso, señor Presidente, es que usted tiene un error, porque ha acumulado en la cuenta, pues, la 50 queda retirada y no la 51. Entonces, hay un error en el sentido de que es más la cantidad que queda, bastante más, una era de 1.000.000 y la otra de 136.000 pesetas, con lo cual quedan prácticamente 2.000.000, 8.091.000. 8.091.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, en cualquier caso, la cuenta matemática se puede hacer después; ya sabemos que esta Enmienda se limita exclusivamente al residuo. Tiene la palabra el señor Ares, Montoya para defender la Enmienda 111 y 112.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo creo que he defendido ya reiteradamente estas dos Enmiendas, la filosofía es la misma, y en ese sentido renuncio a la defensa de las mismas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Nosotros no renunciamos, es decir, porque, bueno, sigue pasando lo de esta mañana. Es decir, si hemos reducido lo que era justo reducir ¿qué es lo que quiere decir el señor Montoya en este momento? es decir, ¿lo que falta hasta su cantidad estimada que estimó cuando hizo la Enmienda? pero no tiene ningún sentido.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo es que, claro, había renunciado a defenderla pensando que ya me había expresado con suficiente claridad, yo creo que no me he expresado con suficiente claridad. Hemos reducido, hemos reducido en el caso particular de dos o tres puestos de trabajo; la Enmienda mía tiene una filosofía más amplia. Yo entiendo que hay que estudiar todos los puestos de los contratados y compararlos con los funcionarios de carrera, y hay que estudiar los funcionarios de los organismos Centrales con los Periféricos, y en estos casos pues existe una diferencia mucho mayor que la que se traduce en esos 2.000.000 de pesetas residuales que quedan aquí. Lo

que yo entiendo que con esos 2.000.000 puede empezarse a reclasificar un poco esos puestos de trabajo, pero queda mucho más. Lo único que hemos tocado aquí son tres o cuatro puestos de trabajo, no más, y hay muchos puestos de funcionarios y muchos puestos de contratados cuyo retoque es evidente.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Si yo no mal entiendo lo que usted pretende es retocar para abajo, porque si no lo que tenía que hacer es aumentarlo. Es decir, usted lo que pretende, en todo caso, es que sigamos rebajando de no sé quién, porque teóricamente todo aquello que estaba en exceso lo hemos rebajado, o bien porque se han retirado las Enmiendas porque se pensaba que no era justo, o porque se han aprobado por las Enmiendas del Grupo Popular; dígame qué es lo que quiere rebajar. Es decir, ahora quiere coger los que queden, que son pocos los que hay en Industria por cierto, y seguirá bajando en ellos para equipararles con no sé quién, pero para abajo no para arriba; es decir, no para subir al que esté por abajo, sino para aquel que gane cinco pesetas más vamos a bajarle para que gane igual que no sé quién.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo he hablado siempre de la discriminación que se hace entre esos dos tipos de funcionarios y entre esos dos tipos de personas, de funcionarios y contratados. Evidentemente, se me ha dicho siempre, con los mismos argumentos, de que la mayor parte de los funcionarios son transferidos y que no se puede tocar, no se puede tocar los niveles ni los índices, por supuesto, de los funcionarios transferidos; en ese sentido me parece que hay una diferencia entre los funcionarios de empleo por encima, y de algunos funcionarios que están prestando servicios en los organismos Centrales, evidentemente, tienen unas remuneraciones mucho más altas. Puede que la Enmienda hubiera tenido que ir en el sentido de incrementar esa partida para satisfacer esas otras discriminaciones; pero, si no es posible eso, por lo menos no creemos unos niveles excesivamente altos en algún tipo de funcionarios que no proceden, porque crea unas discriminaciones con otros que yo creo que hay que empezar a borrar. En ese sentido la Enmienda va a la reducción.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ¿Qué? ¿qué la diferencia es sustancial? Es decir, lo que la Junta pretende es decir, primero, por la Ley de la Función Pública que a usted le han prometido en el texto de la ley, que se presentará este año, se fijarán los puestos de trabajo de todos y, por tanto, la clasificación de todo a que corresponda, periféricos y centrales. Y mientras tanto, lo que la Junta hace es, en aquéllos que conoce perfectamente como están y que tiene más próximos y más estudiados, lo presupuesta para poderlo hacer —no quiere decir que se le pague—, con lo cual yo creo que, en todo caso, lo que procede es exigir que cuanto antes se

haga al resto; pero no para evitar que, o para querer que se haga el resto vamos a decir no se haga a nadie: yo creo que ese es el concepto justo al revés de lo que hay que pedir.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No. Porque yo entiendo que algunos funcionarios que están supravalorados en su calificación, como hemos visto, por ejemplo, estos ejemplos de funcionarios que existen con nivel ocho, con índice ocho, perdón, y que son funcionarios de grado medio, que no es que estén ocupadas las plazas por otros funcionarios, y, sin embargo, tienen índice veinticuatro; parece que hay algunas situaciones de esas que hay que corregir también a la baja.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, para fijar posiciones, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, realmente, señor Presidente, nos encontramos este Grupo Parlamentario con unas dudas muy razonadas; las hemos tenido desde un principio, no en cuanto a la filosofía de las Enmiendas, que realmente estamos de acuerdo con ellas, sino cómo pueden ser llevadas a efecto estas Enmiendas. Yo no sé si conformando a todos los Grupos, en fin, seríamos capaces de, por la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, de la Enmienda número 447 hacer alguna transaccional y salir todo el mundo bien de ésto, si se pudiera hacer, aunque esta Consejería realmente está..., ya lo sabemos, pero nosotros estamos dispuestos para si podemos llegar a lo mejor a un acuerdo, o una cantidad determinada, transaccional para que puedan hacerlo precisamente bien, porque es que..., si estamos de acuerdo, estamos de acuerdo. Ya le decimos al Portavoz del Grupo Socialista que estamos de acuerdo; pero si pudiéramos llegar a una cantidad determinada nosotros retiraríamos nuestra Enmienda y podríamos saber dónde se podría aplicar. Porque es que apoyar una Enmienda de este tipo, y si se llega a aprobar en el Pleno, yo, le vuelvo a repetir al Portavoz del Grupo Socialista que lo tiene que saber muy bien —y esto lo saben muy bien los Letrados—, que es verdaderamente difícil el poder contemplar estas cantidades donde podrían ser restadas, y esto ya lo ha dicho sucesivamente el señor Letrado; por eso, si podemos llegar a un acuerdo en cuanto a la Enmienda, a la Enmienda número 447, de una cantidad determinada, quedaríamos todos conformes e incluso nosotros retiraríamos nuestra Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nosotros, es que eso sí que es hacer una suma de peras con manzanas. Es decir, una cosa es que el señor Montoya quiera bajar los niveles de los contratados y otra cosa es que haya que eliminar diez personas de la partida presupuestaria; no tiene nada que ver. Pero además es que nosotros esperamos, cuando se discuta la En-

mienda 447, convencer al Grupo Popular de que esas diez personas en exceso no son reales, y que realmente obedecen a situaciones muy concretas que tienen que estar presupuestados, y en eso confiamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda, las Enmiendas 111 y 112 del señor Montoya. A favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 111 y 112 del señor Montoya, con reserva de su voto para el Pleno.

La 447 del Grupo Popular señor Ares tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Espero la explicación del Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Empezamos. De las diez personas, exactamente son tres son vacantes del programa sesenta y siete previstas para contratar por la Oferta Pública de Empleo, aclarado, para cubrir tres; uno es concretamente el señor Jambrina, Alcalde de Palencia, que tiene que estar presupuestado aunque esté excedente y que hay que presupuestarle; evidentemente, es una vacante pero una vacante innecesaria..., no, lo digo concretamente porque es que es así, no es que me lo invente o lo saque por argumento..., en Industria, en Industria. Sí, ya sé lo que va a decir, a la vez que es... funcionario de Agricultura es también funcionario de Industria, tiene la excedencia en los dos sitios de momento; señor Montoya tengo razón, que lo he comprobado, lo he comprobado, lo he comprobado. Tiene que estar presupuestado en los dos sitios mientras él no opte por uno de los dos; es funcionario de Industria a través del Gran Area y funcionario de Agricultura como funcionario de Agricultura; mientras no opte, mientras siga en excedencia, es funcionario, para lo cual hay que reservar la vacante en los dos servicios, o sea que... Lo he investigado por que a mí me ha llamado la atención tanto como a usted porque le conozco. Otro más hay por un decreto de minas, que faltaba en el decreto y ha sido añadido posteriormente, es decir, que ha sido incorporado posteriormente después del decreto de minas, por un error del Ministerio a la hora de hacer el decreto. Otro más es el propio Consejero que a la vez que es Consejero, por tanto designado, hay que reservar la plaza como funcionario, y, por tanto, hay que presupuestarla; evidentemente, está vacante, pero es necesario presupuestarla, porque mañana puede ser cesado y tiene que ocupar su plaza de funcionario, como funcionario transferido. Hay un delineante más, que se intenta contratar por Oferta Pública de Empleo, porque no existe en la Consejería; una limpiadora que también es necesaria en la Delegación Territorial de Valladolid, y dos técnicos de ITV para la ITV móvil

que ha sido ya comprada y que se explicó en la comparación del Consejero que se necesitaba dotar. Esas son las diez personas; repito, si quiere, tres vacantes para cubrir por la Oferta Pública de Empleo, un funcionario que está en excedencia, que es el señor Jambрина, uno añadido por el, un añadido del decreto de minas que no estaba incorporado, el propio Consejero presupuestado como funcionario, un delineante a pedir por la Oferta Pública, una limpiadora y los dos técnicos de ITV. Por eso decíamos antes que primero escucharan nuestra explicación, y si a algunos no les parecía razonable pues discutiríamos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Retiramos la Enmienda 447.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Queda retirada la Enmienda 447 del Grupo Popular. Retirada.

Y pasamos a las Enmiendas que se presentan al servicio 02 de esta Consejería. Tenemos primero la 334, 324 y 331 del Grupo Popular, y la 114 del señor Montoya.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Me parece que tenemos algunos datos de la Ponencia, pero yo le pediría a los Portavoces del Grupo Socialista que nos explicaran estas partidas y nos las aclararan.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Bueno. Yo creo que, ya se les dijo en Ponencia como estaba este tema. La Enmienda 334 es para organizar el Censo Industrial Regional, la partida esa de 50.000.000. En el 335 es para una serie de aparatos calibradores de básculas para toda la Región..., en la 334 y 335..., para maquinarias e instalaciones... ¿Cómo que no? 334, 335...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: ¡Ah! Es que hay otro esquema. Bueno, es que yo tengo otro esquema. Pues, no lo sé..., no está.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Vamos a ver. La 334, es el Censo Industrial de Castilla y León. La 324 son estudios de política industrial previos a la realización de inversiones, es decir, son siempre estudios de previsión de realización de inversiones. La 331, vamos, si es «inmovilizado y material» y es inversión es que la, bueno, probablemente que la Junta destine un dinero a, pues, a realización de investigaciones previas a la creación de áreas de promoción industrial, etcétera, etcétera..., no, no, el inmovilizado y material es para eso, pero, vamos, para comprar investigación, es decir, para invertir en investigación básicamente. Es decir, de la misma manera que uno puede comprar una máquina, pues, compra un estudio para la colocación de una fábrica de remolacha. Y la

331, la 331, el Programa 17, es un Programa de trabajo y es estudios también para conocer la dinámica de empleo en los diferentes sectores productivos de la Región, es decir, la dinámica de la evolución del trabajo en los diferentes sectores de la Región. Me están señalando que es un acuerdo con la Confederación de Empresarios de Castilla y León, con la CECAL, para estudiar la orientación del empleo, la evolución del empleo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Esa Enmienda es la 331? Pregunto.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Evidentemente, hay dos grupos de Enmiendas. La 334 que es para Censo Industrial, y tanto la 324 como la 331 que son para investigación, y en el caso de la 324 es para estudios de investigación de ubicación industrial, y la 331, que es el programa de trabajo, es para estudios para conocer la evolución del empleo en los diferentes sectores productivos de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y si vamos una por una acabamos antes. Vamos a ver, la 334, señor Ares. 334.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un momento, estamos en negociaciones, por favor. Señor Presidente, retiramos la Enmienda número 334 y 331, y está transaccionado en 1.000.000 de pesetas la 324.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver. Quedan retiradas las Enmiendas 334 y 324 del Grupo Popular. La 334 y 324.

EL SEÑOR ARES MARTIN: 334 y 331 la retiramos y transaccionada la 324.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, las retiradas repito, son la 334 y 331.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, perdón, siempre que el Grupo Mixto no tenga inconveniente en que transaccionemos la 324.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: El Grupo Mixto se pregunta para qué se da a las Entidades Locales 1.000.000 de pesetas para empleo juvenil; parece que tenía que ir por otro conducto, pero no tiene inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 324, la minoración en cuánto es.

EL SEÑOR ARES MARTIN: 1.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 1.000.000 en lugar de los 3 que proponía.

¿Aceptada, señor Montoya? Entonces, nos queda únicamente la suya la 114.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): La 324, 1.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 1.000.000 la 324.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La 114 tenía una justificación cuando iba correlacionada con otra Enmienda positiva que por error mío, pues, fueron hechas en documento aparte y fue eliminada, y en este sentido, pues, creo que ya no tiene ningún sentido el que yo defienda esta Enmienda, si bien yo no entiendo cómo esta investigación y explotación de yacimientos, pues, se hace directamente por la Junta, en lugar de hacerlo a través de empresas mineras. Aquí sucede lo contrario que en otras Consejerías; en otras Consejerías hay un criterio de hacer casi todo a través de las Entidades Locales, y aquí, sin embargo, en lugar de dar papel a las empresas lo que se quiere hacer es asumir directamente el trabajo por la Junta. En este sentido iba la Enmienda mía, pero la retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, y queda retirada la Enmienda 114 del señor Montoya.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): De todas las maneras por aclarar, si me permite señor Presidente, y para que no quede ese Concepto así expresado, no es exactamente como dice el señor Montoya. Esto es una aportación, una parte de la aportación que aporta la Junta, junto con la parte que aportan las empresas mineras para hacer investigación y explotaciones en lo que se llama riesgo y ventura, es decir, que la Junta aporte una parte, la empresa otra, y comparten los riesgos de esa investigación y explotación. Es decir, no es lo que se está diciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para defender la Enmienda 335 del Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. En esta Enmienda precisamente se habló en parte en Ponencia, pero había una partida bastante importante que quedaba sin especificar. Yo, me gustaría que el Portavoz del Grupo Socialista, si es tan amable, tuviera a bien especificarnos exactamente las cantidades que iban a esta parte.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Permite un segundo, porque a estas alturas del día ya no sabemos casi ni de qué estamos hablando.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver. Esto es para un calibrador de básculas, una cabeza tractora para la estación móvil, para un trailer recalibrado y para un laboratorio de combustibles, que se quiere convertir el laboratorio que actualmente sólo se aplica en carbón a un laboratorio de investigación de combustibles en León. No me pregunten que es lo que acabo de decir, porque no lo sé.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, me parece que las cantidades que yo tengo, exactamente, no son exactos a los 52.500.000; por eso precisamente era que, que...

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno. Ya hemos recibido las aclaraciones pertinentes. Por nuestra parte, creemos que la partida ésta se podría reducir, pero como nos informan de que no es posible transaccionar o reducir esa cantidad, vamos a mantener viva la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda, entonces, el señor Montoya, para que nos explique la posición de su Grupo.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. La posición de mi Grupo, ¡qué más quisiera yo que saberla! pero yo voy a expresar quizá, —que más quisiera yo y me parece que el Grupo Socialista también—, pero yo voy a expresar mi opinión. Es una opinión que yo no tengo muy bien informada en esta partida; yo no la he enmendado, he visto lo que se habla, de los equipos de inversión y contratación de que aquí se habla; yo no sé si está bien o mal presupuestada, porque desconozco el valor de estos equipos y en previsión de eso me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a votar, entonces, la Enmienda 335 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 335, con la reserva del voto del Grupo Popular para el Pleno.

Y pasamos a las que se presentan al servicio 03 de esta Consejería. Tenemos acumuladas la 325 y 333 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Ares para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Efectivamente, la 325 estamos de acuerdo en cuanto, en el sentido la partida, pero queremos reducir la cantidad presupuestada a las Universidades de la Región. Y en cuanto a la 333, 781 «a personas», también es una corrección técnica y especificar qué tipo de incentivos deben canalizarse a través de las PYMES.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que estamos con unas Enmiendas que es difícil agarrar

en la carne, porque, claro, el problema que hay es que lo que se nos propone es un cambio a la... presupuestaria; es decir, que nosotros estamos de acuerdo en la filosofía de las Enmiendas, en el sentido de que, evidentemente, si hay unas transferencias de capital a personas, pues, para el fin, el que iba a seguirse en ese programa, pues, se haga a través de las Universidades en un momento dado, y estamos de acuerdo en que en el Programa 17 de trabajo, pues, todas las transferencias a personas, pues, van a ser a medianas y pequeñas empresas porque son las, vamos, medianas y pequeñas o grandes que creen empleo. Pero, claro, el problema es que los códigos presupuestarios están ahí y no se pueden alterar, y es que al no proponerse el cambio de concepto, sino simplemente que cambie el título del concepto, pues, es difícil el poder coger un poco estas Enmiendas y aprobarlas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Aquí sí que podríamos aceptar que el Partido Socialista, Portavoz del Partido Socialista, nos dijera que, efectivamente, estas Enmiendas nos aceptaría lo que nosotros decimos y aunque fuera a conceptos como 781, si no se puede, como efectivamente dice que no se puede cambiar el concepto, pero que estén en el sentido que nosotros queremos dar la salida a estas cantidades, que estén de acuerdo con ellas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El sentido sí que podemos estar de acuerdo con ello. Lo que pasa es que no siempre se da a través de las Universidades; esto es para dedicar técnicos que trabajen en las empresas, en formación, que sirvan a su vez y, por tanto, a las empresas, y unas veces procedan de las Universidades, recién graduados, pero en el momento que salen y es graduado, ya hasta qué punto es de la universidad o no es; eso es una cosa muy relativa. Entonces, es algo que se desliza, es decir, el sentido sí es compartible, lo que pasa es que no es aplicable exactamente. Y en el segundo caso, el problema de los 65.000.000 se componen de dos partidas, de 3.000.000 que es para la formación profesional ocupacional, y 72.000.000 que es para el autoempleo, un programa que ha funcionado muy bien este año, que ha habido una demanda, en el último trimestre sobre todo que es cuando empezó a funcionar fuerte, y que se prevé que este año puede tener mucha más implantación con la mayor información que ha habido. Y, evidentemente, yo creo que no sería bueno reducirlo, sino, en todo caso, si se ve que es insuficiente aumentarlo en un momento dado, o si sobrara bien, sería otra cuestión.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: El problema es que, evidentemente, este dinero va a ir a personas que se conviertan en empresarios. Pero, claro ¿a pequeñas y medianas empresas? bueno, pues, sí, porque si se convierten en empresarios, pues, es una pequeña empresa, pero eso cómo lo reflejamos presupuestariamente. El Concepto es el 781, si no se pide

que se cambie, porque se entiende que está bien y nosotros estamos de acuerdo, pues, tiene que quedarse ahí y no se puede cambiar la modificación presupuestaria, y con lo de antes, pues, nos pasaba lo mismo, vamos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pedimos la votación.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pido a los señores Letrados una información, de si se aprobarán estas Enmiendas qué quiere decir, a dónde irían, porque, claro, el problema es: 781 personas. Corrección técnica; especificar que este tipo de incentivos llegará a ellos a través de las PYMES. Un señor que se autoemplea tiene que solicitar la subvención a través de otra pequeña y mediana empresa, a través de otra, o a través de la suya, la que ha creado, la que ha creado. Bueno, pues, sí, para eso da la subvención por haber creado la empresa. Entonces, esto como...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No, no ¿pero si se aprueba, qué hacemos con ésto? si se aprueba qué hacemos...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo pediría, yo pediría al Portavoz del Grupo Socialista que nos dijera en qué condiciones se va a dar, en qué condiciones estos 75.000.000, de qué forma se van a dar al autoempleo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El Decreto está publicado; es el mismo Decreto que se publicó el año pasado, por el que se fija una serie de condiciones: una inversión mínima para poder acceder a ello, estar en el paro, y a cambio de eso, con todos esos requisitos, se le dan 200.000 pesetas a fondo perdido, que eso es para lo que está esa partida, 200, hasta el máximo de 200.000 pesetas, hasta el máximo de 200.000 pesetas por..., no, 200.000, 200.000. Y es una línea que empezó a funcionar, salió en verano, no empezó a funcionar evidentemente, hasta el último trimestre, pero que ha funcionado bien, y que se espera que este año tenga una fuerte implantación; es una manera, entre otras cosas, de combatir el paro.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, retiramos la Enmienda 333 y pedimos la votación para la 325.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Retirada la 333. Y votamos la 325, pero sigo pensando que no sé cómo técnicamente se puede dar, en caso de que se apruebe. Si no se puede variar el concepto, no creo que tenga sentido el aprobar esta Enmienda.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Quiero advertir que, a nuestro juicio, si se aprueba, pues, está aprobada, pero nosotros no vamos

a modificar absolutamente ningún documento; no sabemos cómo, y, por tanto, no le vemos ningún sentido. Porque el problema está en que los Programas no los vamos a certificar, no los vamos a aprobar y no los vamos a remitir a la Junta. Nosotros aprobamos el Estado de Gastos como dice el Reglamento, y entonces, en el Estado de Gastos, esto no significa ninguna variación ni de nombre, ni de concepto, ni de sitio, ni de provincia, pues, no modifica nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada entonces también la Enmienda 325. En cuanto a la 322 del Grupo Popular, que afecta al Concepto de dietas, tiene la palabra señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un momento, señor Presidente, que cambiemos de marcha. Sí, efectivamente. Esta es una Enmienda al Concepto 241, en el cual son 4.182.000, y nosotros pedimos que de la partida sin provincializar, que son 2.000.000, que se minore en 1.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros creemos que estas personas, para las que está pensada, tienen que gestionar importantes partidas en el programa 67, que realmente tienen que realizar inversiones sobre el terreno, pues, como las que acabamos de comentar de los 100.000.000 de riesgo y ventura, etcétera, etcétera, y la verdad es que lamentándolo mucho, porque en esta Consejería hemos llegado a acuerdos en bastantes conceptos parecidos a éste, pero esta Enmienda ya señalábamos en Ponencia que nos sea imposible rebajar ni un duro, y tenemos que defender el que esta Enmienda sea rechazada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la 322 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones, una. Queda rechazada la 322 del Grupo Popular, con su reserva de voto para el Pleno.

Vamos con las Enmiendas al Servicio 04. Tenemos la 330 del Grupo Popular, en concurrencia con la 116 del señor Montoya.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Presidente, para abreviar y ganar tiempo, pediríamos que ambas, que tienen el mismo sentido aunque una da el destino y otra no, se

votaran sin más discusión, porque yo creo que todos sabemos perfectamente para qué es y lo debatiremos en el Pleno sin ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Me imagino que el concepto, aunque en la del Grupo Popular figuran 21.000.000, serán 21.200.000.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Están debatidos los temas, como todos sabemos a lo que va esta partida son los sindicatos, porque, efectivamente, que se vote. El problema es ese, que nosotros, y en el caso de que se votaran las dos ¿podrían ser las dos sometidas a Pleno o cómo se podría hacer ésto?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿Cuál es la que queda de las dos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Son idénticas; Lo único que propone destino la del Grupo Popular.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Señor Presidente, en Ponencia, al parecer, se corrigió un error técnico puramente material, del Grupo Popular; hay dos que suponen la supresión, una es constructiva, pues, será ésa la primera y naturalmente la otra decaerá.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda 330 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones, ninguna. Queda aprobada la Enmienda 330 del Grupo Popular y decaída la 116 del señor Montoya Ramos, con reserva de voto del Grupo Socialista para el Pleno.

La 332 del Grupo Popular; señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Si quiere explicación podemos empezar por explicarla, aunque yo creo que en Ponencia lo explicamos, pero de todas las maneras si el señor Ares necesita, a lo mejor era mejor explicarla primero y luego debatirla.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Efectivamente, es una Enmienda al concepto 742; nosotros pedimos para Entes Públicos. Si nos pueden dar una ampliación de esto yo creo que, en fin, se aceptaría.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Figurar en el concepto de Entes Públicos no tiene otro sentido que esta partida es para la aportación que hará en la Junta a los convenios que se prevé firmar, junto con el INEM, las Cajas de Ahorros y las Diputaciones, como bolsas de creación de empleo, es decir, con el fondo de creación de empleo que se pretende firmar, y que ya hay conversaciones avanzadas en el que participa INEM, Cajas de Aho-

ros y Diputaciones y la Junta. Entonces, lo que se prevé es la participación que había en la Junta en ese fondo, con lo cual, evidentemente, figura como Entes Públicos, porque es un convenio con otras Entidades Públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Retirada la Enmienda 332 del Grupo Popular. Vamos por la última, la número 117 que presenta el señor Montoya. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. La Enmienda 117 pretende reducir 50.000.000 de pesetas del Concepto 761, llamado a «Entidades Locales», y, en cambio, que esta cantidad se adicionara a los conceptos 777 y 779, cuya proporción no fijó, pero que dejaría abierta para que se pudiera hacer la proporción que se estimara más conveniente, por entender que el fomento del empleo tiene que basarse más en la protección a las cooperativas y a empresas diversas, que por líneas de actuación a través de las Entidades Locales. Simplemente esta es la filosofía y no es más que el cambio de un concepto presupuestario, de una cantidad presupuestaria de un concepto a otro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno. Primero advertir que los conceptos a los cuales el señor Montoya quiere añadir esta cantidad tienen ya 150.000.000, 150.000.000. Entonces, nosotros creemos necesaria esta partida en el siguiente sentido, es decir, la línea del fomento del empleo va en cuatro direcciones, es decir, va por una parte a través del convenio ése que acabamos de mencionar, va por el autoempleo, va a través de la ayuda en el convenio firmado con las Cajas de Ahorros para la subvención a PYMES, y falta la última línea que es la de las Entidades Locales; es decir, aquellas Entidades Locales que creen o que fomenten el empleo juvenil, reciben también ayuda de la Junta, para abarcar todas las actividades tanto privadas como públicas que pueden fomentar el empleo. Entonces, ésta es una línea más que tiene la misma finalidad, lo que ocurre es que es la única vertiente que nos falta por contemplar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo lo entiendo. Pero lo que no entiendo es cómo se fomenta el empleo a través de las Entidades Locales, porque las Entidades Locales meterán aquellos funcionarios o

aquellos empleados que tengan necesidad, pero parece que no hay que promover de que las Entidades Locales creen más empleo si es innecesario, con lo cual lo que haríamos era incrementar los funcionarios públicos en los Ayuntamientos y en las Diputaciones. Entonces, yo entiendo que lo que hay que hacer es crear más puestos de trabajo en empresas o en cooperativas, pero no más puestos de trabajo en las Entidades Locales, a menos que lo que queramos sea aumentar la burocracia en los organismos públicos. Y en este sentido, pues, lo que sí que es cierto es que si fomentamos el empleo, el empleo juvenil, por ejemplo, estaremos quitando el empleo a otras personas que también lo necesitan, pero que, en definitiva, el número de puestos de trabajo en las Entidades Locales no debe incrementarse, desde mi punto de vista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, para réplica.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Vamos. Yo creo que ni las Entidades Locales, como usted dice, ni ninguna empresa contrata a nadie que no necesite, y en ambos casos se ayuda. Lo que ocurre es que un empresario y una entidad local puede ser que por sus propios medios no contrate a una persona que lo necesite y, sin embargo, si tiene una ayuda sí lo hace, y sobre todo en muchos casos, como éstos que trabajan para sí, claro; son para un trabajo temporal, no fijo, que también se subvenciona, es decir, que un determinado, y según el contrato y el plazo así tiene la subvención. Evidentemente, lo que se trata es, con un buen criterio a mi juicio, es que mejor es que trabaje una persona un año que no que esté mirando, aunque sea un año trabajando. En este sentido, yo creo que los Ayuntamientos tienen bastantes posibilidades como las empresas privadas de crear empleos, sobre todo temporales, no tanto fijos, pero sobre todo temporales, que de alguna manera se ayuda más a crear empleo. Y en este sentido, digo, se recogen todas las líneas posibles, todas, incluidas las de las empresas, y también las de las Entidades Locales; que no quepa duda de que es un organismo que también genera empleo, en mayor o menor cantidad, y, desde luego, yo estoy convencido de que ninguna Entidad Local ni ninguna empresa contrata, porque le den una ayuda de 200.000 ó 30.000 pesetas a ninguna persona que no necesite, ni ninguna empresa tampoco lo hace, por muchas ayudas que le demos. O sea, evidentemente, lo que pasa, sin una necesidad, se puede animar o no en función de que tenga una cierta ayuda, y a veces, eso sí, incentiva o ayuda a que se cree un puesto que de otra manera a lo mejor no se creaba, pero no creo que si no tiene necesidad nadie lo cree, porque le dé 200 ó 30.000 pesetas de ayuda.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Sí entiendo el razonamiento, pero probablemente no me estoy explicando bien. Yo creo que fomentar empleo

es crear nuevos puestos de trabajo. La creación de nuevos puestos de trabajo está basada, fundamentalmente, en la iniciativa empresarial, y la iniciativa empresarial probablemente, hay que estimularla mediante medidas que lleven consigo ese estímulo, que a lo mejor falta una aportación económica, para que se despierte esa iniciativa empresarial. Pero, en cambio, en los Ayuntamientos esa iniciativa empresarial no hace falta despertarla en ese sentido, es decir, no hay que estimular a los Ayuntamientos a que creen empleo, a que creen empleo, si no se necesita esa creación de esos puestos de trabajo. Y si se necesitan, pues, tampoco... yo creo que no hace falta estimular el crear, el aumentar la burocracia. Otra cosa es, lo que parece que quiere decirse, que las Entidades Locales pueden hacer inversiones en, por ejemplo, pavimentaciones, etcétera, que fomentan un empleo, pero, entonces, esto parece que más bien, lo que necesitarían en este caso son subvenciones, que ya vienen por otro conducto, para infraestructura, o para pavimentaciones, o para salida de agua, o para lo que sea, o para mejora de caminos rurales, etcétera, que también van a través de Entidades Locales, con lo cual ya está fomentándose empleo, y parece que no deben crear más empleo que aquel que se necesite justamente para invertir ese dinero, y además no debe de ser empleo propio, sino que debe de ser inversiones que generaran un empleo indirecto, a través de esas inversiones que van a hacer y que serán llevadas a cabo por personas o por empresas que, en definitiva, son personas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Para terminar, señor Montoya, y

no voy a entrar más en discusión, porque yo creo que los temas están claros, yo creo que las Entidades Locales no solamente contratan personal para inversiones, sino a veces para cubrir servicios, simplemente para cubrir un servicio mejor o peor; es decir, que se puede cubrir una persona o se puede tener mal atendido como conozco muchos casos. Y cuando hay una ayuda a veces se cubre adecuadamente y cuando no, se tiene mal atendido, desde jardinería, pasando por barrenderos, a cualquier otro tema que pueda tocar usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está suficientemente debatido. Falta el Grupo Popular para fijar posiciones, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, como las dos, relativamente, las dos Enmiendas, o sea, la Enmienda va a crear empleo y, en fin, el concepto 761 también va a crear empleo, en este caso nos vamos a dejar llevar de nuestra filosofía liberal, y vamos a apoyar al Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 117 del señor Montoya. A favor. En contra. Abstenciones; ninguna. Queda aprobada la 117 del señor Montoya Ramos, con reserva del voto del Grupo Socialista para el Pleno. Y levantamos la sesión hasta el Martes, día cinco, a las diez y media de la mañana, diez y media.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).